

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 1 de 122
		FECHA:	23 07 2025

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104
Fecha elaboración: 28 de agosto de 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan...".

En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de Defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del sistema integrado de gestión, identificando riesgos peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en su calidad de operador logístico por excelencia de las Fuerzas Militares de Colombia (FF.MM.), tiene como objetivo ejecutar actividades de apoyo logístico integral, y en desarrollo de su misión institucional, la se ha especializado en ofrecer soluciones logísticas enfocadas en el abastecimiento a las Fuerzas Militares, mediante la celebración de contratos interadministrativos con entidades del Sector Defensa, consolidando así su rol como proveedor estratégico de bienes y servicios esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales de la Fuerza Pública.

En el marco de la Ley 1861 de 2017, la cual establece que el Estado colombiano debe garantizar el derecho de todo el personal que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio, atendiendo sus necesidades básicas dentro de las cuales se incluyen la alimentación, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares suministra el abastecimiento Clase I (Alimentación) de víveres frescos y secos en el marco de contratos interadministrativos firmados con cada una de las Fuerzas Militares.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de garantizar el suministro oportuno y eficiente de víveres frescos incluyendo carnes, frutas, verduras, lácteos, embutidos, refrigerios, bebidas, alimentos procesados y demás productos similares con el fin de abastecer adecuadamente a todas las Unidades Tácticas de las Fuerzas Militares.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 2 de 122
		FECHA:	23 07 2025
			

Esta necesidad responde al compromiso institucional de asegurar condiciones óptimas de abastecimiento a los servidores públicos que, desplegados en cada punto geográfico con incidencia estratégica para el país, cumplen a cabalidad con el mandato constitucional de defensa de la soberanía, la integridad del territorio y el mantenimiento del orden constitucional, conforme a lo establecido en la Carta Política.

Adicionalmente, se reconoce que la alimentación constituye un factor esencial para el bienestar y rendimiento del personal militar, siendo un componente determinante en la consecución de resultados operacionales exitosos. Las operaciones militares no dan espera, por lo que se requiere una respuesta logística proactiva, oportuna y con altos estándares de calidad en el suministro de víveres frescos. En este sentido, es indispensable garantizar la disponibilidad constante y suficiente de alimentos perecederos que permitan cumplir con los requerimientos mensuales de las Unidades Militares, conforme a los ciclos de abastecimiento y frecuencias previamente establecidos. Así mismo, se debe contar con la capacidad logística para responder de manera inmediata ante eventuales desplazamientos extraordinarios del personal militar, asegurando el abastecimiento sin afectar el desarrollo de las operaciones en curso.

Con base a lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico para dar cumplimiento a los compromisos interinstitucionales requiere contratar el suministro de víveres frescos: carnes rojas y blancas, frutas y verduras, embutidos, lácteos y bebidas no alcohólicas, entre otros relacionados con el objeto contractual, para que sean entregados en las diferentes ciudades y puestos avanzados de todas las Unidades Militares de la Fuerza Naval del Pacífico, Cali en el departamento del valle del cauca, entre otros lugares de entrega que por situación operacional requieran el suministro de víveres frescos en general.

El alcance del suministro abarca, pero no se limita a, carnes rojas y blancas, frutas, verduras, embutidos, lácteos y bebidas no alcohólicas. Adicionalmente, este proceso contractual permitirá satisfacer las necesidades de abastecimiento de otras entidades del Estado conforme a los requerimientos establecidos.

Es preciso señalar que, actualmente la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico formaliza esta provisión a través de contratos interadministrativos suscritos con las Fuerzas Militares, compuestas por la Armada de la República de Colombia (ARC), el Ejército Nacional de Colombia (EJC) y la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC). La necesidad se fundamenta en las obligaciones derivadas de los siguientes instrumentos contractuales y normativos.

- **Contrato No. 002-ARC-JOLAN-2023** con la Armada Nacional.
- **Contrato No. 050-DIADQ-DIPER-2024** con el Ejército Nacional.
- **Contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 y No. 281-00-COFAC-DILOS-2024** con la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- **Contrato No 0041-ARC-CBNL02-2025- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC "MALAGA"**

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 3 de 122
		FECHA:	23	07 2025



La presente contratación tiene como objetivo garantizar el aprovisionamiento oportuno de víveres frescos en general para todas las Unidades Militares, otras entidades ubicadas en la jurisdicción del Pacífico Colombiano, Cali en el departamento del valle del cauca, entre otros lugares de entrega que requieran el aprovisionamiento de estos productos; este suministro se alinea con las respectivas solicitudes de pedido que allegan cada uno de nuestros clientes ya sea mediante un contrato Interadministrativo Nacional o Regional. El servicio de un operador logístico es indispensable para asegurar el suministro y la entrega de víveres con calidad, presentación, oportunidad y cumplimiento en los siguientes municipios del litoral Pacífico, incluyendo, pero no limitándose a:

- **Chocó:** Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Pizarro, Docordó.
- **Valle del Cauca:** Buenaventura, Santiago de Cali.
- **Cauca:** Timbiquí, Guapi.
- **Nariño:** Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera, El Charco, La Tola, Satinga, Olaya Herrera, San Andres de Tumaco, Francisco Pizarro (Salahonda).

Asimismo, se contempla la distribución a otros puntos geográficos que las Unidades Militares requieran con previa autorización y procedimiento contractual.

Lo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente proceso. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir con la Ley 9 de 1979, el Decreto No. 3075 de 1997, la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el Decreto No. 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas públicas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución, así como para los medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

Por lo tanto, es necesario contratar el suministro de víveres frescos resultando primordial poder disponer de dichos aprovisionamientos de manera idónea, higiénica, ágil y oportuna para que la ejecución de las operaciones, que son constantes para las Unidades de la Armada Nacional (ARC), Unidades de Ejército Nacional y Fuerza Aérea Colombiana a lo largo del Pacífico Colombiano, Cali en el departamento del valle del cauca, entre otros lugares de entrega, razón por la cual se hace necesario la contratación con el fin de cumplir con el normal funcionamiento y oportunidad de la misma.

Que en razón a que la Licitación Pública No. CCENEG-083-01-2024- AMP/SDA, adelantada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Dicha licitación tiene por objeto la suscripción de un instrumento de agregación de demanda para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y su respectiva entrega; Es importante señalar que la Adenda No. 13, publicada el 13 de agosto de 2025, modificó la fecha de adjudicación de la referida licitación hasta el 22 de agosto de 2025, es por ello que debido a los ajustes al cronograma de adjudicación, es necesario e ineludible de contar de forma oportuna e inmediata con la amplia variedad y relación de productos que se relacionan en las especificaciones técnicas, para así garantizar los abastecimientos de nuestros clientes por lo que se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación mediante la modalidad de Selección

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 4 de 122
		FECHA:	23 07 2025
			

Abreviada de Subasta Inversa, con el fin de satisfacer la necesidad continua de nuestros clientes adquirida mediante los diferentes Contratos Interadministrativos.

En concordancia con lo anterior se hace imperativo contar con contratistas que puedan atender las necesidades operacionales de las Unidades Militares, otras entidades en el litoral Pacífico Colombiano, Cali en el departamento del valle del cauca, entre otros lugares de entrega, Es crucial garantizar la oportunidad y disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de víveres en general, enfocándose para este proceso en víveres frescos en general.

Es importante considerar la variabilidad en el consumo de víveres frescos, dado que los puntos de entrega abastecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico se caracterizan por un alto movimiento de Unidades Militares, siendo sitios de llegada y desplazamiento de tropa hacia puestos avanzados. Adicionalmente, estas áreas concentran operaciones de erradicación de cultivos ilícitos y respuesta a un alto índice de enfrentamientos con grupos al margen de la ley.

En consecuencia, el comportamiento del consumo mensual de cada producto es progresivo o fluctuante, y no fijo, debido a la dinámica operacional y la administración de los comedores de tropa a cargo de las Unidades Militares. Por lo tanto, y en concordancia con lo expuesto en el presente informe técnico, no se establecen cantidades fijas por cada producto en las especificaciones técnicas. La demanda estará condicionada directamente a los pedidos que realice cada Unidad Militar.

Grafica de número de hombres abastecidos por mes:

BUENAVENTURA

MESES	VIG 2024	VIG 2025	% VARIACION
ENERO	2.241	2.962	24%
FEBRERO	2.188	3.016	27%
MARZO	2.187	2.832	23%
ABRIL	2.014	2.353	14%
MAYO	2.382	2.438	2%
JUNIO	2.407	2.111	-14%
JULIO	2.503	2.480	-1%
TOTAL	15.922	18.192	12%

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 5 de 122
		FECHA:	23 07 2025

TUMACO

MESES	VIG 2024	VIG 2025	% VARIACION
ENERO	2.834	2.683	-6%
FEBRERO	1.903	2.011	5%
MARZO	1.960	1.578	-24%
ABRIL	1.753	1.210	-45%
MAYO	1.684	2.072	3%
JUNIO	1.557	1.258	-14%
JULIO	1.875	1.769	22%
TOTAL	13.566	12.579	-8%

Dado los antecedentes de contratos anteriores, se hace necesario que la adquisición de víveres frescos sea cotizada por unidad y no por el mecanismo de escala, dado a la poca o nula participación de empresas que pueden realizar este tipo de logística de abastecimiento en dichos lugares.

Se puede observar que la tendencia del parte de hombres es variable por los lugares de entrega, dado que en su mayoría los suministros se realizan a unidades móviles, que como su mismo nombre lo indica, tienen una movilidad constante lo que conlleva a que hay variación en lugares de entrega, sin olvidar la dificultad que implica la entrega debido a las difíciles condiciones de orden público, que conllevan a que el panorama económico sea diferente debido a la problemática actual que vive el país en esa zona.

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) fue creada mediante el Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, producto de la fusión de los Fondos Rotatorios del Ejército, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana. Desde su constitución, la ALFM se estableció como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente. Su misión fundamental es proveer soluciones logísticas integrales y satisfacer las necesidades de abastecimiento de bienes y servicios requeridos por las Fuerzas Militares y, en ciertos casos, otras entidades del Estado.

Desde 2005 hasta la actualidad (2025), la ALFM ha consolidado su posición como el operador logístico por excelencia del sector Defensa en Colombia. Su estructura y operación se han diseñado para garantizar la eficiencia operativa de las Fuerzas Militares en todo el territorio nacional. Entre sus funciones principales se destacan:

- **Ejecución de Políticas de Abastecimiento:** Desarrolla y ejecuta los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios conforme a las directrices del Ministerio de Defensa Nacional.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 6 de 122
		FECHA:	23	07 2025

- **Adquisición y Suministro:** Se encarga de la adquisición, en el país o en el exterior, y el suministro de bienes y servicios requeridos por el Ejército Nacional, la Armada de la República de Colombia y la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Esto incluye, de manera primordial, los abastecimientos Clase I (alimentación).
- **Gestión de la Cadena de Suministro:** Dirige la operación logística a nivel nacional, abarcando el acopio, almacenaje, distribución y control de calidad de los suministros, buscando optimizar la oportunidad, calidad, servicio y economía.
- **Contratación Pública:** Formaliza y ejecuta la provisión de bienes y servicios a través de diversos instrumentos jurídicos, incluyendo contratos y convenios interadministrativos, de acuerdo con los principios de la contratación estatal colombiana.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha ejercido históricamente el rol de operador logístico principal para las Unidades Militares. Su capacidad operativa le permite responder eficazmente a las necesidades de abastecimiento de las estancias de alimentación destinadas a Soldados, Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación Militar. Esto incluye, entre otras modalidades, el abastecimiento en especie de víveres secos, suministro de comida caliente en comedores de tropa y el suministro de alimentación para eventos especiales de unidades operativas mayores, menores y tácticas.

Realizando un énfasis alrededor del apoyo logístico en el Litoral Pacífico Colombiano, se describe la región del Pacífico Colombiano como un escenario de alta complejidad operacional y geográfica para las Fuerzas Militares, caracterizado por su dispersión territorial, condiciones climáticas adversas y la presencia de grupos al margen de la ley. En este contexto, la ALFM ha desplegado una infraestructura logística especializada y ha mantenido un apoyo ininterrumpido a las unidades acantonadas y desplegadas en esta jurisdicción.

El apoyo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico en el litoral Pacífico se ha materializado en:

- **Requerimiento de Suministro Oportuno:** Las Fuerzas Militares de Colombia requieren que el suministro de víveres frescos se realice de manera inmediata o en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas en Buenaventura, Tumaco, Cali, en los demás lugares de entrega será dentro de las setenta y dos (72) horas, supeditado a la ubicación y/o desplazamiento de sus unidades en los puntos designados. Adicionalmente, dadas las necesidades operacionales y de abastecimiento, podría presentarse la eventualidad de tener que atender requerimientos en cualquier punto del territorio nacional.
- **Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD):** La Regional Pacífico ha mantenido y operado CAD estratégicos en ciudades clave como Buenaventura (Valle del Cauca) y Tumaco (Nariño). Estos centros son nodos logísticos fundamentales para la recepción, almacenamiento, loteo y distribución de víveres en general, para las unidades militares y otras entidades.
- **Abastecimiento en Zonas de Difícil Acceso:** La Regional Pacífico ha sido crucial para garantizar el suministro en municipios del litoral con acceso limitado, como Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Pizarro, Docordó (Chocó); Timbiquí, Guapi (Cauca); y Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera, El Charco, La Tola, Francisco Pizarro -

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02	Página 7 de 122
		FECHA:	23

Salahonda, Olaya Herrera, y Tumaco (Nariño). Este apoyo se realiza frecuentemente a través de logística multimodal, incluyendo el transporte marítimo, fluvial y, en ocasiones, aéreo, dadas las características geográficas de la región.

- **Apoyo a la Dinámica Operacional:** El suministro de víveres por parte de la Regional Pacífico ha sido esencial para sostener las operaciones militares en el Pacífico, que incluyen misiones de soberanía, seguridad, erradicación de cultivos ilícitos y confrontación con grupos armados. La capacidad de la ALFM para reaccionar con celeridad a los requerimientos de las unidades desplegadas ha sido vital para la moral y la eficiencia de la tropa.
- **Coordinación Interadministrativa:** La ALFM ha mantenido una constante articulación con las distintas fuerzas (ARC, EJC, FAC) a través de convenios interadministrativos, garantizando la coherencia y la efectividad del abastecimiento. Los informes de gestión de la entidad reflejan un compromiso continuo con la optimización de los procesos de suministro para satisfacer las necesidades fluctuantes de las unidades militares en esta región crítica.
- **Gestión de Consumos Variables:** Dada la naturaleza dinámica de las operaciones en el Pacífico, el consumo de víveres por parte de las unidades no es estático. La Regional Pacífico, a través de sus sistemas de gestión y la coordinación con los Jefes de Comisión de Alimentación, ha logrado adaptar el suministro a estos requerimientos variables, asegurando la disponibilidad sin incurrir en desabastecimientos o excesos.

En conclusión, desde su creación en 2005, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha demostrado ser un pilar fundamental del sostenimiento operacional de las Fuerzas Militares en Colombia, con un énfasis significativo en la compleja y estratégica jurisdicción del Pacífico Colombiano, garantizando la cadena de abastecimiento vital para el cumplimiento de la misión constitucional de defensa y seguridad del Estado.

ADQUISICIONES ANTERIORES

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al desarrollo de la ejecución
SASI 012-001-2024	012-001-2024	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-001-2024	012-003-2024	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-023-2024	012-021-2024	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-023-2024	012-020-2024	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-005-2025	012-006-2025	Contrato en Ejecución
SASI 012-005-2025	012-007-2025	Contrato en Ejecución

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS SEGUNDO SEMESTRE".

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 8 de 122
		FECHA:	23	07
				

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual se discrimina por grupos así:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	00	PESCADO
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS
E	50	40	70	00	VERDURAS NOMINANT
E	50	30	70	00	FRUTAS NOMINANT
E	50	12	16	00	MARISCO FRESCO

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme para el año 2025, según lo establecido en Artículo 6º de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el proceso de "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS SEGUNDO SEMESTRE".

Las especificaciones técnicas que se detallan en el informe técnico aplican para los grupos según sitio de entrega, así:

Grupo No. 1: (Pacífico Norte)

- Bahía solano (Chocó).
- Juradó (Chocó).
- Nuquí (Chocó).

Grupo No. 2:

- Pizarro (Chocó).
- Docordó (Chocó).
- Buenaventura (Casco urbano y Cantón Militar "Isla naval").
- Santiago de Cali (Escuela Militar de Aviación).
- Timbiquí (Cauca).
- Guapi (Cauca).
- Santa Bárbara de Iscuandé (Nariño).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

- h) Mosquera (Nariño).
- i) El Charco (Nariño).
- j) La Tola (Nariño).
- k) Satinga (Nariño).
- l) Olaya Herrera (Nariño).
- m) San Andres de Tumaco (Nariño).
- n) Francisco Pizarro-Salahonda (Nariño).

ITEM	CANT.	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	REQUISITOS/ CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA	REQUISITOS/ CUMPLIMIENTO FICHA TÉCNICA
1	1	VISERAS DE BOVINO (BOFE)	KILOGRAMO	SAP 200002807	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
2	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001636	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
3	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001637	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
4	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (CARNE DE RES CADERA)	KILOGRAMO	SAP 200001441	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
5	1	CAMARONES (CRUDO PELADO DESVENADO) X LIBRA	LIBRA	SAP 200000140	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
6	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (CENTRO DE PIERNA DE RES - BOLA NEGRA)	KILOGRAMO	SAP 200001701	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
7	1	CARNE PORCINO (CERDO POSTA)	KILOGRAMO	SAP 200001870	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
8	1	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (POSTA DE RES-MUCHACHO)	KILOGRAMO	SAP 200001639	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
9	1	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (PECHO DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001686	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
10	1	HAMBURGUESA DE RES UNIDAD X 100 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200001733	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
11	1	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (MOLIDA DE RES 80% -20%)	KILOGRAMO	SAP 200001444	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
12	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (BOTA DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001700	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
13	1	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GRAMOS X 6 UNIDADES	UNIDAD	SAP 200000747	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
14	1	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO) UNIDAD X 50 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200001800	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
15	1	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILOGRAMO	SAP 200001450	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
16	1	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO) PORCIONADA 150 A 170 GR / POSTA KILOGRAMO	KILOGRAMO	SAP 200001457/ 200002811	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA Ministerio de Agricultura y Ganadería	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Página 10 de 122	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

17	1	COSTILLA DE RES PORCIONADA 150 A 170 GRAMOS / POSTA KILOGRAMO	KILOGRAMO	SAP 200001458/ 200002798	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
18	1	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (GOULASH DE RES 2,5 CENTIMETROS X 2,5 CENTIMETROS)	KILOGRAMO	SAP 200001636	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
19	1	VÍSCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001474	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
20	1	PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILOGRAMO	SAP 200001475	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
21	1	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	SAP 200002474	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
22	1	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001680	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
23	1	CORTES DE RES FINOS PARA ASAR (LOMO FINO DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001683	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
24	1	MENUDENCIA O PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (VÍSCERAS DE POLLO X KILOGRAMO)	KILOGRAMO	SAP 200001486	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
25	1	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (MORRILLO DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001445	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
26	1	VÍSCERAS DE BOVINO (MONDONGO, CALLO, PANZA) TROZOS / KILOGRAMO	KILOGRAMO	SAP 200001437 / 200002806	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
27	1	PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001579	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
28	1	CARNE DE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL) UNIDAD 400 A 500 GRAMOS	KILOGRAMO	SAP 200001506	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
29	1	PESCADO SIERRA X KILOGRAMO	KILOGRAMO	SAP 200000691	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
30	1	CARNE DE POLLO PIERNA PERNIL CON RABADILLA EN BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES	KILOGRAMO	SAP 200001698	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
31	1	CARNE DE POLLO (POLLO ENTERO SIN VÍSCERAS CON PIEL) 1400 GRAMOS MINIMO	KILOGRAMO	SAP 200001517	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
32	1	CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILOGRAMO	SAP 200001691	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
33	1	CARNE PARA ESTOFAR, SUDAR (SOBREBARRIGA DE RES)	KILOGRAMO	SAP 200001442	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
34	1	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 60 Y 80 GRAMOS)	KILOGRAMO	SAP 200001692	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
35	1	MOJARRA	KILOGRAMO	SAP 200001490	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
36	1	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL) X 220 GRAMOS UNIDAD	KILOGRAMO	SAP 200002106	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
37	1	CARNE PORCINA PERNIL DE CERDO	KILOGRAMO	SAP 200001688	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
38	1	FILETE DE PESCADO (TILAPIA X 125 GRAMOS)	KILOGRAMO	SAP 200001462	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Página 11 de 122	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

39	1	AGUACATE	KILOGRAMO	SAP 200001582	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
40	1	AJO (CABEZA DE AJO)	KILOGRAMO	SAP 200001584	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
41	1	APIO	KILOGRAMO	SAP 200001586	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
42	1	ARRACACHA	KILOGRAMO	SAP 200001587	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
43	1	ARVEJA DESGRANADA	KILOGRAMO	SAP 200001799	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
44	1	CEBOLLA CABEZONA	KILOGRAMO	SAP 200001541	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
45	1	CEBOLLA LARGA	KILOGRAMO	SAP 200001447	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
46	1	CEBOLLA ROJA	KILOGRAMO	SAP 200000161	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
47	1	CILANTRO	KILOGRAMO	SAP 200001451	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
48	1	CIMARRON	KILOGRAMO	SAP 200000811	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
49	1	HABICHUELA	KILOGRAMO	SAP 200001470	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
50	1	LAUREL	KILOGRAMO	SAP 200001477	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
51	1	LECHUGA BATAVIA	KILOGRAMO	SAP 200000413	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
52	1	MAZORCA	KILOGRAMO	SAP 200001486	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
53	1	PAPA PASTUSA	KILOGRAMO	SAP 200001575	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
54	1	PAPA CRIOLLA	KILOGRAMO	SAP 200001500	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
55	1	PEPINO OCHOMBRO	KILOGRAMO	SAP 200001506	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
56	1	PIMENTON (ROJO O VERDE)	KILOGRAMO	SAP 200001511	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
57	1	PLATANO AMARILLO	KILOGRAMO	SAP 200002363	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
58	1	PLATANO VERDE	KILOGRAMO	SAP 200001516	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
59	1	REMOLACHA	KILOGRAMO	SAP 200001539	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
60	1	REPOLLO	KILOGRAMO	SAP 200001540	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
61	1	TOMATE CHONTO	KILOGRAMO	SAP 200001546	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
62	1	YUCA	KILOGRAMO	SAP 200001550	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
63	1	ZANAHORIA	KILOGRAMO	SAP 200001552	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
			VERSIÓN: No. 02			Página 12 de 122
			FECHA:	23		07

64	1	BANANO	KILOGRAMO	SAP 200002513	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
65	1	CURUBA	KILOGRAMO	SAP 200000232	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
66	1	GUAYABA	KILOGRAMO	SAP 200001467	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
67	1	GUANABANA	KILOGRAMO	SAP 200000306	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
68	1	LIMON COMUN	KILOGRAMO	SAP 200001478	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
69	1	LIMON MANDARINA	KILOGRAMO	SAP 200000751	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
70	1	LULO DE CASTILLA	KILOGRAMO	SAP 200000431	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
71	1	MANDARINA	KILOGRAMO	SAP 200002516	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
72	1	MANGO	KILOGRAMO	SAP 200001483	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
73	1	MANZANA ROJA	KILOGRAMO	SAP 200002517	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
74	1	MARACUYA	KILOGRAMO	SAP 200000449	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
75	1	MORA	KILOGRAMO	SAP 200001482	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
76	1	MELON	KILOGRAMO	SAP 200000468	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
77	1	NARANJA	KILOGRAMO	SAP 200001555	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
78	1	PERA	KILOGRAMO	SAP 200002519	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
79	1	PIÑA	KILOGRAMO	SAP 200001514	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
80	1	PAPAYA	KILOGRAMO	SAP 200000534	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
81	1	MANGO	UNIDAD	SAP 200001744	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
82	1	NARANJA	UNIDAD	SAP 200001748	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
83	1	MANDARINA	UNIDAD	SAP 200001743	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
84	1	PERA	UNIDAD	SAP 200001759	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
85	1	MANZANA ROJA	UNIDAD	SAP 200001746	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
86	1	BANANO	UNIDAD	SAP 200001721	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
87	1	GRANADILLA	UNIDAD	SAP 200001789	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
88	1	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILOGRAMO	SAP 200002612	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
89	1	SANDIA/PATILLA	KILOGRAMO	SAP	CUMPLIMIENTO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		
		Página 13 de 122		
FECHA:		23	07	2025

				200000756	FICHA TECNICA
90	1	TOMATE DE ARBOL	KILOGRAMO	SAP 200001547	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
91	1	EMPANADA DE CARNE PESO 100 A 150 GRAMOS PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	SAP 200001777	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
92	1	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA PESO 100 A 150 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200002600	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
93	1	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO X 500 GRAMOS	LIBRA	SAP 200000760	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
94	1	JAMON DE CERDO EMPACADO AL VACIO X 1000 GRAMOS	KILOGRAMO	SAP 200001476	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
95	1	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA (MINIMO 200 MILILITROS)	UNIDAD	SAP 200001631	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
96	1	KUMIS BOLSA X 1000 MILILITROS	UNIDAD	SAP 200000750	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
97	1	MORTADELA ESTANDAR X 500 GRAMOS	LIBRA	SAP 200000805	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
98	1	MORTADELA ESTANDAR X KILOGRAMO	KILOGRAMO	SAP 200001493	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
99	1	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA X KILOGRAMO	KILOGRAMO	SAP 200001689	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
100	1	QUESO CAMPESINO BLOQUE 1000 GRAMOS	KILOGRAMO	SAP 200000626	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
101	1	QUESO COSTEÑO	KILOGRAMO	SAP 200000627	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
102	1	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO) X LIBRA	LIBRA	SAP 200000753	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
103	1	SALCHICHA MANGUERA	KILOGRAMO	SAP 200000661	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
104	1	SALCHICHA PERRO PAQUETE X 500 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200002396	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
105	1	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL X 500 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200000672	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
106	1	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL X 1000 GRAMOS	KILOGRAMO	SAP 200000990	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
107	1	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL X 750 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200000671	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
108	1	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO UNIDAD X 500 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200000641	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
109	1	SALCHICHON DE POLLO X 500 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200000755	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
110	1	YOGURT BOLSA X 200 MILILITROS	UNIDAD	SAP 200000734	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
111	1	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 MILILITROS	UNIDAD	SAP 200001720	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
112	1	KUMIS BOLSA X 150 A 200 MILILITROS	UNIDAD	SAP 200001739	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
113	1	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 MILILITROS	UNIDAD	SAP 200000403	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
114	1	LECHE SABORIZADA BOLSA X 200	UNIDAD	SAP	CUMPLIMIENTO

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02 Página 14 de 122
		FECHA:	23	07

		MILILITROS		200001633	FICHA TECNICA
115	1	CREMA DE LECHE ENTERA BOLSA X 200 MILILITROS	UNIDAD	SAP 200000220	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
116	1	YOGURTH CON CEREAL VASO CONTENIDO NETO X 170 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200001764	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
117	1	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL UNIDAD X 40 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200001718	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
118	1	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL UNIDAD X 100 GRAMOS	UNIDAD	SAP 200001716	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
119	1	TORTILLAS DE HARINA PAQUETE 450 GRAMOS X 15 UNIDAD	UNIDAD	SAP 200002829	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
120	1	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA (CONGELADA)	KILOGRAMO	SAP 200001489	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
121	1	MAIZ DULCE PRECOCIDO CONGELADO	KILOGRAMO	SAP 200002313	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
122	1	CARNE DE POLLO MARINADO CONTRAMUSLO CON RABADILLA X 220 GRAMOS	KILOGRAMO	SAP 200002107	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
123	1	ESPINACA	KILOGRAMO	SAP 200001461	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
124	1	JENGIBRE	KILOGRAMO	SAP 200001572	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA
125	1	GUASCAS	KILOGRAMO	SAP 200001466	CUMPLIMIENTO FICHA TECNICA

Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

CONFORME LO EXPUESTO, DE ACUERDO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ALIMENTACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y FUERZA AEREA COLOMBIANA cada una de las composiciones de la tabla "PATRON PARA LA ELABORACIÓN DEL MENÚ" CORRESPONDE A LOS ALIMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN LOS CICLOS OFERTADOS Y POR ENDE ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, SIN EMBARGO, SE PUEDEN ADICIONAR MAS ELEMENTOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA COMPOSICIÓN DE CADA CONCEPTO.

NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina, cadetes, soldados profesionales y regulares, y el proveedor, con el acompañamiento de un Ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 15 de 122
		FECHA:	23 07 2025
			

NOTA 3: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 4: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requerirá la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 5: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas y la relación de registro INVIMA del Producto ofertado (para los que aplique según normatividad vigente), en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 6: El oferente deberá presentar con su oferta la relación de registro INVIMA del Producto ofertado (para los que aplique según normatividad vigente).

NOTA 7: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el ordenador del gasto y este lo remitirá ante el Supervisor del contrato para su respectiva verificación, la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.

NOTA 8: Los códigos SAP de los productos se encuentran incluidos en las especificaciones con el fin de clasificar los artículos y conservar la identificación de cada producto en el sistema de la entidad, sin embargo, los aspectos a evaluar corresponden a las especificaciones incluidas en cada aspecto de la ficha técnica independientemente de su código.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Para los Dos (02) grupos que se detallan en el informe técnico, el oferente deberá cumplir con lo siguiente:

1. Certificación de cumplimiento firmada por el Representante legal, estableciendo el tiempo de entrega en cada uno de los sitios que se detallan en el presente informe técnico, es importante que por cada solicitud de víveres frescos la agencia logística de las fuerzas militares regional pacífico debe dar trámite mediante correo electrónico para su alistamiento y entrega, el cual deberá cumplir en las ciudades de Buenaventura, Tumaco y Santiago de Cali será dentro de las veinticuatro (24) horas. Para los lugares como PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, SALAHONDA, EL

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 16 de 122
		FECHA:	23	07
				

CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI, BAHIA SOLANO, JURADO Y NUQUI, será dentro de las setenta y dos (72) horas, siguientes al recibo del pedido.

Nota: el oferente deberá cumplir con el plazo de entrega establecido por cada sitio de entrega de víveres, salvo situaciones excepcionales de orden público o fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato.

- El oferente debe certificar la disponibilidad de continuidad del servicio de entrega de pedidos de lunes a sábado (medio día), sin embargo, en el evento por tema operacional que se requiera despacho un fin de semana se coordinará previamente. De igual forma anexar listado que contenga los datos completos de las personas a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico, número celular, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.

Dicho certificado garantiza la continuidad del servicio como lo indica el pliego de condiciones, el cual aplica para el grupo o grupos en el o los que deseen participar.

- El oferente podrá presentar un documento anexo a la oferta en el cual, en caso de presentarse como único oferente habilitado, ofrezca un descuento de máximo el cinco 5% a toda su oferta, descuento que será aplicado de forma equitativa al valor unitario de todos los productos ofertados.

el contratista seleccionado, en caso de manifestar intención de otorgar algún descuento durante la ejecución del contrato, deberá previamente enviar al supervisor del contrato el otorgamiento del descuento, quien a su vez elevará un documento interno al Ordenador del Gasto, quien dará su respectivo aval para proceder a realizar el modificatorio respectivo al contrato vigente.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1 CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE PRESENTACION DE PRODUCTO

LOCATIVAS Y SANITARIAS

La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Pacífico debe garantizar en todo tiempo, modo y lugar el correcto abastecimiento logístico y sobre todo la cadena de suministros a las Unidades Operativas Mayores y Menores encargadas del restablecimiento del Orden Público en una zona del país, que por sus condiciones de infraestructura y geografía se ha convertido en un gran reto, debido a las múltiples variables que se deben controlar, entre las que se desatacan el acondicionamiento del transporte de cabotaje, como único medio para cubrir los 1.300 kilómetros de extensión de costa y la jurisdicción que maneja ésta regional, iniciando desde Tumaco y pasando por los municipios y veredas de Salahonda, Satinga, Mosquera, Malpelo, La tola, Iscuandé, El Charco, Guapi, Timbiquí, Buenaventura, Bahía Málaga, Docordó, Pizarro, Nuquí, Bahía Solano y finalizando en Juradó. Este hecho trascendental, obliga a la Agencia Logística a no interrumpir la cadena de suministro por ningún motivo, incluyendo los aspectos netamente administrativos o de procedimientos que puedan ser verificados previamente en

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA PUERTOS DEL ESTADO El servicio de Contratación Pública	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO El servicio de Contratación Pública	
		VERSIÓN: No. 02		Página 17 de 122		
		FECHA:	23	07		2025

la etapa pre-contractual, entienda que para el caso en particular, la capacidad de almacenamiento de los oferentes participantes, se convierte en una condición habilitante primordial y que debe realizarse previamente a la suscripción del contrato, no dando a lugar a otro modo de suplir con los requisitos dispuestos en la Resolución 2674 de 2013.

La forma de demostrar la condición en la tenencia de la capacidad de almacenamiento puede realizarse de dos maneras, la **propiedad privada** como un concepto económico y del ámbito legal que establece el derecho del individuo, o las organizaciones, a la posesión, el control y la disposición de un bien y/o la presentación del **contrato de arrendamiento del inmueble** en el que se evidencia que una de las partes cede a la otra el uso de un bien inmueble por tiempo determinado y a cambio de un precio cierto, ahora bien, la Agencia Logística en pro de garantizar los principios contractuales de todos los oferentes interesados, como garante de la norma debe velar que en este caso se cumpla con el principio de igualdad que impone la obligación al Estado de ofrecer un mismo trato y protección a todas las personas, sin diferencia de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, entienda, que todos los oferentes sin excepción a su condición sean plurales o no, deben presentar con su propuestas todos los requisitos de Ley contemplados en la Resolución 2674 de 2013, para el correcto funcionamiento de los locales utilizados para garantizar la capacidad de almacenamiento.

De acuerdo con lo anterior y con el propósito de mitigar riesgos, la entidad contratante en la etapa de evaluaciones de las propuestas presentadas, realizará visita técnica por parte de un funcionario designado por el Ordenador del Gasto, quien deberá corroborar la información presentada en dicha propuesta, referente a las instalaciones locativas, capacidades de almacenamiento, equipos y utensilios a utilizar en la operación logística objeto de este proceso; para tal fin, el oferente deberá estar atento a la fecha programada durante el periodo de evaluación. De igual manera, el funcionario podrá verificar documentos que se requieran durante la visita como soporte al cumplimiento de los requisitos que exijan las disposiciones legales para el cumplimiento de la operación logística de almacenamiento, distribución y entrega de víveres frescos.

Los aspectos que se validarán durante la visita técnica son los siguientes:

- a) **Instalaciones locativas:** El proveedor debe contar con instalaciones propias o en arriendo en los municipios de **Bahía Solano choco para el (grupo 1)** y en las ciudades de **Buenaventura Valle del Cauca y Tumaco Nariño para el (grupo 2)**, para acreditarlo deberá enviar junto con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural VIGENTE, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, así mismo se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento y logística para manipulación de los víveres frescos.
1. Para el caso de que el oferente cuente con local propio debe estar registrado y constar en Certificado de Cámara de Comercio – renovada vigencia 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUNDACIÓN DEL ESTADO Asesoría de logística y compras	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 18 de 122
		FECHA:	23	07
 SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL Secretaría de Salud Pública Municipal				

2. Para el caso de que el oferente cuente con local arrendado deberá aportar contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, documento vigente.
3. Para garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento, en lo que refiere a la capacidad de almacenamiento, el futuro proveedor deberá presentar en los municipios de **Bahía Solano Chocó (grupo 1)** y en las ciudades de **Buenaventura Valle del Cauca y Tumaco Nariño (grupo 2)**, según sea la oferta y grupo a participar, una capacidad de almacenamiento mínima instalada en cuarto de refrigeración y congelación, así:
 - **BAHÍA SOLANO, CHOCÓ. (GRUPO 1)**
Refrigeración: 04 Toneladas
Congelación: 04 Toneladas
 - **BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA. (GRUPO 2)**
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas
 - **TUMACO, NARIÑO**
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas

De no encontrarse las instalaciones con la capacidad de almacenamiento señalada y en condiciones óptimas para la manipulación, el almacenamiento, distribución de víveres frescos objeto de este proceso y de no acreditar la propiedad y/o contrato de arrendamiento del local con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, se calificará como **NO HABILITADO**.

NOTA: Para todos los casos, deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, según sea la oferta y grupo a participar.

(Requisito que se validará durante la visita técnica)

- b) **Certificado de inspección vigente con concepto favorable vigente emitido por la Secretaría de Salud Pública Municipal:** El oferente deberá presentar en su propuesta, la respectiva ACTA de inspección sanitaria vigente del local comercial en Bahía Solano Chocó (Grupo 1) Buenaventura Valle del Cauca y Tumaco Nariño (Grupo 2), según grupo en el que participe el oferente, (único documento aceptado para dar cumplimiento del requisito exigido en este proceso que permite avalar las condiciones de habilitación Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social).

Certificaciones proveedor/maquilador/comercializador:

- Certificación de granja avícola biosegura de postura y levante. Por parte de la granja

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 19 de 122	
		VERSIÓN: No. 02		FECHA:	
		23		07	2025

- Concepto sanitario por la autoridad competente del sitio de almacenamiento o bodega con concepto favorable o favorable con requerimientos, con fecha de expedición no superior a un año.
- c) **Cumplimiento condiciones operación logística Unidades Militares:** El local debe estar acondicionado y con productos para el cumplimiento de la operación logística de acuerdo con el objeto del proceso a contratar, es decir, debe estar adaptado para la comercialización, el almacenamiento y la distribución de víveres frescos, tales como: carnes, fruter, embutidos y lácteos. Situación que deberá ser verificada al momento de realizar la respectiva visita de inspección al local durante la evaluación del proceso.
- d) **Verificación personal involucrado en la operación logística:** Respecto al personal que se emplee en la operación logística de víveres frescos a las Unidades Militares, se validará la manera como realizan las actividades en manipulación y entrega de los víveres, los cuales deben evidenciar cumplimiento permanentemente con lo establecido como normas de Buenas Prácticas de Manipulación tales como: vestimenta de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección. Situación que deberá ser verificada al momento de realizar la respectiva visita de inspección al local durante la evaluación del proceso.
- e) **Verificación Certificado Médico y Curso de Manipulación de Alimentos del personal involucrado en la operación logística:** El oferente deberá presentar los Certificados Médico con concepto APTO para manipulación de alimentos con una vigencia no mayor a seis (6) meses y Certificado de Manipulación de Alimentos del personal quien realiza la operación logística.
- f) **Validación cuartos de refrigeración, congelación y mantenimiento preventivo para el desarrollo de la operación:** Los alimentos que requieren refrigeración y/o congelación se mantienen a las temperaturas exigidas por la normatividad sanitaria vigente según el tipo de producto, Así como los controles en la toma de estas, para ello se debe presentar el certificado de calibración del termómetro que componen los equipos, y el certificado de mantenimiento de cada cuarto realizado en los últimos 6 meses por un laboratorio legalmente certificado.
- g) **Certificados de calibración de los equipos, necesarios para el desarrollo de la operación logística:** La Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN: No. 02		Página 20 de 122		
		FECHA:	23	07	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO				

Protección Social en su artículo 25 establece "Garantía de la confiabilidad de las mediciones. Toda persona natural o jurídica propietaria del establecimiento de que trata esta resolución debe garantizar la confiabilidad de las mediciones que se realizan para el control de puntos o variables críticas del proceso, para lo cual deben tener implementado un programa de calibración de los equipos e instrumentos de medición, que se encuentren relacionados con la inocuidad del producto procesado". Por lo anterior, los equipos que deben presentar certificado de calibración; son las básculas, para garantizar el peso exacto de los productos a suministrar. Vigente al momento de presentar la oferta.

- h) **Transporte de alimentos certificado:** Para el transporte de mercancía Fruver y carnes, así como para el transporte de su mercancía a cada punto de distribución (locales y entrega en los buques de cabotaje) el futuro contratista deberá contar mínimo con (01) un vehículo refrigerado propio o arrendado que garantice la cadena de frío y las condiciones en la normatividad vigente en la Resolución 2674 de 2013, en las ciudades que sirven como principales centros de distribución para el litoral Pacífico (**Buenaventura Valle del Cauca, Santiago de Cali y Tumaco Nariño – uno para cada ciudad**) aplica para el Grupo No. 2, dicho requisito se acreditará con la tarjeta de propiedad del vehículo y/o contrato de arrendamiento del mismo, para este requerimiento debe allegar respecto a cada vehículo los siguientes documentos:

1. **ACTA O CERTIFICACION**, expedida por el ente territorial, municipal, departamental, distrital o nacional (INVIMA) según sea el caso, a los vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad del producto, el acta o certificación NO PODRÁ TENER FECHA DE EXPEDICION MAYOR A UN AÑO, respecto de la fecha de cierre del proceso.
2. Licencia de tránsito SOAT, revisión tecnomecánica, todos ellos vigentes al momento del cierre del proceso
3. Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente al cierre del proceso.
4. Registro fotográfico (frontal, anterior, lateral) debe observarse la placa y distintivos reglamentarios.
5. En caso de que los vehículos no sean de propiedad del proponente se debe aportar copia del contrato de arrendamiento de los vehículos enlistados con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más.

Nota: el oferente debe acreditar con su propuesta 3 conductores que operaran los vehículos relacionados en ejecución del contrato, para este requerimiento debe allegar la siguiente documentación:

1. Licencia de conducción vigente e idónea para operar los vehículos relacionados.
2. Certificado de aptitud médica para manipulación de alimentos (APTO) con fecha de expedición no mayor a un año.
3. Certificado de capacitación en manipulación de alimentos.
4. Certificado de capacitación en manejo defensivo.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 21 de 122
		FECHA:	23 07 2025
			

5. Copia de la Cedula de Ciudadanía

Esto con el fin de solicitar la autorización de ingreso a las diferentes Unidades Militares.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: para el cumplimiento del requisito debe adjuntar documento debidamente firmado donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial y la Resolución 40595 de 2022. Y 2. Plan anual de trabajo (vigencia 2024) para el cumplimiento del PESV, el cual identifique los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades firmado por el proponente y el responsable del sistema de Gestión SST.

NOTA: en caso de que la capacitación sea realizada por un tercero, se debe mostrar la idoneidad del profesional y certificaciones, según el municipio donde se realicen.

- i) **Manejo, almacenamiento y manipulación carnes, frutas y verduras:** En las instalaciones locativas se verificará el manejo y manipulación de los viveres frescos, haciendo especial énfasis en que no se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia. Tener en cuenta que será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.

NOTA: Para las entregas terrestres realizadas en la ciudad de Santiago de Cali – Escuela militar de Aviación EMAVI, se deberá entregar en empaque sellado al vacío en canastillas, debidamente refrigerado conservando la cadena de frío.

- j) **Certificación Cumplimiento Fichas Técnicas de Productos:** El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas de los Productos ofertados que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas del producto ofertado y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato).
- k) **Relación de registros Invima:** El oferente deberá presentar junto con su oferta la relación de los registros INVIMA de los Productos ofertados (para los que aplique según normatividad vigente).
- l) **Certificación Cumplimiento ARL:** En concordancia con la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 el oferente deberá aportar la documentación según sea el caso así:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 22 de 122
		FECHA:	23	07 2025



“Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, “El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato” y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019.”

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS		
	I	II	III
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	Documentos solicitados al proponente	Observaciones	
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.	
	2. Certificación de autoevaluación ARL.	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.	
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.	1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de	

PRÓCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 23 de 122
		FECHA:	23 07 2025

		capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III		
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores		
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	Documentos solicitados al contratante 1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	Observaciones 1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LABORAL FOMENTO MULTISectorial COMUNIDAD Y PRODUCTO	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 24 de 122	
		FECHA:	23	07	2025
		 AGENCIA LABORAL FOMENTO MULTISectorial COMUNIDAD Y PRODUCTO			

	Integral	
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V		
CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V		
Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:		
NÚMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIEGOS	
	IV	V
	Documentos solicitados al contratante	Observaciones
11-50 TRABAJADORES	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUNDACIÓN BOLIVIANA LA UNIÓN DE LA FUERZA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 25 de 122
		FECHA:	23 07 2025
			

DOCUMENTOS MODELO

1. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.



Formulario de Carta designación responsable SGSST. Incluye campos para: NOMBRE DEL RESPONSABLE, CARGO, FECHA, y una sección para ACTIVIDADES SGSST.

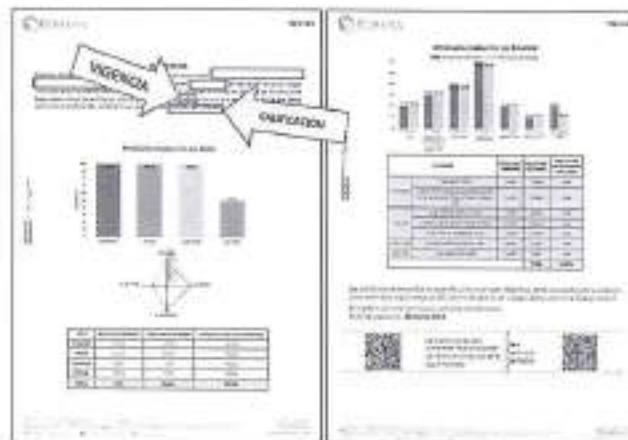
2. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.



Formulario de Certificación de autoevaluación ARL. Incluye campos para: NOMBRE DE LA ARL, FECHA, y una sección para la certificación de cumplimiento de las condiciones básicas contratantes.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA Proveeduría de Bienes y Servicios Ministerio de Defensa	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Ministerio de Defensa Proveeduría de Bienes y Servicios
		VERSIÓN: No. 02		Página 26 de 122	
		FECHA:	23	07	



CATEGORÍA	SALICACIÓN	ACCIÓN
En el primer trimestre de 2025	100%	- Realizar y emitir la disposición del Ministerio del Trabajo en Plan de Mejoramiento de condiciones. - Enviar a los gerentes de las empresas de la zona la información de la que se va a realizar la actividad de mejora de condiciones de trabajo, con el fin de que se pueda realizar la actividad de mejora de condiciones de trabajo. - Depositar los resultados de la actividad de mejora de condiciones de trabajo en el sistema de gestión de la calidad.
En el primer trimestre de 2025	100%	- Realizar y emitir la disposición del Ministerio del Trabajo en Plan de Mejoramiento de condiciones. - Enviar a los gerentes de las empresas de la zona la información de la que se va a realizar la actividad de mejora de condiciones de trabajo, con el fin de que se pueda realizar la actividad de mejora de condiciones de trabajo. - Depositar los resultados de la actividad de mejora de condiciones de trabajo en el sistema de gestión de la calidad.
En el primer trimestre de 2025	100%	- Realizar y emitir la disposición del Ministerio del Trabajo en Plan de Mejoramiento de condiciones. - Enviar a los gerentes de las empresas de la zona la información de la que se va a realizar la actividad de mejora de condiciones de trabajo, con el fin de que se pueda realizar la actividad de mejora de condiciones de trabajo. - Depositar los resultados de la actividad de mejora de condiciones de trabajo en el sistema de gestión de la calidad.

3. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.

The figure shows two forms for the 'LICENCIA SST' (Occupational Health and Safety License). The left form is for 'LICENCIA SST' and the right form is for 'LICENCIA SST'. Both forms contain text and fields for data entry. The left form has a section for 'LICENCIA SST' and the right form has a section for 'LICENCIA SST'. The forms are for the 'LICENCIA SST' (Occupational Health and Safety License) and are for the 'LICENCIA SST' (Occupational Health and Safety License).

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 27 de 122
		FECHA:	23 07 2025

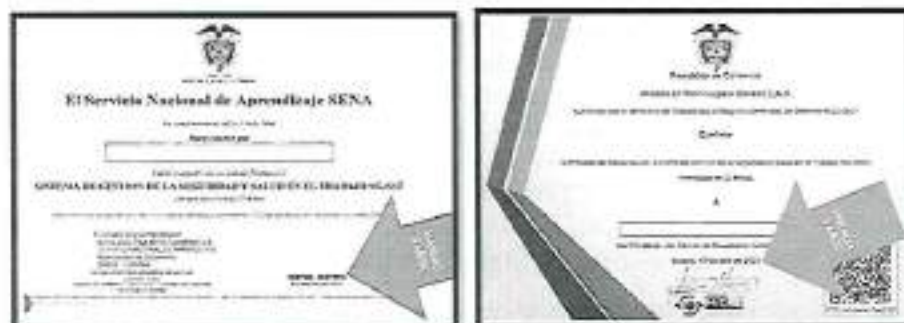
4. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El Certificado Integral de Prestaciones, es un documento que reúne los certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.



5. Certificación curso de 60 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas



Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 28 de 122
		FECHA:	23	07 2025



cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves, el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05"

m) APORTAR CERTIFICACIÓN DE VÍNCULO COMERCIAL CON EL PRODUCTOR DE MANERA INDEPENDIENTE (CARNES RES, CERDO Y POLLO)

El oferente deberá aportar certificación (es) del vínculo comercial con los productores de manera independiente de las carnes (res, cerdo y pollo) donde se indique el tiempo y jurisdicción de la comercialización autorizada, con el fin de soportar el origen de los productos y garantizar de esta manera la trazabilidad de las condiciones de inocuidad de los productos conforme a la Resolución 2021043230 de 2021 en el ARTÍCULO 8. DISTRIBUCIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES EN PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL DE CATEGORÍA AUTOCONSUMO DE LAS ESPECIES BOVINA Y PORCINA y Resolución 242 de 2013 para beneficio de aves de corral.

Para el cumplimiento del requisito es válido aportar las certificaciones que el oferente considere necesarias, las cuales deberán estar vigentes para la ejecución del futuro contrato, sin tener restricción en número de productores con el fin de garantizar el suministro permanente de los productos en los diferentes puntos de entrega.

2 CONDICIONES PARA ENTREGA A SATISFACCION DE VIVERES FRESCOS

- 1) cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad militar. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación; para las entregas realizadas en la ciudad de Santiago de Cali – Escuela militar de aviación EMAVI, se deberá entregar en empaque sellado al vacío en canastillas, debidamente refrigerado conservando la cadena de frio, que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		Página 29 de 122			
		FECHA:	23	07	2025

- 2) Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad militar.
- 3) Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacados al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frío de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado, dando cumplimiento al contenido en su respectiva ficha técnica de producto.
- 4) para las unidades militares, se debe presentar la carne de res, cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 a 130 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de carnes (costilla, carne molida, tocino, etc.) deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado. NUNCA en bolsas plásticas que no cumplan el sellado y empacado al vacío. Sera objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación.
- 5) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (carne de res y cerdo) deben contener en su empaque: nombre del productor, código invima de la planta, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de sacrificio, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacada en kilo de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 6) Los productos establecidos en las especificaciones técnicas (pollo) deben contener en su empaque: nombre del productor, registro sanitario, dirección y teléfono del productor, nombre del producto empacado, número de lote, fecha de producción, empaque, fecha de vencimiento, condiciones de conservación, cantidad empacado en KG, de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional decreto 1500 de 2007 y resolución No 005109 diciembre 29 del 2005 Ministerio de Salud y Protección Social.
- 7) RESOLUCION 122 DE 2012 para la comercialización de los productos de la pesca, en particular pescados, moluscos y crustáceos para consumo humano. En dicha resolución, en el artículo 8° para el rotulado para los productos de la pesca como pescados, moluscos y crustáceos frescos, congelados, ultra congelados, precocidos, pasteurizados, cocidos y en conserva con destino al consumo humano debe cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución número 5109 de 2005 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

El rotulado general de la resolución 5109 de 2005 para el pescado se aplicaría de la siguiente forma:

- ☐ En nombre de alimento: especie de pescado
- ☐ Contenido neto: (Cantidad empacada en kg)
- ☐ Nombre del producto empacado
- ☐ Número de lote

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 30 de 122
		FECHA:	23	07
				

- ☐ Fecha de vencimiento
- ☐ Condiciones de conservación: (preferiblemente congelado -18°C)
- ☐ Instrucciones de uso
- ☐ Dirección y teléfono del comercializador y especificar el lugar de producción (laguna o Estanque) y eviscerado.
- ☐ Ingrediente: no aplica
- ☐ Registro sanitario: no aplica.
- ☐ Importante establecer que el pescado se debe transportar congelado -18°C dado que es un producto Altamente perecedero.

- 8) Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.
- 9) No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con sus respectivas protecciones haciendo uso de las bolsatinas. **No se acepta envío de productos en cajas de madera deteriorada o sucia.** Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto

NOTA: La entidad contratante durante la ejecución realizará visitas aleatorias a los establecimientos de comercio, los cuales serán objeto de verificación del cumplimiento con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, así como los requisitos de lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada entre las partes, adjuntando soportes documentales y con registro fotográfico.

3 MOTIVOS PARA CAMBIO INMEDIATO DE MERCANCIA

Se harán por parte del proveedor cuando se presente los siguientes casos:

- 1) Cualquier incumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el punto anterior.
- 2) Toda evidencia de deterioro o mal estado de los víveres frescos al momento de la entrega y/o destino final.
- 3) Vencimiento por poco tiempo de vida útil al momento de la entrega y/o destino final.
- 4) Cualquier evidencia de alteración en el empaque o productos al momento de la entrega y/o destino final.
- 5) Si el vehículo con sistema de refrigeración en funcionamiento que hace la entrega no cumple con los parámetros sanitarios y afecta la calidad de los productos.
- 6) Cuando el producto no cumpla en presentación empaque, medida, acuerdo ficha técnica.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 31 de 122
		FECHA:	23	07

4 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

El requisito para garantizar la continuidad de la cadena de abastecimiento, en lo que refiere a la capacidad de almacenamiento del proceso contractual que se llegare a publicar, en su tenor quedara escrito de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

El proveedor debe contar con instalaciones propias o en arrendamiento; para lo cual deberá enviar con la propuesta el certificado de tradición y libertad del inmueble propio o el respectivo contrato de arrendamiento de los locales debidamente firmado y notariado por el oferente u oferente plural, los cuales deben cumplir con los respectivos requisitos de la Resolución 2674 de 2013, local que debe estar certificado por el Ente Territorial de salud, según los grupos a participar.

Para los grupos a participar se requiere que certifique instalaciones físicas con capacidad de almacenamiento con logística para manipulación de los víveres como estibas plásticas y canastillas, condiciones mínimas de refrigeración y congelación, en cada ciudad, así:

- **BAHÍA SOLANO, CHOCÓ. (GRUPO 1)**
Refrigeración: 04 Toneladas
Congelación: 04 Toneladas
- **BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA. (GRUPO 2)**
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas
- **TUMACO, NARIÑO.**
Refrigeración: 10 Toneladas
Congelación: 10 Toneladas.

Esta capacidad de almacenamiento debe ser acreditada mediante certificación firmada por el representante legal que indique la información detallada de sus cuartos, así: Ubicación física de los cuartos, tipo de almacenamiento, capacidad mínima en metros cúbicos de los mismos, adjuntar documento legal con fecha anterior al proceso, que lo acredite como propietario y/o arrendatario del local. La información será verificada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico **mediante visita técnica conformada por el Comité Técnico Evaluador** (o su delegado). Esta visita de verificación se realizará para validar su capacidad logística, con la fecha y hora de la misma determinada en el cronograma del proceso. De no encontrarse en condiciones óptimas y de no acreditar la propiedad y/o contrato de arrendamiento del local con anterioridad, para la manipulación, el almacenamiento y distribución de víveres frescos objeto de este proceso y con la capacidad señalada, se calificará como NO HABILITADO.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA AGROPECUARIA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO LABOR DE POLÍTICA PÚBLICA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				
		VERSIÓN: No. 02		Página 32 de 122		
		FECHA:	23	07	2025	
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL						

IMPORTANTE: El proveedor debe contar con local que esté certificado como local comercial o sucursal, propio y/o arrendado debidamente registrado en Cámara de Comercio, instalaciones físicas sanitarias (propias y/o en arrendamiento) ubicadas en los grupos a participar que cumplan con los respectivos requisitos de la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA: se realizarán visitas a los establecimientos de comercio durante la ejecución del contrato con la finalidad de verificar de que se esté cumpliendo con la normatividad vigente de la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo plasmado en el estudio previo, información que debe quedar registrada mediante un acta de inspección sanitaria debidamente firmada y con registro fotográfico.

El certificado de habilitado de dicha visita será un documento obligatorio en la evaluación técnica del presente proceso.

APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

ARTÍCULO 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

En cumplimiento al Decreto 248 del 09 de marzo de 2021, para el presente proceso de selección, los oferentes deberán presentar el siguiente documento:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 33 de 122
		FECHA:	23	07 2025



PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA: El oferente deberá allegar con su propuesta la copia de la promesa de contrato celebrado con los pequeños productores y tener como mínimo el siguiente contenido:

- Identificación del productor y del oferente
- Productos, variedades y cantidades (unidades o peso) de compra del proponente al productor
- Fecha y lugar de entrega de los productos
- Condiciones de embalaje o empaque de estos
- Promesa de compra de los productos del proponente al productor

Nota: El contrato aplica para los productos frutas y verduras que hacen parte del presente proceso, por lo tanto, el oferente podrá suscribir uno o varios PROMESAS CONTRATO DE PROVEEDURIA, siempre y cuando abarque el 50% de los productos que hace parte de la lista de los productos (frutas y verduras) para el lote que se presente.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y/O ORGANIZACIONES

El oferente deberá crear un Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces

OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

Obligaciones Generales:

1. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
2. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
3. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
4. Antes de presentar la facturación acuerdo con orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y sistema electrónico SIIF para su revisión, validación y autorización para trámite de pago.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 34 de 122
		FECHA:	23	07 2025



Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato
2. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
3. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
4. Los víveres deben ser entregados en las ciudades de BUENAVENTURA, SANTIAGO DE CALI y TUMACO, en un plazo no mayor a 24 horas Para los lugares como BAHÍA SOLANO, JURADO, NUQUÍ, PIZARRO, DOCORDÓ, SATINGA, TOLA, MOSQUERA, EL CHARCO, ISCUANDÉ, TIMBIQUÍ, GUAPI, será dentro de las setenta y dos (72) horas al recibo del requerimiento.
5. El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto (FTP) ofertado, que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
6. El contratista a más tardar el tercer día hábil siguiente a la suscripción del contrato, deberá presentar para validación de la Entidad Contratante, copia de los contratos de proveeduría debidamente suscritos con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, a través de los cuales garantizará las compras locales correspondientes al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, condición que deberá ser verificada por el supervisor del contrato. Igualmente, deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría, se encuentran inscritos en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme se establece en el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.

Dicho contrato de proveeduría deberá ser formalizado conforme al(los) lugar(es) de ejecución del contrato, acreditando su inscripción vigente como pequeños productores agropecuarios.

7. El contratista deberá manifestar y garantizar su compromiso de pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores, dicha obligación será acreditada mediante certificación mensual firmada por el Representante Legal, entregada al supervisor del Contrato, en la cual se relacione el producto adquirido, cantidad, el valor pagado, el número de factura y/o cuenta de cobro y/o soporte documento equivalente, con el nombre del pequeño productor y/o agremiación. Esta medida tiene como finalidad proteger el flujo de caja de los productores vinculados, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		
		Página 35 de 122		
FECHA:		23	07	2025

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo autorización del Ordenador del Gasto y la modificación del contrato.

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

Nota 4: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

Nota 5: Se incluyen los productos de acuerdo a lo estipulado en el Menú establecido por la Unidad Militar, pudiéndose ampliar las solicitudes de otros productos que tengan que ver con la naturaleza del contrato, previa presentación y aceptación de la cotización de los ítems a incluir.

EXPERIENCIA REQUERIDA

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual se discrimina por grupos así:

GRUPO N° 1:

El oferente deberá acreditar experiencia como máximo tres (03) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el total del proceso o del grupo para el cual presentará oferta, contratos terminados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados con cuatro (04) de los códigos UNSPSC abajo relacionados.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21	
			VERSIÓN: No. 02	
			FECHA: 23 07 2025	
		Página 36 de 122		

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	00	PESCADO
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS
E	50	40	70	00	VERDURAS NOMINANT
E	50	30	70	00	FRUTAS NOMINANT
E	50	12	16	00	MARISCO FRESCO

GRUPO N° 2:

El oferente deberá acreditar experiencia como máximo tres (03) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso por un valor igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el total del proceso o del grupo para el cual presentará oferta, contratos terminados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificados con ocho (08) de los códigos UNSPSC abajo relacionados.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	nombre
E	50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
E	50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
E	50	11	15	00	CARNES Y AVES DE CORRAL
E	50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
E	50	12	15	00	PESCADO
E	50	13	18	00	QUESO
E	50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS
E	50	40	70	00	VERDURAS NOMINANT
E	50	30	70	00	FRUTAS NOMINANT
E	50	12	16	00	MARISCO FRESCO

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme para el año 2025, según lo establecido en Artículo 6° de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

La experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos ejecutados reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, identificando los **CÓDIGOS ESTÁNDAR DE PRODUCTOS UNSPSC**.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 37 de 122
		FECHA:	23 07 2025
			

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL. El valor del presente proceso será de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.850.000.000) incluido IVA y demás erogaciones, con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas.

NOTA: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará POR GRUPOS.
GRUPO No. 1: El valor será de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000) incluido IVA y demás erogaciones.

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 14.280.000
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 30.278.544
A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 297.321.456
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$ 6.120.000
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$ 2.000.000
TOTAL		\$ 350.000.000

GRUPO No. 2: El valor será de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.500.000.000) incluido IVA y demás erogaciones.

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-05-01-01-000-001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 750.970.528
A-05-01-01-000-002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 234.353.358
A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 2.224.596.114
A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$ 156.580.000
A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$ 133.520.000
TOTAL		\$ 3.500.000.000

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 11025 del 27 de agosto de 2025, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000) y el 11125 del 27 de agosto de 2025 por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 3.500.000.000) para un presupuesto total de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.850.000.000).

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 38 de 122
		FECHA:	23	07 2025



2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Regional Pacifico, el lugar de entrega de los bienes será en:

Grupo No. 1: (Pacífico Norte)

- a) Bahía solano (Chocó).
- b) Juradó (Chocó).
- c) Nuquí (Chocó).

Grupo No. 2:

- a) Pizarro (Chocó).
- b) Docordó (Chocó).
- c) Buenaventura (Casco urbano y Cantón Militar "Isia naval").
- d) Santiago de Cali (Escuela Militar de Aviación).
- e) Timbiquí (Cauca).
- f) Guapi (Cauca).
- g) Santa Bárbara de Iscuandé (Nariño).
- h) Mosquera (Nariño).
- i) El Charco (Nariño).
- j) La Tola (Nariño).
- k) Satinga (Nariño).
- l) Olaya Herrera (Nariño).
- m) Tumaco (Nariño).
- n) Francisco Pizarro-Salahonda (Nariño).

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

2.8 FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

La **AGENCIA LOGÍSTICA:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 39 de 122
		FECHA:	23 07 2025



- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

Nota 3: El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 40 de 122
		FECHA:	23	07 2025

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

i. Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#**, debidamente separados por punto y coma, según el adjunto:
#15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@agencialogistica.gov.co#
4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 41 de 122
		FECHA:	23 07 2025

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.

2.9 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0173 de 12 de febrero de 2024 por el cual se delega parcialmente la facultad de contratar el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA Procesos de Contratación	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 42 de 122
		FECHA:	23	07
 CONTRATACIÓN GENERAL				

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, con fundamento en lo establecido en las siguientes normas:

Ley 1150 de 2007 artículo 2 "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... numeral 2 **"Selección abreviada.** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Decreto 1082 de 2015. Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Artículo 2.2.1.2.1.2.2., el cual indica las reglas aplicables a la subasta inversa, así:

- "1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 43 de 122
		FECHA:	23 07 2025
			

contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Nota: En caso de que no haya lugar a subasta por haberse presentado un único oferente el cual se encuentra habilitado, y una vez surtidas las respectivas verificaciones a que haya lugar, la entidad habilitará la oferta económica presentada siempre esta no supere los precios promedio del estudio de mercado y se le haya efectuado un descuento como mínimo del 5% por cada producto ofertado.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Nota: La entidad habilitará la oferta económica presentada siempre y cuando ésta no supere los precios promedio del estudio de mercado y a su vez presenten un descuento correspondiente como mínimo al 5% por cada producto ofertado.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto."

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la cuantía del proceso que se está desarrollando es susceptible de ser limitado a MIPYMES, ya que para la fecha actual el umbral corresponde a 125.000 dólares.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FISCAL - MONTES Cordoba - San José, Costa Rica	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 44 de 122
		FECHA:	23	07
 Contraloría General de la República San José, Costa Rica				

3.4 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACION EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1618 DE 2013.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que establece Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad se dará aplicación a lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Adicionado por el Decreto 392 de 2018, art. 1. Seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA CONTRATADORA FUERZAS ARMADAS del Ecuador	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02		Página 45 de 122	
		FECHA:	23	07	2025

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presentes los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

3.6 LEY 2046 DE 2020: POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 2046 del 2020 y el Decreto 248 del 2021, los cuales tienen el propósito de incrementar la adquisición de los productos agropecuarios provenientes de pequeños productores agropecuarios y productores de la

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 46 de 122	
		FECHA:	23	07 2025

agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, se establece puntaje adicional y estrategias de ponderación que mejoren la calificación de proponentes cuando presenten contratos de proveeduría suscritos con productores nacionales (...), esto, como se detalla a continuación:

Por lo antes expuesto, podrá establecerse un diez por ciento (10%) de puntaje adicional, a los proveedores que realicen el suministro que se pretenda contratar vinculando pequeños productores. Además, para garantizar el derecho a la igualdad de los pequeños productores, los contratos de proveeduría que se presenten respecto de ellos podrán ser individuales u organizados bajo cualquier esquema asociativo registrado ante las secretarías de agricultura de sus respectivas entidades territoriales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021 será necesario que los oferentes acrediten que se ha suscrito una Promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

Esquema de Puntajes Adicionales

De conformidad con el **Artículo 2.20.1.2.1 del Decreto 248 de 2021** se fijarán **Puntajes adicionales obligatorios** cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a) Cuota Parafiscal. Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, indicados en el inciso anterior, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA SERVICIOS MULTISERVICIO — La calidad de nuestros servicios —	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 47 de 122
		FECHA:	23	07
 Ministerio de Agricultura y Ganadería — La calidad de nuestros servicios —				

b) Proveedor Directo. Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del Registro Único Tributario (RUT), en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

Parágrafo 1°. Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

Parágrafo 2°. Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

Puntajes Adicionales facultativos

De conformidad con el Artículo 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021 señala que se podrán asignar los siguientes puntajes adicionales, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales:

a) Zonificación de Aptitud Productiva. Se podrá asignar el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, desarrollen su actividad económica en los municipios identificados con aptitud productiva o mayor índice de desempeño productivo para el respectivo bien agropecuario que se contrata, según los mapas elaborados por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA), criterio que se acreditará a través de consulta de los municipios de aptitud o desempeño productivo por parte de la (s) entidad (es) contratantes en el Sistema de Planificación Rural y Agropecuaria (SIPRA), en la página de la UPRA.

b) Usuarios del sistema de extensión agropecuaria. Se podrá asignar seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuyos proveedores de productos agropecuarios, en su mayoría, esto es la mitad más uno, sean usuarios del servicio público de extensión agropecuaria enmarcado en la Ley 1876 de 2017, cuando aplique. Este se acreditará a través de constancia emitida por el respectivo prestador del servicio de extensión agropecuaria.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA PRODUCCIÓN MULTISector Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 48 de 122
		FECHA:	23	07
				

Parágrafo. Para acreditar la calidad de productor nacional se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

"Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional".

Así mismo el Artículo 2.20.1.2.3 del decreto 248 de 2021 establece un Puntaje adicional al pequeño productor agropecuario local o productor local de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria Local y/o sus organizaciones, ello implica que se asignará un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos, en las modalidades de selección previstas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en las que se otorguen puntajes a los oferentes dentro de sus procedimientos, adicional a los puntajes de los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2 del decreto 248 de 2021, los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante.

Parágrafo 1°. Productor agropecuario local es la persona cuyo sistema de producción se encuentra ubicado en la vereda, o el municipio, o el departamento o la región en donde la entidad contratante requiere la entrega de los alimentos, esto es donde se van a consumir.

Parágrafo 2. Para acreditar la calidad de pequeño productor y productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria se tomará el medio de prueba dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 2.20.1.2.1. del presente Título que señala lo siguiente:

"Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC, en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales, o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación".

Parágrafo 3°. Para acreditar la calidad de productor agropecuario local, se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 49 de 122
		FECHA:	23 07 2025

región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios.

Parágrafo 4º. En caso de empate frente a los puntajes establecidos en los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.2. del presente Título, se acogerán los criterios de desempate dispuestos en la normativa vigente.

3.7 CRITERIOS DE DESEMPATE LEY 1150 DE 2007 PARÁGRAFO 4, ADICIONADO POR EL ART. 3 DE LA LEY 2040 DE 2020.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, que adiciona un criterio de desempate, se dará aplicación a lo siguiente:

Criterio de desempate. En los procesos de contratación públicos, en caso de empate en la puntuación de dos o más proponentes, se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para los efectos de este parágrafo solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de esta Ley que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 50 de 122	
		FECHA:	23	07 2025

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Para realizar el estudio de mercado, se analizó los precios registrados en el mercado de los bienes a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó mediante la plataforma de SECOP II, cotizaciones de los bienes objeto del presente proceso, solicitud de información que no fue atendida por ningún posible oferente interesado, por lo que se procede a solicitar por medio de correo electrónico cotización a las empresas que podrían cumplir con el objeto contractual.



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL La calidad del ambiente empieza aquí	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 51 de 122
		FECHA:	23	07
		 AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL La calidad del ambiente empieza aquí		



PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 52 de 122
		FECHA:	23	07 2025



CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme para el 2024 y/o 2025 en el evento de haya realizado renovación, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, vigente y en firme para el 2025.

El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia Vigente y en firme año 2025.

Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras adjuntadas en el certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2025.

Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en certificado de capacidad financiera con estados financieros certificados de la vigencia inmediatamente anterior reportadas en el del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme para el 2025, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre 2024, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 53 de 122
		FECHA:	23 07 2025
			

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario No. 7 Indicadores Financieros de 2024.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Indicadores financieros de la oferta

Con el ánimo de generar pluralidad entre los oferentes, estimular así, la reactivación de la economía en la región, y garantizando que los posibles oferentes se encuentren dentro de los parámetros financieros que permitan un cumplimiento satisfactorio de las responsabilidades contractuales contraídas con la Regional, *La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico se permite señalar que Los indicadores financieros calculados para la oferta fueron escogidos de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05¹, Indicadores de Capacidad Financiera (pagina15) (ver imagen 6) e Indicadores de Capacidad Organizacional (página 17) (ver numeral 1.2.5., e imagen 4), para evaluar la capacidad financiera y organizacional de las empresas que desarrollan las actividades económicas de las cuales hace referencia la necesidad de la Regional Pacifico. Adicionalmente, la metodología de cálculo para los indicadores de capacidad financiera es así:*

"Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 54 de 122	
		FECHA:	23	07 2025



Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.6.3.1. LIQUIDEZ (L)

$L = \text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual ($\geq$) a 2,34%

4.6.3.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \%$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ($\leq$) a 60%

4.6.3.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO - RCI):

$RCI = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{GASTOS DE INTERÉS}$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual ($\geq$) a 2.42 VECES

4.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

4.7.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

$ROE = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{PATRIMONIO}$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual ($\geq$) a 14%

4.7.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

$ROA = \text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{ACTIVO TOTAL}$

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS	Mayor o igual ($\geq$) a 9%

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 57 de 122
		FECHA:	23	07
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LOS CARNICOS

Análisis del mercado ganadero y cárnico

El tamaño del mercado de ganado y carne se estima en 487,46 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 637,70 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 5,52% durante el período previsto (2024-2029).

La limitada disponibilidad de recursos de tierra y agua para la producción de piensos y el uso cada vez mayor de estos recursos para la alimentación están impulsando la demanda de piensos en la industria cárnica en general. Países como India, China, Brasil y Rusia se encuentran entre las economías de más rápido crecimiento del mundo. Se espera que un aumento del ingreso per cápita cambie las preferencias alimentarias hacia dietas ricas en proteínas.

Sin embargo, se espera que los patrones de consumo de carne sigan siendo significativamente diferentes en diversas partes del mundo debido a factores culturales, religiosos y de otra índole de preferencia de los consumidores en los distintos países.

A nivel mundial, las tendencias demográficas crecientes también respaldan el crecimiento del mercado mundial de carnes y mariscos. Se espera que el mayor crecimiento en el consumo de carne se produzca en las regiones de Asia y el Pacífico y América Latina debido a los cambios en los patrones dietéticos, la mayor ingesta de proteínas, la urbanización, la población y el crecimiento económico. Por ejemplo, según el Informe de Estadísticas Agrícolas 2022 de la OCDE, se prevé que, a nivel mundial, la disponibilidad de proteínas provenientes de la carne de aves, cerdo, vacuno y oveja crecerá un 16%, 17%, 8% y 16%, respectivamente, para 2031.

Tendencias del mercado de ganado y carne

Creciente demanda de proteínas animales

Según la OMS, se prevé que la producción anual de carne aumente de 218,0 millones de toneladas métricas en 1997-1999 a 376,0 millones de toneladas métricas en 2030 debido a la creciente demanda de alimentos ricos en proteínas, impulsada principalmente por la creciente conciencia sobre la salud entre los consumidores a nivel mundial. La creciente demanda de proteína animal, junto con la creciente preferencia de los consumidores por dietas bajas en grasas y altas en proteínas, ha llevado a un aumento notable en el consumo de proteína animal en todo el mundo.

Esta tendencia ha sido impulsada por la influencia de las cocinas occidentales en África, Asia-Pacífico y especialmente Oriente Medio. Según el Informe Perspectivas Agrícolas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 58 de 122
		FECHA:	23	07 2025



2022 de la OCDE y la FAO, se prevé que el consumo de carne de ave aumente a nivel mundial a 154 millones de toneladas métricas durante el período previsto, lo que representa casi la mitad de la carne adicional consumida. Sobre una base per cápita, estas sólidas tasas de crecimiento en el consumo de aves de corral reflejan el importante papel que desempeña en las dietas nacionales de varios países en desarrollo poblados, incluidos China, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, Perú y otros.

Source: <https://www.mordorintelligence.com/industry-reports/global-live-stock-and-meat-market>
<https://www.mordorintelligence.com/industry-reports/global-live-stock-and-meat-market-industry>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20% y la mensual fue 0,46%.

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,97%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,64%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/pc-informacion-tecnica>

El Caso de los Alimentos y el Transporte

El impacto del IPC en los alimentos y el transporte es particularmente relevante, ya que estos rubros representan una parte significativa del gasto mensual de los hogares. En 2025, se ha observado un aumento en el precio de alimentos básicos como arroz, carne, huevos y frutas. Estos incrementos son especialmente duros para los hogares de bajos ingresos, que destinan una mayor proporción de su presupuesto a la alimentación.

En el sector del transporte, el aumento del IPC también se ha sentido en los costos de combustibles, pasajes de transporte público y tarifas de servicios de transporte privado. Estas alzas afectan no solo a los consumidores individuales, sino también a sectores productivos que dependen del transporte.

Fuente: <https://www.marica-estell.com/precios-colombia/aumento-del-ipc-al-520-en-2025-impacto-en-el-costo-de-vida-y-en-el-transporte>
[Aumento del 520 en el IPC en 2025: ¿cómo afecta a la economía y al transporte?](https://www.marica-estell.com/precios-colombia/aumento-del-ipc-al-520-en-2025-impacto-en-el-costo-de-vida-y-en-el-transporte)

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 59 de 122
		FECHA:	23 07 2025

Colombia tiene el hato bovino número 11 del mundo y produce anualmente más de 7.000 millones de litros de leche y de 900.000 toneladas de carne. Además de abastecer el mercado nacional y ser un sector determinante para la seguridad alimentaria, entre 2023 y 2024 se exportó carne a 39 destinos del mundo y logramos abrir las puertas del mercado chino a la carne colombiana.

Más de 700.000 colombianos se dedican a la ganadería, con un alto componente de pequeños productores (82%) que dependen de ella para su subsistencia, sobre todo en la producción minifundista de leche, pero también con una "clase media ganadera" que empuja la modernización y la generación de empleo rural.

Fuente: <https://www.fedegan.org.co/columna-presidencial/compromisos-ganaderos-2025>

El sector agropecuario en Colombia moderará su crecimiento entre 1,5% y 2,5% en 2025 tras un año de aceleración

De acuerdo con el diario La República, el crecimiento agropecuario de este año fue impulsado principalmente por el aumento en la producción de café, que alcanza los 13 millones de sacos, una cifra histórica, y que dinamizó el PIB del sector en un 60%. Adicionalmente, cultivos de ciclo corto también presentaron un crecimiento del 11%, en contraste con las dificultades generadas en 2022 por el fenómeno de La Niña, que afectó la floración del café.

Para 2025, la producción de café proyecta un aumento del 1%, con la ganadería y la silvicultura creciendo 1,3% y 6%, respectivamente. Laura Peña, economista de Bova Research, indicó que, aunque se espera un menor ritmo en general, los cultivos y la ganadería mantendrán una buena dinámica, siendo el café el sector con mayor impulso.

Fuente: <https://gaceta.ribo.com.co/sector-agropecuario-moderara-su-crecimiento-entre-1-5-y-2-5-en-2025-tras-año-de-aceleración-1365233>

ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS FRUTAS Y VERDURAS

El sector de frutas y hortalizas cierra el año 2024 con resultados positivos, mostrando un crecimiento tanto en valor como en volumen, y se proyecta con optimismo hacia el 2025, pues según datos de Aecoc, un significativo 76% de las empresas del sector experimentó un aumento en volumen en comparación con el año anterior, con un 36% de estas registrando un incremento superior al 5%. En contraste, un 16% no observó crecimiento en términos de volumen respecto a 2023, mientras que un 8% se mantuvo estable.

Este crecimiento en el sector de frutas y hortalizas puede atribuirse a diversos factores, como la creciente conciencia de los consumidores sobre la importancia de una alimentación saludable, el aumento de la demanda de productos frescos y de proximidad, y la innovación en técnicas de producción y distribución, mientras que la gestión eficiente de la cadena de suministro y la inversión en tecnología también son cruciales para mantener la competitividad.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 61 de 122
		VERSIÓN: No. 02	FECHA:	23 07 2025

2025 gracias al aumento del ingreso disponible. No obstante, el consumo clandestino de carne, debido a su menor precio, sigue siendo una amenaza para la cadena de valor formal, que enfrenta dificultades para competir en igualdad de condiciones.

Cadena láctea: exceso de oferta y precios en caída

El exceso de oferta en el sector lácteo ha sido otro de los problemas que han afectado a los productores. En 2024, se registró un crecimiento del 6,4 % en la producción de leche cruda en el segundo trimestre, pero este aumento en el volumen no se ha traducido en un mayor valor, ya que los precios pagados al productor han caído considerablemente. Para 2025, las condiciones climáticas podrían ser un factor decisivo: se anticipa un clima más seco, lo que podría reducir la producción y equilibrar el mercado.

Otro desafío para el sector es el alto nivel de inventarios de leche en polvo, que ha llevado a las industrias procesadoras a acopiar menos leche fresca, lo que afecta directamente a los productores. A pesar de las medidas temporales, como un arancel adicional del 4,86% a las importaciones de leche en polvo desde Estados Unidos, los efectos han sido mínimos, y se espera que el gobierno continúe evaluando soluciones más sostenibles para proteger la producción nacional.

fuentes: <https://www.contextocanadero.com/gremialidad/2025-ano-de-cautela-para-las-cadenas-carica-y-lactea-en-colombia>

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Índice (Pt)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución (%)	Variación (%)	Contribución (%)
Consumos	100	0,00	0,00	105,20	5,20
Alimentación y bebidas	104,10	4,10	1,00	107,87	2,77
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	106,96	6,96	0,88	111,93	4,97
Bebidas alcohólicas y tabaco	105,57	5,57	0,14	111,14	5,57
Salud	105,54	5,54	0,14	111,14	5,54
Transporte	105,19	5,19	0,14	111,14	5,19
Bienes y servicios diversos	103,33	3,33	0,08	106,66	3,33
Alimentos y bebidas no alcohólicas	103,31	3,31	0,08	106,64	3,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	102,18	2,18	0,05	102,18	2,18
Prendas de vestir y calzado	102,06	2,06	0,05	102,06	2,06
Recreación y cultura	99,79	-0,21	-0,01	99,79	-0,21
Información y comunicación	99,07	-0,93	-0,02	99,07	-0,93

Fuentes: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variaciones anuales al sistema de aproximación en el nivel de dígitos redondeados en el índice.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 62 de 122
		FECHA:	23	07 2025



Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	6,61
Arriendo efectivo	7,55	6,78
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	6,99
Transporte urbano	8,21	6,77
Combustibles para vehículos	6,77	6,23
Frutas frescas	17,40	6,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	6,16
Educación preescolar y básica primaria	12,21	6,11
Suministro de agua	7,30	6,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	6,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IMPUESTO SALUDABLE

La DIAN manifiesta que de conformidad con el artículo 513 - 6 del Estatuto Tributario, estarán sujetos a este impuesto sólo los productos comestibles ultra procesados que como ingredientes se les haya adicionado azúcares, sal/sodio y/o grasas y que su contenido en la tabla nutricional supere los siguientes valores.

Nutriente	Por cada 100 g
Sodio	$\geq 1 \text{ mg/100 g}$ y/o $\geq 300 \text{ mg/100 g}$
Azúcares	$\geq 10\%$ del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	$\geq 10\%$ del total de energía proveniente de grasas saturadas

- Son responsables de los impuestos saludables, los productores e importadores de las bebidas ultra procesadas azucaradas y productos comestibles ultra procesados industrialmente.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 63 de 122
		FECHA:	23 07 2025

- Debe tenerse en cuenta que los impuestos saludables recaen únicamente sobre los bienes cuyas partidas y subpartidas están expresamente señaladas en la Ley.
- Por lo tanto, no es responsable de los impuestos saludables el fabricante de los insumos o ingredientes utilizados para elaborar los productos sometidos a los mismos.
- Lo anterior, salvo que dichos insumos per se, correspondan a bebidas ultra procesadas azucaradas o productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas.

A continuación, se detallan los productos que se les aplica el impuesto saludable

- Refrescos
 - Gaseosas o bebidas carbonatadas
 - Jugos de fruta
 - Energizantes
 - Bebidas tipo té o café
 - Aguas con saborizantes
 - Mezclas en polvo con azúcares añadidos
 - Embutidos y productos similares de carne
 - Chocolate
 - Mezclas y pastas para la preparación de panes, pasteles o galletas
 - Hojuelas o copos de maíz
 - Cereales en grano
 - Obleas
 - Pastas secas de harina, almidón o fécula
 - Hortalizas preparadas o conservadas
 - Confituras, jaleas y mermeladas
 - Helados
 - Salsas preparadas
 - Condimentos y sazónadores.
- a. **Análisis de Recursos:** Es importante que las empresas que se presenten, garanticen la capacidad técnica y de personal capacitado para el suministro de los bienes especificados.
- b. **Experiencia de la Empresa:** Las empresas deben contar con experiencia evidencia en establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
- c. **Empresas Consultadas que Aportaron Cotización:**

Las cotizaciones que se relacionan a continuación fueron allegadas mediante correo electrónico:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 64 de 122
		FECHA:	23	07
				

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
SUPERMERCADO DISTRIFREIVAN	901.817.135 - 1	CALLE 11 # 63-15 BUENAVENTURA	317-073-09-53
ALIMENTOS LOMA LARGA	901.117.063 - 6	CALLE 84 #10-22, PALMIRA	317-362-30-66
EL HUERTO DEL PACIFICO S.A.S.	901.681.418 - 4	CARRERA 6 #48 - 23, BUENAVENTURA	323-528-48-70

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO

Se anexa estudio de mercado, conforme a la solicitud de cotización.
Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las cotizaciones están vigentes del 2025.
3. Se verificó que los bienes tengan el IVA del 19, 5%, 0%

ESTUDIO DE MERCADO

GRUPO N° 1:

- a) Bahía solano Chocó
- b) Juradó Chocó
- c) Nuquí Chocó

PRECIOS PARA BAHIA SOLANO, NUQUI Y JURADO

ITEM	CODIGO SAP	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CON IVA INCLUIR O CONTRATO 012-007-2025	DISTRIFREIVAN	EL HUERTO	ALIMENTOS LOMA LARGA	VALOR PROMEDIO
1	200002807	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	0%	14.352	13.202	13.282	13.666	13.626
2	200001636	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	0%	35.166	34.886	35.086	36.000	35.787
3	200001637	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	0%	36.035	34.838	35.048	36.000	35.980
4	200001441	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CARNE DE CADERA DE RES)	KILO	0%	32.558	32.000	32.300	36.000	33.715

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21					
					VERSIÓN: No. 02			Página 65 de 122		
					FECHA:		23	07	2025	

5	200000140	CAMARONES (CAMARON CRUDO PELADO DESVENADO)	LIBRA	0%	23.137	21.552	21.682	22.116	22.122
6	200001701	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA CENTRO DE PIerna DE RES (CARNE BOLA NEGRA)	KILO	0%	36.178	34.970	35.180	36.000	36.082
7	200001701	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO POSTA)	KILO	0%	26.872	26.880	25.950	29.000	27.178
8	200001839	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE DE POSTA DE RES - MUCHACHO)	KILO	0%	32.871	31.998	32.190	36.000	33.265
9	200001686	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	0%	31.236	30.284	30.466	33.000	31.246
10	200001733	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100GR	19%	2.511	2.520	2.600	3.100	2.603
11	200001444	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (CARNE MOLIDA DE RES 80%-20%)	KILO	0%	27.595	27.000	26.746	28.500	27.460
12	200001700	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES CARNE DE RES)	KILO	0%	34.965	34.648	34.854	35.368	34.965
13	200000747	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GRS	UNIDAD PAQUETE X 6 X 300 GRS	19%	14.525	14.732	14.820	14.600	14.668
14	200001800	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO)	UNIDAD X 50 GR	19%	2.044	2.060	2.070	2.500	2.169
15	200001450	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	0%	21.706	20.950	21.600	24.000	22.064
16	200001457-200002811	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO PORCIONADA ENTRE 150 A 170 GR / POSTA KILO)	KILO	0%	25.810	26.480	25.632	26.000	25.661
17	200001458-200002798	COSTILLA DE RES PORCIONADA DE 150 A 170 GRS / POSTA KILO	KILO	0%	20.236	20.100	20.300	21.000	20.409
18	200001638	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR (GOULASH DE RES DE 2.5 CM X 2.5 CM)	KILO	0%	31.078	31.100	31.200	30.000	30.845
19	200001474	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	0%	19.244	17.964	18.072	20.000	18.820
20	200001475	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	0%	17.221	17.666	17.874	19.500	18.140
21	200002474	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	844	588	600	750	696
22	200001680	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	0%	43.494	42.454	42.708	45.000	43.414
23	200001683	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	0%	52.595	54.142	54.468	54.500	53.926

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LIDESTICA FOMENTO AL SECTOR AGROPECUARIO	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21							
		VERSIÓN: No. 02				Página 66 de 122			
		FECHA:		23	07	2025			
		 AGENCIA LIDESTICA FOMENTO AL SECTOR AGROPECUARIO							

24	200001488	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO) MENUDENCIAS	KILO	0%	11.524	10.790	10.854	11.222	11.098
25	200001445	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE MORILLO)	KILO	0%	31.295	30.974	31.160	33.000	31.607
26	200001437-200002806	VISCERAS DE BOVINO (MONDONGO-CALLO-PANZA TROZOS / KILO)	KILO	0%	24.354	24.200	24.400	25.000	24.489
27	200001579	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	0%	15.164	14.566	14.652	14.500	14.721
28	200001508	CARNE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL UNIDAD 400 A 500 GRAMOS)	KILO	0%	19.055	19.080	19.174	20.000	19.322
29	200000891	PESCADO SIERRA EN POSTA	KILO	0%	23.305	21.800	23.200	23.500	22.901
30	200001698	CARNE POLLO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES)	KILO	0%	17.350	16.806	16.906	17.312	17.094
31	200001517	CARNE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISCERAS CON PIEL)	KILO	0%	17.342	16.886	17.088	17.496	17.228
32	200001891	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	0%	48.202	49.148	49.442	50.042	49.209
33	200001442	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	0%	32.432	32.278	32.470	33.000	32.545
34	200001892	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 60 Y 80 GRAMOS)	KILO	0%	19.314	18.950	19.064	21.000	19.582
35	200001490	MOJARRA ROJA	KILO	0%	20.515	19.654	19.772	23.000	20.735
36	200002106	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS UNIDAD)	KILO	0%	13.280	14.474	14.580	15.500	14.454
37	200001888	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	0%	21.825	23.484	23.826	29.000	24.484
38	200001462	FILITE DE PESCADO (TILAPIA X 125 GRS)	KILO	0%	20.099	23.688	23.830	24.278	22.974
39	200001582	AGUACATE	KILO	0%	10.725	10.250	10.312	11.500	10.697
40	200001584	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	0%	17.630	16.046	16.142	16.238	16.514
41	200001586	APIO	KILO	0%	5.008	5.514	5.548	5.582	5.413
42	200001587	ARRACACHA	KILO	0%	7.722	6.468	6.505	8.000	7.174
43	200001799	ARVERJA DESGRAMADA	KILO	0%	23.715	22.350	22.484	25.000	23.387

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21								
				VERSIÓN: No. 02						Página 67 de 122		
				FECHA:						23	07	2025

44	200001541	CEBOLLA CABEZONA	KILO	0%	4.192	3.716	3.740	4.500	4.037
45	200001447	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	6.721	6.656	6.696	7.000	6.768
46	200000161	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	6.642	5.330	5.412	6.800	6.059
47	200001451	CILANTRO	KILO	0%	6.327	5.210	5.000	6.400	5.734
48	200000911	CIMARRON	KILO	0%	5.113	3.890	3.904	5.500	4.599
49	200001470	HABICHUELA	KILO	0%	8.447	6.834	6.676	9.000	7.788
50	200001477	LAUREL	KILO	0%	9.838	5.232	5.262	5.294	8.407
51	200000413	LECHUGA	KILO	0%	6.592	7.036	7.078	7.120	6.957
52	200001486	MAZORCA	KILO	0%	6.696	6.058	6.094	6.600	6.363
53	200001575	PAPA PASTUSA	KILO	0%	3.675	2.752	2.778	4.000	3.354
54	200001590	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	7.157	6.884	6.826	7.000	6.892
55	200001508	PEPINO OCHOMBRO	KILO	0%	4.143	4.702	4.732	4.760	4.584
56	200001511	PIMENTON ROJO Y/O VERDE	KILO	0%	6.675	6.378	6.416	6.700	6.542
57	200002353	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	5.458	5.338	5.370	5.402	5.392
58	200001516	PLATANO VERDE	KILO	0%	5.337	5.324	5.356	5.400	5.354
59	200001539	REMOLACHA	KILO	0%	4.972	5.332	5.364	5.396	5.286
60	200001540	REPOLLO	KILO	0%	4.380	4.170	4.196	4.500	4.312
61	200001546	TOMATE CHONTO	KILO	0%	6.620	6.530	6.556	7.000	6.680
62	200001550	YUCA	KILO	0%	4.239	4.168	4.192	4.500	4.274
63	200001552	ZANAHORIA	KILO	0%	4.982	5.080	5.110	5.800	5.243
64	200002513	BANANO	KILO	0%	4.542	4.396	4.362	5.000	4.560
65	200000232	CURUBA	KILO	0%	5.996	5.952	5.988	6.500	6.109

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN: No. 02		Página 68 de 122			
				FECHA:	23	07	2025		

66	200001467	GUAYABA	KILO	0%	5.203	4.818	4.848	5.700	5.142
67	200000305	GUANABANA	KILO	0%	7.771	7.758	7.804	8.800	8.033
68	200001476	LIMON COMUN	KILO	0%	5.338	4.804	4.832	5.500	5.018
69	200000751	LIMON MANDARINA	KILO	0%	4.816	4.516	4.544	5.400	4.819
70	200000431	LULO DE CASTILLA	KILO	0%	8.505	7.426	7.472	8.500	7.976
71	200002516	MANDARINA	KILO	0%	6.312	5.842	5.878	7.000	6.258
72	200001485	MANGO	KILO	0%	7.864	7.262	7.306	7.700	7.483
73	200002517	MANZANA ROJA	KILO	0%		12.484	12.560	12.000	12.348
74	200000449	MARACUYA	KILO	0%	7.534	6.930	6.972	8.000	7.359
75	200001492	MORA	KILO	0%	10.353	7.926	7.972	10.000	9.063
76	200000468	MELON	KILO	0%	7.561	7.712	7.760	8.600	7.906
77	200001555	NARANJA	KILO	0%	4.586	3.930	3.954	5.000	4.368
78	200002519	PERA	KILO	0%	14.773	14.076	14.162	15.000	14.503
79	200001514	PIÑA	KILO	0%	5.297	4.614	4.642	5.500	5.013
80	200000534	PAPAYA	KILO	0%	4.120	4.158	4.184	5.000	4.366
81	200001744	MANGO	UNIDAD	0%	1.012	1.284	1.292	1.300	1.222
82	200001748	NARANJA	UNIDAD	0%	1.052	1.180	1.196	1.194	1.153
83	200001743	MANDARINA	UNIDAD	0%	2.008	1.478	1.488	1.496	1.618
84	200001759	PERA	UNIDAD	0%	2.584	2.962	3.010	3.028	2.904
85	200001746	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	2.448	2.924	2.942	2.960	2.818
86	200001721	BANANO	UNIDAD	0%	1.038	1.270	1.278	1.284	1.218
87	200001789	GRANADILLA	UNIDAD	0%	1.899	1.654	1.664	1.676	1.673

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN: No. 02					
				Página 69 de 122					
FECHA:				23	07	2025			

88	200002812	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19%	11.890	10.512	10.576	12.500	11.370
89	200000756	SANDIA	KILO	0%	4.574	4.240	4.266	4.800	4.470
90	200001547	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.574	6.530	6.570	7.000	6.669
91	200001777	EMPANADA DE CARNE DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD PAQUETE X 10 UNIDADES	19%	11.949	13.146	13.226	10.000	12.080
92	200002600	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD	19%		1.315	1.323	1.400	1.346
93	200000760	JAMON DE CERDO	LIBRA	19%	14.848	14.638	14.726	15.118	14.833
94	200001476	JAMON DE CERDO	KILO	19%		27.810	27.978	28.460	28.079
95	200001631	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA MINIMO X 200 ML	UNIDAD	19%	1.192	920	925	1.500	1.135
95	200000750	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	19%	12.607	11.470	11.538	12.000	11.904
97	200000805	MORTADELA ESTANDAR	LIBRA	5%	12.638	11.952	12.022	12.398	12.253
98	200001483	MORTADELA ESTANDAR	KILO	5%		22.318	22.452	22.890	22.553
99	200001689	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	KILO	0%	30.941	30.462	30.648	31.134	30.796
100	200000626	QUESO CAMPESINO BLOQUE	KILO	0%	25.149	24.510	24.658	25.110	24.867
101	200000627	QUESO COSTEÑO	KILO	0%	33.282	33.126	33.324	33.828	33.390
102	200000753	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO X LIBRA)	LIBRA	19%	24.524	24.574	24.722	25.174	24.749
103	200000951	SALCHICHA MANGUERA	KILO	19%	13.626	12.958	13.036	14.000	13.406
104	200002398	SALCHICHA FERRO (SALCHICHA FERRO X UNIDAD 15-39 PAQUETE CON PESO MINIMO DE 500 GRS)	UNIDAD PAQUETE X 500GR	19%	12.634	12.414	12.488	12.966	12.601
105	200000672	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500 GRS	5%	10.694	9.995	10.058	10.420	10.282
106	200000990	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	5%		18.684	18.796	19.212	18.897

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
 ARMADA LOGÍSTICA Fuerzas Armadas Ejército de Chile	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21			 ARMADA LOGÍSTICA Fuerzas Armadas Ejército de Chile					
				VERSIÓN: No. 02						Página 70 de 122		
				FECHA:						23 07 2025		

107	200000571	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	5%	14.813	14.216	14.302	14.892	14.506
108	200000941	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	5%	15.404	15.524	15.618	16.016	15.641
109	200000755	SALCHICHON DE POLLO	UNIDAD X 500GR	5%	12.923	12.652	12.726	13.108	12.853
110	200000734	YOGURT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19%	2.088	2.822	2.940	2.560	2.628
111	200001720	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19%	1.827	3.464	3.484	2.600	2.844
112	200001739	KUMIS BOLSA X 150 A 200 ML	UNIDAD	19%	3.158	3.770	3.792	3.800	3.630
113	200000403	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	0%	2.341	3.282	3.302	2.500	2.856
114	200001633	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	19%	3.344	4.290	4.276	3.800	3.918
115	200000220	CREMA DE LECHE ENTERA BOLSA X 200 ML	BOLSA	0%	5.153	7.356	7.400	6.500	6.802
116	200001764	YOGURTH CON CEREAL VASO CONTENIDO NETO X 170 GRS	UNIDAD	19%		5.950	5.985	5.000	5.645
117	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 40 GRS	0%		1.884	1.896	450	1.410
118	200001716	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 100 GRS	0%		2.062	2.076	650	1.596
119	200002629	TORTILLA DE HARINA PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	19%		15.784	15.860	15.000	15.555
120	200001499	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA (CONGELADA)	KILO	19%		21.984	22.116	21.000	21.700
121	200002313	MAIZ DULCE PRECOCIDO	KILO	19%		14.618	14.706	15.500	14.941
122	200002107	CARNE DE POLLO MARINADO (CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABADILLA X 220 GRAMOS)	KILO	0%		11.518	11.566	11.960	11.688
123	200001461	ESPINACA	KILO	0%		6.524	6.564	7.000	6.696
124	200001572	JENGIBRE	KILO	0%		23.224	23.364	25.500	24.029
125	200001486	GUASCAS	KILO	0%		3.374	3.394	6.000	3.923

Grupo No. 2:

- Pizarro (Chocó).
- Docordó (Chocó).
- Buenaventura (Casco urbano y Cantón Militar "Isla naval").
- Santiago de Cali (Escuela Militar de Aviación).
- Timbiquí (Cauca).
- Guapi (Cauca).
- Santa Bárbara de Iscuandé (Nariño).
- Mosquera (Nariño).

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 71 de 122
		FECHA:	23	07
				

- i) El Charco (Nariño).
- j) La Tola (Nariño).
- k) Satinga (Nariño).
- l) Olaya Herrera (Nariño).
- m) San Andres de Tumaco (Nariño).
- n) Francisco Pizarro-Salahonda (Nariño).

PRECIOS PARA DOCORDO:

ITEM	CODIGO SAP	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CON IVA INCLUIR O CONTRATO 012-006-2025	DISTRIFREI VAN	EL HUERTO	ALIMENTOS LOMA LARGA	VALOR PROMEDIO
1	200002807	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	0%	\$ 14.088	13.800	14.000	13.886	\$ 13.839
2	200001636	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	0%	\$ 35.351	34.886	35.060	35.000	\$ 35.824
3	200001637	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	0%	\$ 35.035	36.000	35.900	35.000	\$ 36.494
4	200001441	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CARNE DE CADERA DE RES)	KILO	0%	\$ 33.073	32.000	32.350	35.000	\$ 33.858
5	200000140	CAMARONES (CAMARON CRUDO PELADO DESVENADO)	LIBRA	0%	\$ 23.027	21.552	21.660	22.116	\$ 22.089
6	200001701	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA)	KILO	0%	\$ 35.177	34.970	35.146	35.000	\$ 35.073
7	200001701	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO POSTA)	KILO	0%	\$ 26.802	25.412	25.900	29.000	\$ 26.779
8	200001639	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE DE POSTA DE RES - MUCHACHO)	KILO	0%	\$ 33.025	31.995	32.158	36.000	\$ 33.295
9	200001686	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	0%	\$ 31.420	30.284	30.436	33.000	\$ 31.285
10	200001733	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100GR	19 %	\$ 2.746	2.900	3.050	3.100	\$ 2.949
11	200001444	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (CARNE MOLIDA DE RES 80% -20%)	KILO	0%	\$ 27.846	26.586	26.720	28.500	\$ 27.413
12	200001700	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES CARNE DE RES)	KILO	0%	\$ 35.039	34.848	34.818	35.365	\$ 34.957
13	200000747	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GRS	UNIDAD PAQUETE X 6 X 300	19 %	\$ 13.710	14.732	14.806	14.600	\$ 14.462

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZA MILITAR	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Página 72 de 122	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

			GRS						
14	200001800	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO)	UNIDAD X 50 GR	19 %	\$ 2.567	2.600	2.700	2.500	\$ 2.592
15	200001450	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	0%	\$ 21.765	21.800	21.950	24.000	\$ 22.379
16	200001457-200002811	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO PORCIONADA ENTRE 150 A 170 GR / POSTA KILO)	KILO	0%	\$ 25.631	25.460	25.606	26.000	\$ 25.679
17	200001458-200002798	COSTILLA DE RES PORCIONADA DE 150 A 170 GRS / POSTA KILO	KILO	0%	\$ 20.074	19.950	20.000	21.000	\$ 20.256
18	200001638	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR (GOULASH DE RES DE 2,5 CM X 2,5 CM)	KILO	0%	\$ 30.947	29.900	30.050	30.000	\$ 30.224
19	200001474	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	0%	\$ 19.148	17.964	18.054	20.000	\$ 18.792
20	200001475	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	0%	\$ 17.151	17.866	17.956	19.500	\$ 18.118
21	200002474	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 862	588	592	750	\$ 698
22	200001680	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	0%	\$ 43.289	42.454	42.666	45.000	\$ 43.352
23	200001683	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	0%	\$ 52.666	53.000	53.350	54.500	\$ 53.379
24	200001488	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO) MENUDENCIAS	KILO	0%	\$ 11.306	10.700	10.844	11.222	\$ 11.041
25	200001445	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE MORILLO)	KILO	0%	\$ 31.224	30.974	31.130	33.000	\$ 31.582
26	200001437-200002806	VISCERAS DE BOVINO (MONDONGO-CALLO-PANZA TROZOS / KILO)	KILO	0%	\$ 24.554	24.600	24.200	25.000	\$ 24.589
27	200001579	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	0%	\$ 15.090	14.566	14.638	14.500	\$ 14.699
28	200001506	CARNE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL UNIDAD 400 A 500 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 19.376	19.060	19.166	20.000	\$ 19.396
29	200000991	PESCADO SIERRA EN POSTA	KILO	0%	\$ 23.227	20.906	22.000	23.500	\$ 22.406
30	200001696	CARNE POLLO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES)	KILO	0%	\$ 17.106	16.806	16.890	17.312	\$ 17.029
31	200001517	CARNE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISCERAS CON PIEL)	KILO	0%	\$ 17.053	16.906	17.072	17.496	\$ 17.152
32	200001691	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	0%	\$ 46.219	46.146	46.392	50.042	\$ 46.200

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Página 73 de 122	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

33	200001442	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	0%	\$ 32.379	32.278	32.438	33.000	\$ 32.524
34	200001692	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 80 Y 80 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 19.441	18.950	19.046	21.000	\$ 19.609
35	200001490	MOJARRA ROJA	KILO	0%	20.282	19.854	19.752	23.000	\$ 20.872
36	200002106	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS UNIDAD)	KILO	0%	13.007	13.300	13.400	15.500	\$ 13.802
37	200001688	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	0%	21.565	22.000	20.000	29.000	\$ 23.139
38	200001462	FILITE DE PESCADO (TLAPIA X 125 GRS)	KILO	0%	19.987	21.000	20.200	24.278	\$ 21.366
39	200001582	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.785	10.170	10.222	11.500	\$ 10.664
40	200001584	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	0%	\$ 17.493	17.000	17.300	16.238	\$ 17.008
41	200001586	APIO	KILO	0%	\$ 4.882	5.434	5.462	5.582	\$ 5.336
42	200001587	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 7.638	6.388	6.420	8.000	\$ 7.112
43	200001799	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 23.919	22.270	23.000	25.000	\$ 23.547
44	200001541	CEBOLLA CABEZONA	KILO	0%	\$ 3.979	3.636	3.654	4.500	\$ 3.942
45	200001447	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 6.605	6.576	6.608	7.000	\$ 6.697
46	200000161	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.436	6.300	6.328	6.900	\$ 6.971
47	200001451	CILANTRO	KILO	0%	\$ 6.109	6.000	6.300	6.400	\$ 6.702
48	200000811	CIMARRÓN	KILO	0%	\$ 4.815	3.800	3.820	5.500	\$ 4.434
49	200001470	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 8.395	7.100	7.500	9.000	\$ 7.999
50	200001477	LAUREL	KILO	0%	\$ 9.719	5.152	5.178	5.294	\$ 6.338
51	200000413	LECHUGA	KILO	0%	\$ 6.450	6.956	6.980	7.120	\$ 6.879
52	200001486	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.497	5.978	6.008	6.600	\$ 6.271
53	200001575	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.654	2.682	2.696	4.000	\$ 3.256
54	200001500	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 6.847	6.804	6.838	7.000	\$ 6.872

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA EJECUTIVA FOMENTO AGROPECUARIO GOBIERNO DE CANTÓN Tumbaco	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				 GOBIERNO DE CANTÓN Tumbaco
					VERSIÓN: No. 02			Página 74 de 122	
					FECHA:		23	07	

55	200001508	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.938	3.772	3.800	4.760	\$ 4.068
56	200001511	PIMENTON ROJO Y/O VERDE	KILO	0%	\$ 6.638	6.298	6.330	6.700	\$ 6.492
57	200002353	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 5.353	5.258	5.284	5.402	\$ 5.324
58	200001516	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 5.226	5.244	5.270	5.400	\$ 5.285
59	200001539	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.793	5.252	5.278	5.396	\$ 5.180
60	200001540	REPOLLO	KILO	0%	\$ 4.174	4.090	4.110	4.500	\$ 4.219
61	200001546	TOMATE CHONTO	KILO	0%	\$ 6.458	6.450	6.482	7.000	\$ 6.598
62	200001560	YUCA	KILO	0%	\$ 4.085	4.086	4.108	4.500	\$ 4.195
63	200001562	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 4.867	4.350	4.400	5.800	\$ 4.854
64	200002513	BANANO	KILO	0%	\$ 4.440	4.256	4.278	5.000	\$ 4.494
65	20000232	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.911	5.872	5.902	6.500	\$ 6.046
66	200001487	GUAYABA	KILO	0%	\$ 4.993	4.738	4.762	5.700	\$ 5.048
67	200003905	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.702	7.676	7.716	8.800	\$ 7.974
68	200001478	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 5.196	4.524	4.546	5.500	\$ 4.942
69	200000751	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.604	4.436	4.460	5.400	\$ 4.725
70	200000431	LULO DE CASTILLA	KILO	0%	\$ 6.417	7.346	7.384	8.500	\$ 7.912
71	200002516	MANDARINA	KILO	0%	\$ 6.164	5.762	5.790	7.000	\$ 6.179
72	200001483	MANGO	KILO	0%	\$ 7.806	7.182	7.218	7.700	\$ 7.427
73	200002517	MANZANA ROJA	KILO	0%		12.404	12.468	12.000	\$ 12.290
74	200000449	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.310	6.850	6.884	8.000	\$ 7.261
75	200001462	MORA	KILO	0%	\$ 10.268	8.200	8.800	10.000	\$ 9.317
76	200000468	MELÓN	KILO	0%	\$ 7.423	7.832	7.870	8.600	\$ 7.831

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 75 de 122
		FECHA:	23	07
				

77	200001555	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.429	3.850	3.870	5.000	\$ 4.287
78	200002519	PERA	KILO	0%	\$ 14.715	13.996	14.066	15.000	\$ 14.444
79	200001514	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.102	4.534	4.556	5.500	\$ 4.923
80	200000534	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.914	4.078	4.100	5.000	\$ 4.273
81	200001744	MANGO	UNIDAD	0%	990	1.204	1.210	1.300	\$ 1.176
82	200001748	NARANJA	UNIDAD	0%	1.032	1.100	1.104	1.194	\$ 1.108
83	200001743	MADARINA	UNIDAD	0%	2.022	1.398	1.405	1.496	\$ 1.581
84	200001759	PERA	UNIDAD	0%	2.527	2.912	2.928	3.028	\$ 2.849
85	200001746	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	2.430	2.844	2.858	2.960	\$ 2.773
86	200001721	BANANO	UNIDAD	0%	974	1.190	1.196	1.264	\$ 1.161
87	200001789	GRANADILLA	UNIDAD	0%	1.904	1.774	1.782	1.876	\$ 1.834
88	200002612	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19 %	11.178	10.512	10.566	12.500	\$ 11.189
89	200000756	SANDIA	KILO	0%	4.362	4.160	4.180	4.800	\$ 4.376
90	200001547	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.404	6.450	6.482	7.000	\$ 6.584
91	200001777	EMPANADA DE CARNE DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRs	UNIDAD PAQUETE X 10 UNIDADES	19 %	11.732	13.145	13.212	10.000	\$ 12.023
92	200002600	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRs	UNIDAD	19 %		1.315	1.321	1.400	\$ 1.345
93	200000760	JAMON DE CERDO	LIBRA	19 %	14.685	14.636	14.712	15.118	\$ 14.788
94	200001476	JAMON DE CERDO	KILO	19 %		27.810	27.950	28.450	\$ 28.070
95	200001631	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA MINIMO X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.251	920	926	1.500	\$ 1.149
96	200000750	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	19 %	12.115	11.470	11.528	12.000	\$ 11.778
97	200000805	MORTADELA ESTANDAR	LIBRA	5%	12.509	11.952	12.012	12.395	\$ 12.216

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN: No. 02				Página 76 de 122
					FECHA:		23	07	2025

98	200001493	MORTADELA ESTANDAR	KILO	5%		22.318	22.430	22.890	\$ 22.546
99	200001689	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	KILO	0%	30.701	30.482	30.616	31.134	\$ 30.728
100	20000626	QUESO CAMPESINO BLOQUE	KILO	0%	24.067	24.510	24.634	25.110	\$ 24.580
101	20000627	QUESO COSTEÑO	KILO	0%	32.742	33.126	33.282	33.828	\$ 33.247
102	20000753	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO X LIBRA)	LIBRA	19 %	24.684	24.574	24.688	25.174	\$ 24.763
103	20000661	SALCHICHA MANGUERA	KILO	19 %	12.994	12.958	13.024	14.000	\$ 13.244
104	20002398	SALCHICHA PERRO (SALCHICHA PERRO X UNIDAD 15-39 PAQUETE CON PESO MINIMO DE 500 GRS)	UNIDAD PAQUETE X 500GR	19 %	11.988	12.414	12.476	12.866	\$ 12.436
105	20000672	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500 GRS	5%	10.221	9.986	10.046	10.420	\$ 10.171
106	20000990	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	5%		18.684	18.778	19.212	\$ 18.891
107	20000671	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	5%	14.408	14.216	14.288	14.692	\$ 14.401
108	20000941	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	5%	15.254	15.524	15.602	16.016	\$ 15.599
109	20000755	SALCHICHON DE POLLO	UNIDAD X 500GR	5%	12.582	12.652	12.716	13.108	\$ 12.766
110	20000734	YOGURT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	2.493	2.922	2.936	2.560	\$ 2.728
111	200001720	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.765	3.464	3.482	2.800	\$ 2.828
112	200001739	KUMIS BOLSA X 150 A 200 ML	UNIDAD	19 %	3.130	3.770	3.788	3.800	\$ 3.622
113	20000403	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	0%	2.355	3.282	3.298	2.500	\$ 2.859
114	200001633	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	19 %	3.380	4.250	4.272	3.800	\$ 3.928
115	20000220	CREMA DE LECHE ENTERA BOLSA X 200 ML	BOLSA	0%	5.129	7.356	7.394	6.500	\$ 6.595
116	200001764	YOGURTH CON CEREAL VASO CONTENIDO NETO X 170 GRS	UNIDAD	19 %		5.950	5.980	5.000	\$ 5.643
117	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 40 GRS	0%		1.864	1.894	450	\$ 1.409
118	200001716	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 100 GRS	0%		2.062	2.072	660	\$ 1.595
119	200002629	TORTILLA DE HARINA PAQUETE X 450 GRS. X 15 UNIDADES	PAQUETE X 450 GRS. X	19 %		15.784	15.884	15.000	\$ 15.549

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	
		Página 77 de 122	
FECHA:		23	07
		2025	

			15 UNIDADES						
120	200001499	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA (CONGELADA)	KILO	19 %		21.984	22.094	21.000	\$ 21.893
121	200002313	MAIZ DULCE PRECOCIDO	KILO	19 %		14.618	14.690	15.500	\$ 14.936
122	200002107	CARNE DE POLLO MARINADO (CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABADILLA X 220 GRAMOS)	KILO	0%		11.518	11.576	11.980	\$ 11.685
123	200001481	ESPINACA	KILO	0%		8.444	8.476	7.000	\$ 6.540
124	200001572	JENGIBRE	KILO	0%		23.144	23.260	25.500	\$ 23.986
125	200001466	GUASCAS	KILO	0%		3.294	3.310	5.000	\$ 3.868

PRECIOS PARA BUENAVENTURA VALLE

ITEM	CODIGO SAP	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CON IVA INCLUIR O CONTRATO 012-005-2025	DISTRIFREI VAN	EL HUERTO DEL PACIFICO S.A	ALIMENT OS LOMA LARGA	VALOR PROMEDIO
1	200002807	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	0%	11.518	11.900	13.190	10.000	11.852
2	200001636	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	0%	32.338	31.000	34.000	36.000	33.335
3	200001637	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	0%	32.748	32.100	32.300	36.000	33.287
4	200001441	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CARNE DE CADERA DE RES)	KILO	0%	29.959	30.000	28.290	35.000	31.062
5	200000140	CAMARONES (CAMARON CRUDO PELADO DESVENADO)	LIBRA	0%	21.105	19.950	19.950	19.000	20.001
6	200001701	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA)	KILO	0%	33.178	34.900	32.300	36.000	34.096
7	200001701	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO POSTA)	KILO	0%	24.142	23.000	24.300	24.300	23.936
8	200001639	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE DE POSTA DE RES - MUCHACHO)	KILO	0%	30.387	30.500	30.200	34.000	31.272
9	200001686	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	0%	29.032	27.900	28.000	30.000	28.733
10	200001733	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100GR	19 %	2.808	2.860	2.900	2.990	2.850

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA COOPERATIVA DE SERVICIOS AL SECTOR AGROPECUARIO	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 78 de 122
		FECHA:	23	07
				

11	200001444	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (CARNE MOLIDA DE RES 80%-20%)	KILO	0%	25.241	25.300	24.000	25.600	25.035
12	200001700	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES CARNE DE RES)	KILO	0%	32.439	34.900	32.550	32.600	33.122
13	200000747	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GRS	UNIDAD PAQUETE X 6 X 300 GRS	19 %	12.984	13.200	13.550	13.050	13.196
14	200001809	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO)	UNIDAD X 50 GR	19 %	2.313	2.700	2.500	2.420	2.463
15	200001450	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	0%	19.195	17.000	16.810	22.000	18.751
16	200001457-200002811	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO PORCIONADA ENTRE 150 A 170 GR / POSTA KILO)	KILO	0%	23.343	23.390	22.980	26.000	23.928
17	200001458-200002798	COSTILLA DE RES PORCIONADA DE 150 A 170 GRS / POSTA KILO	KILO	0%	17.470	14.200	15.800	20.000	16.868
18	200001638	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR (GOLASH DE RES DE 2,5 CM X 2,5 CM)	KILO	0%	26.026	26.900	28.500	26.000	27.357
19	200001474	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	0%	16.053	16.300	16.800	16.000	16.788
20	200001475	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	0%	14.560	16.900	15.800	18.000	16.315
21	200002474	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	745	500	550	700	624
22	200001680	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	0%	41.210	39.900	42.500	42.000	41.403
23	200001683	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	0%	52.268	52.600	53.000	52.500	52.582
24	200001486	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO) MENUDENCIAS	KILO	0%	9.853	8.900	8.990	9.500	9.313
25	200001445	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE MORILLO)	KILO	0%	29.496	29.000	29.200	30.000	29.424
26	200001437-200002806	VISCERAS DE BOVINO (MONDONGO- CALLO-PANZA TROZOS / KILO)	KILO	0%	22.274	19.900	23.800	20.000	21.444
27	200001579	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	0%	13.307	13.350	13.400	12.000	13.014
28	200001506	CARNE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL UNIDAD 400 A 500 GRAMOS)	KILO	0%	17.136	14.900	20.000	18.000	17.509
29	200000891	PESCADO SIERRA EN POSTA	KILO	0%	21.571	18.950	18.700	21.700	20.230
30	200001698	CARNE POLLO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES)	KILO	0%	15.319	15.000	15.500	16.000	15.456

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGRICULTURA Y GANADERÍA PERU Ministerio de Agricultura y Ganadería	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21					
					VERSIÓN: No. 02			Página 79 de 122		
					FECHA:		23	07	2025	
					 AGRICULTURA Y GANADERÍA PERU Ministerio de Agricultura y Ganadería					

31	200001517	CARNE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISERAS CON PIEL)	KILO	0%	15.244	16.500	17.000	15.500	16.051
32	200001691	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	0%	47.085	48.000	48.300	47.000	47.596
33	200001442	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	0%	30.405	31.900	30.800	31.000	30.976
34	200001692	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 80 Y 80 GRAMOS)	KILO	0%	17.689	17.700	17.000	18.000	17.850
35	200001490	MOJARRA ROJA	KILO	0%	19.029	19.800	15.960	21.000	18.977
36	200002106	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS UNIDAD)	KILO	0%	11.492	15.900	12.000	15.000	13.598
37	200001686	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	0%	20.033	23.900	22.000	24.300	22.558
38	200001462	FILITE DE PESCADO (TILAPIA X 125 GRS)	KILO	0%	18.550	22.900	23.900	24.000	22.338
39	200001582	AGUACATE	KILO	0%	9.455	9.950	9.920	10.000	9.790
40	200001584	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	0%	17.218	17.000	16.000	14.000	16.055
41	200001586	APIO	KILO	0%	4.215	5.960	5.100	4.500	5.024
42	200001587	ARRACACHA	KILO	0%	6.507	6.400	5.000	6.600	6.127
43	200001799	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	23.539	23.700	20.200	24.000	22.860
44	200001541	CEBOLLA CABEZONA	KILO	0%	3.373	3.380	3.150	4.000	3.476
45	200001447	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	5.754	6.704	6.200	6.000	6.165
46	200000161	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	5.922	4.784	4.850	6.000	5.389
47	200001451	CILANTRO	KILO	0%	4.457	3.100	3.300	5.000	3.954
48	200000811	CIMARRON	KILO	0%	4.369	3.100	3.090	4.400	3.740
49	200001470	HABICHUELA	KILO	0%	7.943	5.440	5.990	8.500	6.968
50	200001477	LAUREL	KILO	0%	8.111	3.100	3.800	4.400	4.853
51	200000413	LECHUGA	KILO	0%	5.777	7.800	6.600	6.000	6.544
52	200001486	MAZORCA	KILO	0%	6.285	5.380	6.600	7.500	6.441

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA Ministerio de Agricultura	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21			 Página 80 de 122		
				VERSIÓN: No. 02					
				FECHA:			23	07	2025

53	200001575	PAPA PASTUSA	KILO	0%	3.205	1.900	2.000	3.200	2.576
54	200001500	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	6.593	6.960	6.000	5.000	6.843
55	200001508	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	3.668	2.960	3.800	3.500	3.587
56	200001511	PIMENTON ROJO Y/O VERDE	KILO	0%	6.246	4.304	7.000	6.400	5.988
57	200002353	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	4.687	4.800	4.900	5.000	4.847
58	200001516	PLATANO VERDE	KILO	0%	4.605	4.750	4.950	5.000	4.834
59	200001539	REMOLACHA	KILO	0%	4.342	5.200	4.820	5.000	4.841
60	200001540	REPOLLO	KILO	0%	3.516	3.200	4.000	4.000	3.679
61	200001546	TOMATE CHONTO	KILO	0%	5.995	5.760	7.400	6.500	6.414
62	200001550	YUCA	KILO	0%	3.303	4.000	4.400	3.500	3.801
63	200001552	ZANAHORIA	KILO	0%	4.371	3.984	4.400	4.800	4.389
64	200002513	BAÑANO	KILO	0%	3.998	3.984	3.400	4.100	3.671
65	20000232	CURUBA	KILO	0%	5.345	6.700	5.000	5.890	5.461
66	200001467	GUAYABA	KILO	0%	4.406	4.500	4.400	4.700	4.502
67	20000305	GUANABANA	KILO	0%	7.279	7.310	7.200	7.280	7.267
68	200001478	LIMON COMUN	KILO	0%	4.252	4.000	4.600	4.500	4.338
69	200000751	LIMON MANDARINA	KILO	0%	4.004	4.060	4.100	4.400	4.139
70	200000431	LULO DE CASTILLA	KILO	0%	7.944	6.200	7.600	8.000	7.436
71	200002516	MANDARINA	KILO	0%	5.700	6.904	5.800	5.700	5.776
72	200001483	MANGO	KILO	0%	6.487	6.900	7.000	6.700	6.772
73	200002517	MANZANA ROJA	KILO	0%		11.960	14.000	10.500	12.160
74	200000449	MARACUYA	KILO	0%	6.623	6.384	6.550	7.000	6.689

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 81 de 122
		FECHA:	23	07
				

75	200001492	MORA	KILO	0%	10.237	6.400	7.100	9.000	8.184
76	200000468	MELON	KILO	0%	7.567	6.720	9.800	7.600	7.872
77	200001555	NARANJA	KILO	0%	3.883	2.854	4.000	4.100	3.714
78	200002519	PERA	KILO	0%	13.794	13.000	14.000	15.000	13.949
79	200001514	PIÑA	KILO	0%	4.510	3.980	3.000	5.000	4.123
80	200000534	PAPAYA	KILO	0%	3.072	3.900	3.700	4.000	3.688
81	200001744	MANGO	UNIDAD	0%	532	800	860	990	793
82	200001748	NARANJA	UNIDAD	0%	603	620	740	790	688
83	200001743	MADARINA	UNIDAD	0%	1.600	700	800	1.000	1.025
84	200001759	PERA	UNIDAD	0%	2.217	2.500	2.800	2.450	2.502
85	200001745	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	2.014	2.500	2.700	2.520	2.434
86	200001721	BANANO	UNIDAD	0%	804	700	750	880	779
87	200001789	GRANADILLA	UNIDAD	0%	1.499	1.200	1.320	1.550	1.382
88	200002612	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19 %	9.296	7.900	9.400	12.000	9.624
89	200000758	SANDIA	KILO	0%	3.861	3.184	3.950	4.200	3.799
90	200001547	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	5.872	6.384	5.800	6.000	6.039
91	200001777	EMPANADA DE CARNE DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD PAQUETE X 10 UNIDADES	19 %	9.833	12.600	12.000	9.000	10.858
92	200002600	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD	19 %		1.650	1.500	1.100	1.417
93	200000760	JAMON DE CERDO	LIBRA	19 %	12.960	13.200	13.190	13.000	13.088
94	200001476	JAMON DE CERDO	KILO	19 %		25.400	25.380	25.000	25.260
95	200001631	JUGO O REFresco DE FRUTA EN BOLSA MINIMO X 200 ML.	UNIDAD	19 %	1.000	830	900	1.100	958

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA ECONOMICA GOBIERNO DEL PERU Ministerio de Economía y Finanzas	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21							
		VERSIÓN: No. 02				Página 82 de 122			
		FECHA:		23	07	2025			
		 AGENCIA ECONOMICA GOBIERNO DEL PERU Ministerio de Economía y Finanzas							

96	20000750	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	19 %	9.976	9.500	10.200	10.500	10.044
97	20000805	MORTADELA ESTANDAR	LIBRA	5%	10.451	10.600	10.550	10.000	10.400
98	200001493	MORTADELA ESTANDAR	KILO	5%		21.200	21.100	20.000	20.767
99	200001689	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	KILO	0%	28.798	28.850	28.900	29.500	29.012
100	200000626	QUESO CAMPESINO BLOQUE	KILO	0%	22.788	22.950	23.000	23.100	22.960
101	200000627	QUESO COSTEÑO	KILO	0%	31.396	31.600	31.750	31.550	31.575
102	200000753	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO X LIBRA)	LIBRA	19 %	22.493	22.600	24.200	23.000	23.073
103	200000661	SALCHICHA MANGUERA	KILO	19 %	11.280	11.400	11.350	11.600	11.408
104	200002398	SALCHICHA PERRO (SALCHICHA PERRO X UNIDAD 15-39 PAQUETE CON PESO MINIMO DE 500 GRS)	UNIDAD PAQUETE X 500GR	19 %	10.399	10.950	11.000	11.100	10.862
105	200000672	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500 GRS	5%	8.681	9.200	7.900	8.600	8.445
106	200000890	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	5%		16.400	15.800	17.200	17.133
107	200000671	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	5%	12.834	12.880	12.000	12.950	12.686
108	200000941	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	5%	13.595	14.000	14.100	14.200	13.974
109	200000755	SALCHICHON DE POLLO	UNIDAD X 500GR	5%	11.025	11.100	11.200	11.080	11.101
110	200000734	YOGURT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.524	1.200	1.500	1.500	1.431
111	200001720	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.601	2.350	1.900	1.800	1.913
112	200001739	KUMIS BOLSA X 160 A 200 ML	UNIDAD	19 %	3.674	1.600	2.200	2.500	2.344
113	200000403	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	0%	2.303	2.000	1.200	1.800	1.826
114	200001633	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	19 %	3.376	2.500	2.400	3.000	2.819
115	200000220	CREMA DE LECHE ENTERA BOLSA X 200 ML	BOLSA	0%	5.072	5.960	6.200	6.000	5.806
116	200001764	YOGURTH CON CEREAL VASO CONTENIDO NETO X 170 GRS	UNIDAD	19 %		4.100	4.500	4.600	4.400
117	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X	0%		320	380	350	350

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21	
			VERSIÓN: No. 02	
			Página 83 de 122	
FECHA:		23	07	2025



			40 GRS						
118	200001716	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 100 GRS	0%		500	515	550	522
119	200002629	TORTILLA DE HARINA PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	19 %		13.500	16.000	13.200	14.233
120	200001499	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA (CONGELADA)	KILO	19 %		19.800	21.500	20.000	20.433
121	200002313	MAIZ DULCE PRECOCIDO	KILO	19 %		14.400	11.000	14.500	13.300
122	200002107	CARNE DE POLLO MARINADO (CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABADILLA X 220 GRAMOS)	KILO	0%		8.900	11.600	10.000	10.167
123	200001461	ESPINACA	KILO	0%		5.800	7.400	7.000	6.867
124	200001572	JENGIBRE	KILO	0%		22.200	26.000	24.500	24.233
125	200001466	GUASCAS	KILO	0%		2.300	4.000	5.000	3.767

PRECIOS PARA GUAPI-TIMBIQUI CAUCA

ITEM	CODIGO SAP	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CON IVA INCLUIR O CONTRATO 012-005-2025	DISTRIFREI VAN	EL HUERTO	ALIMENT OS LOMA LARGA	VALOR PROMEDIO
1	200002807	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	0%	\$ 14.182	13.302	13.370	13.686	\$ 13.630
2	200001636	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	0%	\$ 35.445	34.886	35.160	36.000	\$ 35.888
3	200001637	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	0%	\$ 36.244	34.938	35.112	36.000	\$ 36.074
4	200001441	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CARNE DE CADERA DE RES)	KILO	0%	\$ 33.116	32.000	32.400	36.000	\$ 33.879
5	200000140	CAMARONES (CAMARON CRUDO PELADO DESVENADO)	LIBRA	0%	\$ 23.183	21.652	21.760	22.116	\$ 22.178
6	200001701	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA)	KILO	0%	\$ 36.451	36.000	36.200	36.000	\$ 36.663
7	200001701	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO POSTA)	KILO	0%	\$ 27.143	26.000	26.550	29.000	\$ 27.173
8	200001639	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE DE POSTA DE RES - MUCHACHO)	KILO	0%	\$ 33.110	32.068	32.268	36.000	\$ 33.367
9	200001686	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	0%	\$ 31.502	30.384	30.536	33.000	\$ 31.366

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21						
			VERSIÓN: No. 02		Página 84 de 122				
			FECHA:		23	07	2025		

10	200001733	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100GR	19 %	\$ 3.063	3.150	3.200	3.100	\$ 3.128
11	200001444	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (CARNE MOLIDA DE RES 80% -20%)	KILO	0%	\$ 27.928	27.990	28.820	28.500	\$ 27.810
12	200001700	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES CARNE DE RES)	KILO	0%	\$ 35.501	34.748	34.920	35.368	\$ 35.133
13	200000747	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GRS	UNIDAD PAQUETE X 6 X 300 GRS	19 %	\$ 13.744	14.200	13.950	14.600	\$ 14.124
14	200001800	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO)	UNIDAD X 50 GR	19 %	\$ 2.419	2.450	2.500	2.500	\$ 2.467
15	200001450	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	0%	\$ 21.848	20.200	20.800	24.000	\$ 21.712
16	200001457-200002811	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO PORCIONADA ENTRE 150 A 170 GR / POSTA KILO)	KILO	0%	\$ 25.603	25.580	25.708	26.000	\$ 25.723
17	200001458-200002790	COSTILLA DE RES PORCIONADA DE 150 A 170 GRS / POSTA KILO	KILO	0%	\$ 20.158	20.500	19.950	21.000	\$ 20.402
18	200001638	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR (GOULASH DE RES DE 2,5 CM X 2,5 CM)	KILO	0%	\$ 31.413	30.200	31.000	30.000	\$ 30.653
19	200001474	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	0%	\$ 19.229	18.064	18.154	20.000	\$ 19.862
20	200001475	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	0%	\$ 17.189	17.966	18.056	19.500	\$ 18.173
21	200002474	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 833	588	592	750	\$ 691
22	200001680	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	0%	\$ 43.681	42.554	42.786	45.000	\$ 43.500
23	200001883	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	0%	\$ 53.671	54.242	54.514	54.500	\$ 54.232
24	200001488	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO) MENUDENCIAS	KILO	0%	\$ 11.525	10.890	10.944	11.222	\$ 11.145
25	200001445	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE MORILLO)	KILO	0%	\$ 31.485	31.074	31.230	33.000	\$ 31.700
26	200001437-200002806	VISCERAS DE BOVINO (MONDONGO- CALLO-PANZA TROZOS / KILO)	KILO	0%	\$ 24.781	23.084	24.000	25.000	\$ 24.214
27	200001579	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	0%	\$ 15.173	14.666	14.738	14.500	\$ 14.769
28	200001506	CARNE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL UNIDAD 400 A 500 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 19.416	19.160	19.256	20.000	\$ 19.458

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA PERUANA FUERZA MILITAR DE DEFENSA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA PERUANA FUERZA MILITAR DE DEFENSA	
		VERSIÓN: No. 02			Página 85 de 122
		FECHA:	23		07

29	200000891	PESCADO SIERRA EN POSTA	KILO	0%	\$ 23.564	23.600	24.000	23.500	\$ 23.666
30	200001898	CARNE POLLO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES)	KILO	0%	\$ 17.341	16.906	16.960	17.312	\$ 17.137
31	200001517	CARNE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISERAS CON PIEL)	KILO	0%	\$ 17.233	17.086	17.172	17.495	\$ 17.247
32	200001691	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	0%	\$ 46.720	49.248	49.494	50.042	\$ 49.376
33	200001442	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	0%	\$ 32.733	32.378	32.540	33.000	\$ 32.663
34	200001692	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 60 Y 80 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 19.333	19.050	19.148	21.000	\$ 19.632
35	200001490	MOJARRA ROJA	KILO	0%	20.323	19.754	19.852	23.000	\$ 20.732
36	200002106	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS UNIDAD)	KILO	0%	13.120	13.700	13.650	15.500	\$ 13.966
37	200001688	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	0%	21.677	23.584	23.702	29.000	\$ 24.481
38	200001462	FILITE DE PESCADO (TILAPIA X 125 GRS)	KILO	0%	19.919	23.788	23.908	24.278	\$ 22.973
39	200001582	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.872	10.170	10.222	11.500	\$ 10.891
40	200001584	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	0%	\$ 17.535	17.000	16.046	16.238	\$ 16.705
41	200001586	APIO	KILO	0%	\$ 4.903	5.434	5.462	5.682	\$ 5.345
42	200001587	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 7.680	6.388	6.420	8.000	\$ 7.122
43	200001799	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 23.962	23.500	23.000	25.000	\$ 23.866
44	200001541	CEBOLLA CABEZONA	KILO	0%	\$ 4.022	3.636	3.664	4.500	\$ 3.953
45	200001447	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 6.624	6.576	6.608	7.000	\$ 6.702
46	200000161	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.689	5.300	5.326	6.800	\$ 6.004
47	200001451	CILANTRO	KILO	0%	\$ 6.234	4.376	4.398	6.400	\$ 5.352
48	200000811	CMARRON	KILO	0%	\$ 4.900	3.800	3.820	5.500	\$ 4.506
49	200001470	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 6.438	6.754	6.788	9.000	\$ 7.746

PROCESO											
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN											
 AGENCIA LOGÍSTICA PARAGUAY DEL NOROCCIDENTE Ministerio de Agricultura y Ganadería	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				 Ministerio de Agricultura y Ganadería		
					VERSIÓN: No. 02			Página 86 de 122			
					FECHA:		23	07		2025	

50	200001477	LAUREL	KILO	0%	\$ 9.782	5.152	5.178	5.294	\$ 6.347
51	200000413	LECHUGA	KILO	0%	\$ 6.482	6.956	6.990	7.120	\$ 6.890
52	200001486	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.539	5.978	6.008	6.500	\$ 6.281
53	200001575	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.712	2.882	2.696	4.000	\$ 3.273
54	200001500	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 7.092	6.804	6.838	7.000	\$ 6.934
55	200001508	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.961	4.822	4.646	4.760	\$ 4.502
56	200001511	PIMENTON ROJO Y/O VERDE	KILO	0%	\$ 6.568	6.296	6.330	6.700	\$ 6.474
57	200002353	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 5.362	5.258	5.284	5.402	\$ 5.327
58	200001516	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 5.235	5.244	5.270	5.400	\$ 5.287
59	200001539	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.889	5.252	5.278	5.396	\$ 5.199
60	200001540	REPOLLO	KILO	0%	\$ 4.205	4.090	4.110	4.500	\$ 4.226
61	200001546	TOMATE CHONTO	KILO	0%	\$ 6.588	6.450	6.482	7.000	\$ 6.630
62	200001550	YUCA	KILO	0%	\$ 4.128	4.086	4.108	4.500	\$ 4.206
63	200001552	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 4.933	5.000	5.024	5.800	\$ 5.189
64	200002513	BANANO	KILO	0%	\$ 4.456	4.256	4.278	5.000	\$ 4.498
65	200000232	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.954	5.872	5.902	6.500	\$ 6.057
66	200001467	GUAYABA	KILO	0%	\$ 5.036	4.738	4.762	5.700	\$ 5.059
67	200000305	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.763	7.678	7.716	8.800	\$ 7.989
68	200001478	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 5.239	4.524	4.546	5.500	\$ 4.952
69	200000751	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.807	4.436	4.460	5.400	\$ 4.726
70	200000431	LULO DE CASTILLA	KILO	0%	\$ 8.459	7.346	7.384	8.500	\$ 7.922
71	200002516	MANDARINA	KILO	0%	\$ 6.199	5.762	5.790	7.000	\$ 6.186

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 87 de 122
		FECHA:	23	07

72	200001483	MANGO	KILO	0%	\$ 7.649	7.182	7.218	7.700	\$ 7.437
73	200002517	MANZANA ROJA	KILO	0%		12.404	12.466	12.000	\$ 12.290
74	200000449	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.382	6.850	6.884	8.000	\$ 7.279
75	200001492	MORA	KILO	0%	\$ 10.303	9.500	9.200	10.000	\$ 9.751
76	200000488	MELON	KILO	0%	\$ 7.451	7.632	7.670	8.600	\$ 7.838
77	200001555	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.472	3.850	3.870	5.000	\$ 4.298
78	200002519	PERA	KILO	0%	\$ 14.840	13.998	14.068	16.000	\$ 14.476
79	200001514	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.235	4.534	4.556	5.500	\$ 4.956
80	200000534	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.957	4.078	4.100	5.000	\$ 4.284
81	200001744	MANGO	UNIDAD	0%	985	1.204	1.210	1.300	\$ 1.175
82	200001748	NARANJA	UNIDAD	0%	798	1.100	1.104	1.194	\$ 1.049
83	200001743	MADARINA	UNIDAD	0%	1.611	1.398	1.408	1.498	\$ 1.478
84	200001759	PERA	UNIDAD	0%	2.205	2.912	2.928	3.028	\$ 2.769
85	200001746	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	2.055	2.844	2.858	2.960	\$ 2.679
86	200001721	BANANO	UNIDAD	0%	819	1.190	1.196	1.284	\$ 1.122
87	200001789	GRANADILLA	UNIDAD	0%	1.537	1.774	1.782	1.876	\$ 1.742
88	200002612	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19 %	11.519	10.612	10.666	12.500	\$ 11.324
89	200000756	SANDIA	KILO	0%	4.405	4.160	4.160	4.800	\$ 4.386
90	200001547	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.447	6.450	6.482	7.000	\$ 6.595
91	200001777	EMPANADA DE CARNE DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD PAQUETE X 10 UNIDADES	19 %	11.996	13.246	13.312	10.000	\$ 12.038
92	200002600	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD	19 %		1.325	1.331	1.400	\$ 1.352

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZA ARMADA Elaboración de documentos de Contratación	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21						 Elaboración de documentos de Contratación
				VERSIÓN: No. 02			Página 88 de 122			
				FECHA:		23	07	2025		

93	200000760	JAMON DE CERDO	LIBRA	19 %	14.801	14.738	14.812	15.118	\$ 14.867
94	200001476	JAMON DE CERDO	KILO	19 %		27.910	28.050	28.450	\$ 28.137
95	200001631	JUGO O REFresco DE FRUTA EN BOLSA MINIMO X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.235	920	926	1.500	\$ 1.146
96	200000750	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	19 %	12.631	11.570	11.628	12.000	\$ 11.967
97	200000806	MORTADELA ESTANDAR	LIBRA	5%	12.562	12.052	12.112	12.398	\$ 12.281
98	200001463	MORTADELA ESTANDAR	KILO	5%		22.418	22.530	22.890	\$ 22.613
99	200001689	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	KILO	0%	30.921	30.562	30.716	31.134	\$ 30.833
100	200000626	QUESO CAMPESINO BLOQUE	KILO	0%	24.634	24.610	24.734	25.110	\$ 24.772
101	200000627	QUESO COSTEÑO	KILO	0%	33.012	33.226	33.382	33.828	\$ 33.365
102	200000753	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO X LIBRA)	LIBRA	19 %	24.788	24.674	24.798	25.174	\$ 24.853
103	200000681	SALCHICHA MANGUERA	KILO	19 %	13.197	13.068	13.124	14.000	\$ 13.345
104	200002396	SALCHICHA PERRO (SALCHICHA PERRO X UNIDAD 15-39 PAQUETE CON PESO MINIMO DE 500 GRS)	UNIDAD PAQUETE X 500GR	19 %	12.382	12.514	12.576	12.866	\$ 12.585
105	200000672	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500 GRS	5%	10.535	10.096	10.146	10.420	\$ 10.299
106	200000993	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	5%		18.784	18.878	19.212	\$ 18.958
107	200000871	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	5%	14.630	14.316	14.388	14.692	\$ 14.507
108	200000941	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	5%	15.359	15.824	15.702	16.016	\$ 15.675
109	200000755	SALCHICHON DE POLLO	UNIDAD X 500GR	5%	12.536	12.752	12.816	13.108	\$ 12.804
110	200000734	YOGURT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	2.507	2.600	2.700	2.560	\$ 2.592
111	200001720	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.788	3.564	3.582	2.600	\$ 2.884
112	200001739	KUMIS BOLSA X 150 A 200 ML	UNIDAD	19 %	3.081	3.670	3.688	3.800	\$ 3.660
113	200000403	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X	UNIDAD	0%	2.317	3.382	3.368	2.500	\$ 2.699

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		Página 89 de 122			
FECHA:		23	07	2025	

		200 ML							
114	200001633	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	19 %	3.382	4.350	4.372	3.800	\$ 3.976
115	200000220	CREMA DE LECHE ENTERA BOLSA X 200 ML	BOLSA	0%	5.060	7.456	7.494	6.500	\$ 6.628
116	200001754	YOGURTH CON CEREAL VASO CONTENIDO NETO X 170 GRS	UNIDAD	19 %		6.050	6.082	5.000	\$ 5.711
117	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 40 GRS	0%		1.984	1.994	450	\$ 1.476
118	200001716	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 100 GRS	0%		2.182	2.174	850	\$ 1.662
119	200002829	TORTILLA DE HARINA PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	19 %		15.884	15.964	15.000	\$ 15.816
120	200001499	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA (CONGELADA)	KILO	19 %		22.084	22.194	21.000	\$ 21.759
121	200002313	MAIZ DULCE PRECOCIDO	KILO	19 %		14.718	14.792	15.500	\$ 15.003
122	200002107	CARNE DE POLLO MARINADO (CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABADILLA X 220 GRAMOS)	KILO	0%		11.618	11.676	11.960	\$ 11.751
123	200001461	ESPINACA	KILO	0%		6.444	6.476	7.000	\$ 6.640
124	200001572	JENGIBRE	KILO	0%		23.144	23.260	25.500	\$ 23.968
125	200001468	GUASCAS	KILO	0%		3.294	3.310	5.000	\$ 3.968

PRECIOS PUESTOS FLUVIALES Santa Bárbara de Iscuandé Nariño, Mosquera Nariño, El Charco Nariño, La Tola Nariño, satunga

ITEM	CODIGO SAP	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CON IVA INCLUIRO CONTRATO 812-005-2025	DISTRIFREI VAN	EL HUERTO	ALIMENTOS LONA LARGA	VALOR PROMEDIO
1	200002807	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	0%	\$ 14.217	13.102	13.194	13.888	\$ 13.545
2	200001636	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	0%	\$ 35.418	34.786	35.030	38.000	\$ 35.809
3	200001637	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	0%	\$ 36.211	34.738	34.962	38.000	\$ 35.963
4	200001441	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CARNE DE CADERA DE RES)	KILO	0%	\$ 33.106	32.000	32.500	38.000	\$ 33.902
5	200000140	CAMARONES (CAMARON CRUDO PELADO DESVENADO)	LIBRA	0%	\$ 23.247	21.452	21.602	22.116	\$ 22.104
6	200001701	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA)	KILO	0%	\$ 36.347	34.670	35.900	38.000	\$ 36.279
7	200001701	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO POSTA)	KILO	0%	\$ 27.053	26.950	27.000	29.000	\$ 27.501

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGENCIA LOGÍSTICA Fuerzas Armadas Ministerio de Defensa	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21						 Ministerio de Defensa
				VERSIÓN: No. 02			Página 90 de 122			
				FECHA:		23	07	2025		

8	200001639	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE DE POSTA DE RES - MUCHACHO)	KILO	0%	\$ 33.159	31.898	32.122	36.000	\$ 33.295
9	200001688	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	0%	\$ 31.551	30.184	30.396	33.000	\$ 31.283
10	200001733	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100GR	19 %	\$ 3.049	3.100	3.080	3.100	\$ 3.077
11	200001444	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (CARNE MOLIDA DE RES 80% -20%)	KILO	0%	\$ 27.977	27.800	26.872	28.500	\$ 27.687
12	200001700	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES CARNE DE RES)	KILO	0%	\$ 35.366	34.546	34.788	35.368	\$ 35.017
13	200000747	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GRS	UNIDAD PAQUETE X 6 X 300 GRS	19 %	\$ 13.842	14.200	13.990	14.600	\$ 14.158
14	200001800	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO)	UNIDAD X 50 GR	19 %	\$ 2.757	2.850	2.960	2.500	\$ 2.774
15	200001450	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	0%	\$ 21.897	21.950	21.200	24.000	\$ 22.262
16	200001457-200002811	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO PORCIONADA ENTRE 150 A 170 GR / POSTA KILO)	KILO	0%	\$ 25.698	25.380	25.556	26.000	\$ 25.659
17	200001458-200002795	COSTILLA DE RES PORCIONADA DE 150 A 170 GRS / POSTA KILO	KILO	0%	\$ 20.205	20.300	20.500	21.000	\$ 20.501
18	200001638	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR (GOULASH DE RES DE 2,5 CM X 2,5 CM)	KILO	0%	\$ 31.277	30.000	30.210	30.000	\$ 30.372
19	200001474	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	0%	\$ 19.279	17.864	17.990	20.000	\$ 18.783
20	200001475	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	0%	\$ 17.219	17.766	17.890	19.500	\$ 18.094
21	200002474	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 848	568	594	750	\$ 699
22	200001690	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	0%	\$ 43.286	42.354	42.650	45.000	\$ 43.323
23	200001683	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	0%	\$ 52.975	54.042	54.422	54.500	\$ 53.985
24	200001488	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO) MENUDENCIAS	KILO	0%	\$ 11.507	10.690	10.764	11.222	\$ 11.046
25	200001445	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE MORILLO)	KILO	0%	\$ 31.424	30.874	31.092	33.000	\$ 31.598
26	200001437-200002808	VISCERAS DE BOVINO (MONDONGO- CALLO-PANZA TROZOS / KILO)	KILO	0%	\$ 24.811	24.950	25.000	25.000	\$ 24.940

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

27	200001579	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	0%	\$ 15.223	14.466	14.565	14.500	\$ 14.689
28	200001505	CARNE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL UNIDAD 400 A 500 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 19.509	18.960	19.092	20.000	\$ 19.415
29	200000691	PESCADO SIERRA EN POSTA	KILO	0%	\$ 23.500	20.806	22.000	23.500	\$ 22.452
30	200001698	CARNE POLLO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES)	KILO	0%	\$ 17.392	16.706	16.822	17.312	\$ 17.058
31	200001517	CARNE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISERAS CON PIEL)	KILO	0%	\$ 17.284	16.888	17.006	17.496	\$ 17.168
32	200001691	CARNE CORTES DE RES PINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	0%	\$ 48.026	49.048	49.390	50.042	\$ 49.127
33	200001442	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	0%	\$ 32.782	32.178	32.402	33.000	\$ 32.591
34	200001692	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 60 Y 80 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 19.407	18.850	18.982	21.000	\$ 19.590
35	200001490	MOJARRA ROJA	KILO	0%	20.516	19.554	19.690	23.000	\$ 20.690
36	200002106	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS UNIDAD)	KILO	0%	13.234	14.374	14.474	15.500	\$ 14.396
37	200001688	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	0%	21.855	23.384	23.548	29.000	\$ 24.447
38	200001482	FILITE DE PESCADO (TILAPIA X 125 GRS)	KILO	0%	20.179	23.588	23.754	24.278	\$ 22.950
39	200001582	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.782	10.290	10.362	11.500	\$ 10.734
40	200001584	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	0%	\$ 17.565	16.086	16.198	16.238	\$ 16.522
41	200001586	APIO	KILO	0%	\$ 4.833	5.554	5.594	5.582	\$ 5.416
42	200001587	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 7.711	6.508	6.584	8.000	\$ 7.193
43	200001799	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 23.991	22.390	22.548	25.000	\$ 23.482
44	200001541	CEBOLLA CABEZONA	KILO	0%	\$ 4.053	3.758	3.794	4.500	\$ 4.023
45	200001447	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 6.676	6.696	6.742	7.000	\$ 6.779
46	200000161	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.649	5.420	5.458	6.800	\$ 6.082
47	200001451	CILANTRO	KILO	0%	\$ 6.304	4.496	4.526	6.400	\$ 5.432

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN: No. 02		Página 92 de 122			
				FECHA:		23	07	2025	

48	200000811	CIMARRON	KILO	0%	\$ 4.898	3.920	3.940	5.500	\$ 4.567
49	200001470	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 8.467	6.874	6.922	9.000	\$ 7.816
50	200001477	LAUREL	KILO	0%	\$ 9.792	5.272	5.308	5.294	\$ 6.417
51	200000413	LECHUGA	KILO	0%	\$ 6.522	7.076	7.124	7.120	\$ 6.961
52	200001486	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.569	6.098	6.140	6.600	\$ 6.352
53	200001575	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.761	2.802	2.822	4.000	\$ 3.346
54	200001500	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 6.970	6.924	6.972	7.000	\$ 6.967
55	200001508	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 4.012	4.742	4.776	4.760	\$ 4.573
56	200001511	PIMENTON ROJO Y/O VERDE	KILO	0%	\$ 6.578	6.418	6.464	6.700	\$ 6.540
57	200002353	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 5.397	5.378	5.410	5.402	\$ 5.398
58	200001516	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 5.245	5.364	5.402	5.400	\$ 5.353
59	200001539	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.851	5.572	5.410	5.396	\$ 5.257
60	200001540	REPOLLO	KILO	0%	\$ 4.280	4.210	4.240	4.500	\$ 4.308
61	200001546	TOMATE CHONTO	KILO	0%	\$ 6.531	6.570	6.616	7.000	\$ 6.679
62	200001550	YUCA	KILO	0%	\$ 4.156	4.206	4.236	4.500	\$ 4.275
63	200001552	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 4.906	5.120	5.156	5.900	\$ 5.246
64	200002513	BANANO	KILO	0%	\$ 4.483	4.376	4.406	5.000	\$ 4.567
65	200000232	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.984	5.992	6.034	6.500	\$ 6.128
66	200001467	GUAYABA	KILO	0%	\$ 5.067	4.858	4.892	5.700	\$ 5.120
67	200000306	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.824	7.798	7.852	8.800	\$ 8.069
68	200001478	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 5.269	4.644	4.676	5.500	\$ 5.022
69	200000751	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.639	4.556	4.588	5.400	\$ 4.796

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 93 de 122
		FECHA:	23	07
				

70	200000431	LULO DE CASTILLA	KILO	0%	\$ 8.450	7.485	7.520	8.500	\$ 7.984
71	200002516	MANDARINA	KILO	0%	\$ 6.221	5.882	5.924	7.000	\$ 6.257
72	200001483	MANGO	KILO	0%	\$ 7.678	7.302	7.354	7.700	\$ 7.509
73	200002517	MANZANA ROJA	KILO	0%		12.524	12.612	12.000	\$ 12.379
74	200000449	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.377	6.970	7.020	8.000	\$ 7.342
75	200001492	MORA	KILO	0%	\$ 10.341	10.200	10.350	10.000	\$ 10.223
76	200000468	MELON	KILO	0%	\$ 7.495	7.752	7.808	8.600	\$ 7.914
77	200001555	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.501	3.970	3.998	5.000	\$ 4.387
78	200002519	PERA	KILO	0%	\$ 14.870	14.116	14.216	15.000	\$ 14.551
79	200001514	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.175	4.654	4.686	5.500	\$ 5.004
80	200000534	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.987	4.198	4.228	5.000	\$ 4.353
81	200001744	MANGO	UNIDAD	0%	959	1.324	1.334	1.300	\$ 1.229
82	200001748	NARANJA	UNIDAD	0%	1.017	1.220	1.228	1.194	\$ 1.165
83	200001743	MANDARINA	UNIDAD	0%	1.622	1.518	1.530	1.485	\$ 1.542
84	200001759	PERA	UNIDAD	0%	2.432	3.032	3.054	3.028	\$ 2.887
85	200001746	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	2.406	2.954	2.986	2.960	\$ 2.829
86	200001721	BANANO	UNIDAD	0%	941	1.310	1.318	1.284	\$ 1.213
87	200001789	GRANADILLA	UNIDAD	0%	1.599	1.894	1.906	1.676	\$ 1.619
88	200002612	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19 %	11.422	10.412	10.486	12.500	\$ 11.205
89	200000756	SANDIA	KILO	0%	4.438	4.280	4.310	4.900	\$ 4.457
90	200001547	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.475	6.570	6.616	7.000	\$ 6.656
91	200001777	EMPANADA DE CARNE DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD PAQUETE X 10	19 %	11.554	13.046	13.138	10.000	\$ 11.935

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 94 de 122
		FECHA:	23	07

			UNIDADES						
92	200002600	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD	19 %		1.305	1.314	1.400	\$ 1.340
93	200000760	JAMON DE CERDO	LIBRA	19 %	14.873	14.538	14.640	15.118	\$ 14.792
94	200001476	JAMON DE CERDO	KILO	19 %		27.710	27.904	28.450	\$ 28.021
95	200001831	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA MINIMO X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.231	920	928	1.500	\$ 1.145
96	200000750	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	19 %	12.470	11.370	11.450	12.000	\$ 11.823
97	200000806	MORTADELA ESTANDAR	LIBRA	5%	12.642	11.852	11.934	12.398	\$ 12.207
98	200001493	MORTADELA ESTANDAR	KILO	5%		22.218	22.374	22.890	\$ 22.404
99	200001689	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	KILO	0%	30.833	30.362	30.576	31.134	\$ 30.726
100	200000826	QUESO CAMPESINO BLOQUE	KILO	0%	24.685	24.410	24.582	25.110	\$ 24.697
101	200000627	QUESO COSTEÑO	KILO	0%	33.255	33.026	33.256	33.828	\$ 33.341
102	200000753	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO X LIBRA)	LIBRA	19 %	24.818	24.474	24.646	25.174	\$ 24.778
103	200000661	SALCHICHA MANGUERA	KILO	19 %	13.126	12.858	12.948	14.000	\$ 13.233
104	200002398	SALCHICHA PERRO (SALCHICHA PERRO X UNIDAD 15-39 PAQUETE CON PESO MINIMO DE 500 GRS)	UNIDAD PAQUETE X 500GR	19 %	12.250	12.314	12.400	12.898	\$ 12.458
105	200000672	SALCHICHÓN ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500 GRS	5%	10.362	9.896	9.986	10.420	\$ 10.161
106	200000990	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	5%		18.584	18.714	19.212	\$ 18.837
107	200000671	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	5%	14.821	14.116	14.216	14.692	\$ 14.461
108	200000941	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	5%	15.388	15.424	15.532	16.016	\$ 15.990
109	200000755	SALCHICHON DE POLLO	UNIDAD X 500GR	5%	12.439	12.552	12.640	13.108	\$ 12.685

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02	Página 95 de 122	
		FECHA:	23 07 2025	

110	20000734	YOGURT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	2.568	2.822	2.842	2.580	\$ 2.898
111	200001720	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.824	3.354	3.388	2.600	\$ 2.794
112	200001739	KUMIS BOLSA X 150 A 200 ML	UNIDAD	19 %	3.112	3.870	3.898	3.800	\$ 3.570
113	200000403	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	0%	2.328	3.182	3.204	2.500	\$ 2.804
114	200001633	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	19 %	3.447	4.150	4.180	3.800	\$ 3.894
115	200000220	CREMA DE LECHE ENTERA BOLSA X 200 ML	BOLSA	0%	5.138	7.258	7.308	6.500	\$ 6.551
116	200001764	YOGURTH CON CEREAL VASO CONTENIDO NETO X 170 GRS	UNIDAD	19 %		5.850	5.892	5.000	\$ 5.581
117	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 40 GRS	0%		1.784	1.796	450	\$ 1.343
118	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 100 GRS	0%		1.962	1.976	650	\$ 1.529
119	200002629	TORTILLA DE HARINA PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	19 %		15.684	15.794	15.000	\$ 15.493
120	200001499	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA (CONGELADA)	KILO	19 %		21.884	22.038	21.000	\$ 21.841
121	200002313	MAIZ DULCE PRECOCIDO	KILO	19 %		14.518	14.620	15.500	\$ 14.879
122	200002107	CARNE DE POLLO MARINADO (CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABADILLA X 220 GRAMOS)	KILO	0%		11.418	11.498	11.960	\$ 11.825
123	200001481	ESPINACA	KILO	0%		6.564	6.610	7.000	\$ 6.725
124	200001572	JENGIBRE	KILO	0%		23.264	23.428	25.500	\$ 24.054
125	200001466	GUASCAS	KILO	0%		3.414	3.438	5.000	\$ 3.951

PRECIOS PARA PIZARRO:

ITEM	CODIGO SAP	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CON IVA INCLUIR O CONTRATO 012-006-2025	DISTRIFREI VAN	EL HUERTO	ALIMENTOS LONA LARGA	VALOR PROMEDIO
1	200002807	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	0%	\$ 14.313	13.502	13.584	13.888	\$ 13.766
2	200001636	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	0%	\$ 35.501	35.185	35.396	38.000	\$ 36.021
3	200001637	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	0%	\$ 36.185	35.138	35.348	38.000	\$ 36.188
4	200001441	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CARNE DE CADERA DE RES)	KILO	0%	\$ 33.282	32.600	32.950	38.000	\$ 34.053

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGENCIA LOGÍSTICA FORO MILITAR El Ministerio de Defensa	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21						 El Ministerio de Defensa
				VERSIÓN: No. 02				Página 96 de 122		
				FECHA:		23	07	2025		

5	20000140	CAMARONES (CAMARON CRUDO PELADO DESVENADO)	LIBRA	0%	\$ 23.312	21.852	21.984	22.116	\$ 22.316
6	200001701	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA)	KILO	0%	\$ 36.397	35.270	35.482	36.000	\$ 36.287
7	200001701	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO POSTA)	KILO	0%	\$ 27.274	26.700	27.000	29.000	\$ 27.494
8	200001639	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE DE POSTA DE RES - MUCHACHO)	KILO	0%	\$ 33.590	32.298	32.492	35.000	\$ 33.545
9	200001686	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	0%	\$ 31.634	30.584	30.768	33.000	\$ 31.497
10	200001733	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100GR	19 %	\$ 3.033	3.050	2.990	3.100	\$ 3.043
11	200001444	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (CARNE MOLIDA DE RES 80% - 20%)	KILO	0%	\$ 28.060	26.886	27.048	28.500	\$ 27.824
12	200001700	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES CARNE DE RES)	KILO	0%	\$ 35.122	34.948	35.156	35.368	\$ 35.148
13	200000747	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GRS	UNIDAD PAQUETE X 6 X 300 GRS	19 %	\$ 13.956	14.000	15.122	14.800	\$ 14.420
14	200001800	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO)	UNIDAD X 50 GR	19 %	\$ 1.935	2.100	2.200	2.500	\$ 2.184
15	200001450	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	0%	\$ 21.979	20.200	21.000	24.000	\$ 21.785
16	200001457-200002811	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO PORCIONADA ENTRE 150 A 170 GR / POSTA KILO)	KILO	0%	\$ 25.721	25.780	25.934	26.000	\$ 25.859
17	200001458-200002798	COSTILLA DE RES PORCIONADA DE 150 A 170 GRS / POSTA KILO	KILO	0%	\$ 20.288	20.100	18.830	21.000	\$ 20.055
18	200001638	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR (GOULASH DE RES DE 2,5 CM X 2,5 CM)	KILO	0%	\$ 31.327	30.000	30.200	30.000	\$ 30.382
19	200001474	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	0%	\$ 19.437	18.264	18.374	20.000	\$ 19.019
20	200001475	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	0%	\$ 17.302	18.166	18.274	19.500	\$ 18.311
21	200002474	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 831	588	592	750	\$ 690
22	200001680	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	0%	\$ 43.433	42.754	43.010	45.000	\$ 43.549
23	200001683	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	0%	\$ 53.588	54.442	54.770	54.500	\$ 54.325

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		Página 97 de 122			
FECHA:		23	07	2025	

24	200001468	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO) MENUDENCIAS	KILO	0%	\$ 11.609	11.090	11.156	11.222	\$ 11.269
25	200001445	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE MORILLO)	KILO	0%	\$ 31.626	31.274	31.462	33.000	\$ 31.841
26	200001437-200002806	VISCERAS DE BOVINO (MONCONGO-CALLO-PANZA TROZOS / KILO)	KILO	0%	\$ 24.893	24.500	24.850	26.000	\$ 24.761
27	200001579	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	0%	\$ 15.305	14.866	14.854	14.500	\$ 14.906
28	200001506	CARNE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL UNIDAD 400 A 500 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 19.784	19.380	19.476	20.000	\$ 19.655
29	200000691	PESCADO SIERRA EN POSTA	KILO	0%	\$ 23.138	23.000	23.300	23.500	\$ 23.235
30	200001698	CARNE POLLO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES)	KILO	0%	\$ 17.152	17.106	17.208	17.312	\$ 17.195
31	200001517	CARNE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISCERAS CON PIEL)	KILO	0%	\$ 17.230	17.286	17.390	17.496	\$ 17.351
32	200001691	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHAS (PUNTA DE ANCA)	KILO	0%	\$ 48.061	48.448	49.744	50.042	\$ 49.324
33	200001442	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	0%	\$ 32.885	32.578	32.772	33.000	\$ 32.804
34	200001692	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 80 Y 90 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 19.455	19.250	19.366	21.000	\$ 19.768
35	200001490	MOJARRA ROJA	KILO	0%	20.569	19.954	20.072	23.000	\$ 20.699
36	200002106	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS UNIDAD)	KILO	0%	13.267	14.774	14.862	15.500	\$ 14.601
37	200001688	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	0%	21.955	23.784	23.926	29.000	\$ 24.666
38	200001462	FILITE DE PESCADO (TILAPIA X 125 GRS)	KILO	0%	20.362	23.988	24.132	24.278	\$ 23.190
39	200001582	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.870	10.260	10.312	11.500	\$ 10.733
40	200001584	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	0%	\$ 17.533	16.046	16.142	16.238	\$ 16.490
41	200001586	APIO	KILO	0%	\$ 4.901	5.514	5.548	5.582	\$ 5.396
42	200001587	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 7.678	8.468	6.505	8.000	\$ 7.183
43	200001799	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 23.959	23.800	22.484	25.000	\$ 23.811
44	200001541	CEBOLLA CABEZONA	KILO	0%	\$ 4.019	3.716	3.740	4.500	\$ 3.994

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21							
					VERSIÓN: No. 02				Página 98 de 122			
					FECHA:				23		07	2025

45	200001447	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 6.641	6.656	6.666	7.000	\$ 6.748
46	20000161	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.550	5.380	5.412	6.800	\$ 6.036
47	200001451	CILANTRO	KILO	0%	\$ 6.298	4.456	4.482	6.400	\$ 5.400
48	200000811	CIMARRON	KILO	0%	\$ 4.894	3.680	3.904	5.500	\$ 4.545
49	200001470	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 8.435	6.634	6.876	9.000	\$ 7.786
50	200001477	LAUREL	KILO	0%	\$ 9.769	5.232	5.262	5.294	\$ 6.367
51	200000413	LECHUGA	KILO	0%	\$ 6.489	7.038	7.078	7.120	\$ 6.931
52	200001486	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.537	6.058	6.094	6.600	\$ 6.322
53	200001575	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.710	2.762	2.778	4.000	\$ 3.313
54	200001500	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 6.966	6.884	6.926	7.000	\$ 6.944
55	200001508	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.979	4.702	4.732	4.760	\$ 4.543
56	200001511	PIMENTON ROJO Y/O VERDE	KILO	0%	\$ 6.557	6.378	6.416	6.700	\$ 6.513
57	200002353	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 5.360	5.338	5.370	5.402	\$ 5.368
58	200001516	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 5.212	5.324	5.356	5.400	\$ 5.323
59	200001539	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 4.835	5.332	5.364	5.396	\$ 5.232
60	200001540	REPOLLO	KILO	0%	\$ 4.203	4.170	4.196	4.500	\$ 4.267
61	200001546	TOMATE CHONTO	KILO	0%	\$ 6.613	6.530	6.568	7.000	\$ 6.678
62	200001550	YUCA	KILO	0%	\$ 4.126	4.166	4.192	4.500	\$ 4.246
63	200001552	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 4.800	5.080	5.110	5.800	\$ 5.220
64	200002513	BANANO	KILO	0%	\$ 4.457	4.396	4.362	5.000	\$ 4.534
65	200000232	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.952	5.952	5.988	6.500	\$ 6.098
66	200001467	GUAYABA	KILO	0%	\$ 5.034	4.818	4.848	5.700	\$ 5.100

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			Página 99 de 122
		FECHA:	23		07

67	20000305	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.707	7.758	7.804	8.800	\$ 8.017
68	200001478	LIMON COMUN	KILO	0%	\$ 5.237	4.604	4.832	5.500	\$ 4.993
69	200002751	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.663	4.516	4.544	5.400	\$ 4.781
70	200003431	LULO DE CASTILLA	KILO	0%	\$ 8.411	7.426	7.472	8.500	\$ 7.952
71	200002516	MANDARINA	KILO	0%	\$ 6.191	5.842	5.878	7.000	\$ 6.228
72	200001483	MANGO	KILO	0%	\$ 7.547	7.262	7.306	7.700	\$ 7.479
73	200002517	MANZANA ROJA	KILO	0%		12.484	12.960	12.000	\$ 12.348
74	200000449	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.379	8.930	8.972	8.000	\$ 7.320
75	200001482	MORA	KILO	0%	\$ 10.296	8.800	9.500	10.000	\$ 9.547
76	200000468	MELÓN	KILO	0%	\$ 7.437	7.712	7.760	8.600	\$ 7.877
77	200001565	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.469	3.930	3.954	5.000	\$ 4.338
78	200002519	PERA	KILO	0%	\$ 14.836	14.076	14.162	15.000	\$ 14.519
79	200001514	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.164	4.614	4.642	5.500	\$ 4.980
80	200000534	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.955	4.158	4.184	5.000	\$ 4.324
81	200001744	MANGO	UNIDAD	0%	1.079	1.284	1.292	1.300	\$ 1.239
82	200001748	NARANJA	UNIDAD	0%	892	1.180	1.186	1.194	\$ 1.113
83	200001743	MANDARINA	UNIDAD	0%	1.621	1.478	1.488	1.495	\$ 1.521
84	200001758	PERA	UNIDAD	0%	2.214	2.992	3.010	3.028	\$ 2.811
85	200001746	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	2.070	2.924	2.942	2.960	\$ 2.724
86	200001721	BANANO	UNIDAD	0%	861	1.270	1.278	1.284	\$ 1.171
87	200001789	GRANADILLA	UNIDAD	0%	1.579	1.854	1.864	1.876	\$ 1.793
88	200002812	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19 %	11.807	10.812	10.878	12.500	\$ 11.449

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21							
		VERSIÓN: No. 02		Página 100 de 122					
		FECHA:		23	07	2025			

89	200000756	SANDIA	KILO	0%	4.403	4.240	4.268	4.800	\$ 4.427
90	200001547	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.445	6.530	6.570	7.000	\$ 6.636
91	200001777	EMPANADA DE CARNE DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD PAQUETE X 10 UNIDADES	19 %	11.675	12.800	12.990	10.000	\$ 11.866
92	200002600	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD	19 %		1.280	1.289	1.400	\$ 1.326
93	200000760	JAMON DE CERDO	LIBRA	19 %	14.827	14.936	15.028	15.118	\$ 14.978
94	200001476	JAMON DE CERDO	KILO	19 %		28.110	28.260	28.450	\$ 28.260
95	200001631	JUGO O REFresco DE FRUTA EN BOLSA MINIMO X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.295	920	926	1.500	\$ 1.160
96	200000750	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	19 %	12.701	11.770	11.840	12.000	\$ 12.078
97	200000805	MORTADELA ESTANDAR	LIBRA	5%	12.602	12.252	12.324	12.398	\$ 12.394
98	200001493	MORTADELA ESTANDAR	KILO	5%		22.618	22.754	22.890	\$ 22.754
99	200001689	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	KILO	0%	30.916	30.762	30.948	31.134	\$ 30.940
100	200000626	QUESO CAMPESINO BLOQUE	KILO	0%	24.665	24.810	24.960	25.110	\$ 24.887
101	200000627	QUESO COSTEÑO	KILO	0%	33.126	33.426	33.626	33.628	\$ 33.502
102	200000753	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO X LIBRA)	LIBRA	19 %	24.898	24.874	25.024	25.174	\$ 24.993
103	200000661	SALCHICHA MANGLERA	KILO	19 %	13.209	13.258	13.338	14.000	\$ 13.451
104	200002396	SALCHICHA PERRO (SALCHICHA PERRO X UNIDAD 15-39 PAQUETE CON PESO MINIMO DE 500 GRS)	UNIDAD PAQUETE X 500GR	19 %	12.263	12.714	12.790	12.666	\$ 12.658
105	200000672	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500 GRS	5%	10.392	10.296	10.358	10.420	\$ 10.367
106	200000990	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	5%		18.984	19.098	19.212	\$ 19.098
107	200000671	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	5%	14.714	14.516	14.604	14.692	\$ 14.632
108	200000941	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	5%	15.350	15.824	15.920	16.016	\$ 15.778

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN: No. 02 Página 101 de 122
		FECHA:	23	07

109	200000755	SALCHICHON DE POLLO	UNIDAD X 500GR	5%	12.537	12.952	13.030	13.108	\$ 12.907
110	200000734	YOGURT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	2.443	2.600	2.550	2.560	\$ 2.536
111	200001720	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.800	3.784	3.785	2.600	\$ 2.988
112	200001739	KUMIS BOLSA X 150 A 200 ML	UNIDAD	19 %	3.144	4.070	4.094	3.800	\$ 3.777
113	200000403	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	0%	2.312	3.582	3.604	2.500	\$ 3.000
114	200001633	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	19 %	3.337	4.550	4.575	3.800	\$ 4.066
115	200000220	CREMA DE LECHE ENTERA BOLSA X 200 ML	BOLSA	0%	5.094	7.656	7.702	6.500	\$ 6.736
116	200001764	YOGURTH CON CEREAL VASO CONTENIDO NETO X 170 GRS	UNIDAD	19 %		6.250	6.288	5.000	\$ 5.846
117	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 40 GRS	0%		2.184	2.198	450	\$ 1.611
118	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 100 GRS	0%		2.362	2.376	650	\$ 1.796
119	200002629	TORTILLA DE HARINA PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	19 %		16.064	16.180	15.000	\$ 15.755
120	200001468	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA (CONGELADA)	KILO	19 %		22.284	22.418	21.000	\$ 21.901
121	200002313	MAIZ DULCE PRECOCIDO	KILO	19 %		14.918	15.008	15.500	\$ 15.142
122	200002107	CARNE DE POLLO MARINADO (CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABADILLA X 220 GRAMOS)	KILO	0%		11.618	11.688	11.960	\$ 11.689
123	200001461	ESPINACA	KILO	0%		6.524	6.564	7.000	\$ 6.696
124	200001572	JENGIBRE	KILO	0%		23.224	23.364	25.500	\$ 24.028
125	200001466	GUASCAS	KILO	0%		3.374	3.394	5.000	\$ 3.923

PRECIOS PARA CALI – ESCUELA MILITAR DE AVIACION - EMAVI

ITEM	CODIGO SAP	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CON IVA INCLUIR O CONTRATO 012-006-2025	DISTRIFREI VAN	EL HUERTO	ALIMENTOS LOMA LARGA	VALOR PROMEDIO
1	200002807	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	0%	\$ 10.871	10.980	10.580	10.620	\$ 10.763
2	200001636	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	0%	\$ 29.517	32.932	31.000	35.800	\$ 32.312
3	200001637	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	0%	\$ 31.437	34.994	31.600	35.800	\$ 33.408

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FARMACIA MULTITOPICO FARMACIA DE ESPECIALIDAD	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21							
		VERSIÓN: No. 02				Página 102 de 122			
		FECHA:		23	07	2025			
 MINISTERIO DE SALUD									

4	200001441	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CARNE DE CADERA DE RES)	KILO	0%	\$ 31.160	30.000	31.000	35.800	\$ 31.990
5	200000140	CAMARONES (CAMARON CRUDO PELADO DESVENADO)	LIBRA	0%	\$ 12.342	12.750	14.990	19.000	\$ 14.771
6	200001701	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA)	KILO	0%	\$ 32.094	32.650	32.580	35.800	\$ 33.281
7	200001701	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO POSTA)	KILO	0%	\$ 24.082	23.180	22.032	24.000	\$ 23.324
8	200001639	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE DE POSTA DE RES - MUCHACHO)	KILO	0%	\$ 29.810	31.796	29.980	33.000	\$ 31.147
9	200001636	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	0%	\$ 28.090	29.300	27.688	30.000	\$ 28.770
10	200001733	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100GR	19 %	\$ 2.456	2.480	2.500	2.620	\$ 2.514
11	200001444	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (CARNE MOLIDA DE RES 80%-20%)	KILO	0%	\$ 24.229	24.300	24.290	25.000	\$ 24.455
12	200001700	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES CARNE DE RES)	KILO	0%	\$ 28.484	27.200	26.980	31.000	\$ 28.416
13	200000747	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GRS	UNIDAD PAQUETE X 6 X 300 GRS	19 %	\$ 10.019	9.190	10.300	9.850	\$ 9.640
14	200001800	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO)	UNIDAD X 50 GR	19 %	\$ 1.559	1.532	1.600	1.800	\$ 1.623
15	200001450	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	0%	\$ 18.497	18.500	15.980	21.500	\$ 18.619
16	200001457-200002811	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO PORCIONADA ENTRE 150 A 170 GR / POSTA KILO)	KILO	0%	\$ 21.644	23.180	22.000	23.000	\$ 22.456
17	200001458-200002798	COSTILLA DE RES PORCIONADA DE 150 A 170 GRS / POSTA KILO	KILO	0%	\$ 18.586	17.980	11.980	19.000	\$ 16.887
18	200001638	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR (GOULASH DE RES DE 2,5 CM X 2,5 CM)	KILO	0%	\$ 26.589	27.000	27.980	27.100	\$ 27.162
19	200001474	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	0%	\$ 14.649	16.950	18.980	18.000	\$ 17.145
20	200001475	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	0%	\$ 13.431	9.800	11.980	18.000	\$ 13.303
21	200002474	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 801	428	362	640	\$ 508
22	200001680	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	0%	\$ 42.015	39.980	50.980	42.500	\$ 43.869

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23	07	2025

23	200001683	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	0%	\$ 49.316	30.980	39.980	48.000	\$ 42.069
24	200001488	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO) MENUDENCIAS	KILO	0%	\$ 8.839	8.900	8.800	9.500	\$ 7.985
25	200001445	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE MORILLO)	KILO	0%	\$ 26.876	26.536	26.980	30.000	\$ 27.598
26	200001437-200002806	VISCERAS DE BOVINO (MONDONGO-CALLO-PANZA TROZOS / KILO)	KILO	0%	\$ 15.527	15.950	14.980	20.000	\$ 16.614
27	200001579	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	0%	\$ 13.160	13.250	13.330	13.500	\$ 13.310
28	200001506	CARNE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL UNIDAD 400 A 500 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 16.851	13.580	14.980	17.500	\$ 15.728
29	200000691	PESCADO SIERRA EN POSTA	KILO	0%	\$ 17.225	28.000	23.580	22.000	\$ 22.701
30	200001698	CARNE POLLO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES)	KILO	0%	\$ 10.063	8.900	9.980	14.000	\$ 10.736
31	200001517	CARNE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISCERAS CON PIEL)	KILO	0%	\$ 13.148	17.590	10.980	14.500	\$ 14.055
32	200001691	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	0%	\$ 46.001	29.600	43.900	47.000	\$ 41.675
33	200001442	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	0%	\$ 28.896	28.950	29.000	30.000	\$ 29.204
34	200001692	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 60 Y 80 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 16.396	17.980	16.800	17.200	\$ 17.095
35	200001460	MOJARRA ROJA	KILO	0%	15.323	15.980	18.980	21.000	\$ 17.821
36	200002106	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS UNIDAD)	KILO	0%	9.469	8.900	9.000	15.000	\$ 10.597
37	200001688	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	0%	24.079	17.980	16.780	24.300	\$ 20.785
38	200001462	FILITE DE PESCADO (TILAPIA X 125 GRS)	KILO	0%	18.952	18.990	19.100	24.000	\$ 20.246
39	200001582	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.353	8.580	8.180	10.500	\$ 9.403
40	200001584	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	0%	\$ 14.958	15.980	10.500	14.000	\$ 13.837
41	200001586	APIO	KILO	0%	\$ 4.100	5.980	4.780	4.800	\$ 4.915
42	200001587	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 4.264	2.980	2.780	6.600	\$ 4.156
43	200001799	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 19.315	19.900	19.980	24.000	\$ 20.774

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21			 REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
				VERSIÓN: No. 02		Página 104 de 122			
				FECHA:		23	07	2025	

44	200001541	CEBOLLA CABEZONA	KILO	0%	\$ 3.165	3.100	2.800	3.500	\$ 3.141
45	200001447	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 4.205	7.300	8.380	6.000	\$ 6.471
46	200000161	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 4.539	4.580	3.580	6.000	\$ 4.675
47	200001451	CILANTRO	KILO	0%	\$ 5.861	5.050	5.340	5.000	\$ 5.313
48	200000811	CIMARRON	KILO	0%	\$ 5.019	4.700	4.500	4.850	\$ 5.017
49	200001470	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 7.390	7.580	4.180	6.500	\$ 6.913
50	200001477	LAUREL	KILO	0%	\$ 7.597	6.200	6.000	6.320	\$ 6.529
51	200000413	LECHUGA	KILO	0%	\$ 4.806	5.780	4.180	6.000	\$ 5.192
52	200001486	MAZORCA	KILO	0%	\$ 5.057	4.140	4.780	7.500	\$ 5.369
53	200001575	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 3.014	1.780	1.300	3.200	\$ 2.324
54	200001500	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 4.919	5.380	4.980	5.000	\$ 5.070
55	200001508	PERINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 2.988	3.380	2.580	3.500	\$ 3.112
56	200001511	PIMENTON ROJO Y/O VERDE	KILO	0%	\$ 6.164	4.980	4.380	6.400	\$ 5.481
57	200002353	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 4.079	3.580	2.580	4.000	\$ 3.580
58	200001516	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 3.482	2.980	2.580	4.000	\$ 3.261
59	200001539	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 3.405	3.500	5.000	4.800	\$ 4.178
60	200001540	REPOLLO	KILO	0%	\$ 3.550	3.190	3.200	4.000	\$ 3.483
61	200001546	TOMATE CHONTO	KILO	0%	\$ 5.181	6.180	4.580	6.000	\$ 5.485
62	200001550	YUCA	KILO	0%	\$ 2.709	3.380	2.500	3.300	\$ 2.872
63	200001552	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 3.713	4.200	4.100	4.500	\$ 4.128
64	200002513	BANANO	KILO	0%	\$ 3.447	3.100	2.580	4.000	\$ 3.282
65	200002232	CURUBA	KILO	0%	\$ 5.145	6.580	5.380	5.500	\$ 5.651

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 105 de 122
		FECHA:	23	07
				

66	200001467	GUAYABA	KILO	0%	\$ 4.251	3.780	3.380	4.500	\$ 3.978
67	200000305	GUANABANA	KILO	0%	\$ 7.266	7.320	7.100	7.300	\$ 7.247
68	200001478	LIMÓN COMUN	KILO	0%	\$ 3.458	3.600	3.200	4.500	\$ 3.690
69	200000751	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 4.026	4.200	4.260	4.400	\$ 4.222
70	200000431	LULO DE CASTILLA	KILO	0%	\$ 6.838	4.900	3.980	7.800	\$ 5.880
71	200002518	MANDARINA	KILO	0%	\$ 5.268	4.800	4.580	5.500	\$ 4.987
72	200001483	MANGO	KILO	0%	\$ 7.175	5.180	5.200	6.700	\$ 6.064
73	200002517	MANZANA ROJA	KILO	0%		13.980	9.580	14.000	\$ 12.520
74	200000449	MARACUYA	KILO	0%	\$ 6.107	5.780	5.780	7.000	\$ 6.167
75	200001482	MORA	KILO	0%	\$ 9.854	8.800	8.500	9.000	\$ 8.988
76	200000468	MELON	KILO	0%	\$ 5.455	4.180	4.300	7.000	\$ 5.234
77	200001555	NARANJA	KILO	0%	\$ 3.733	2.980	2.380	4.000	\$ 3.273
78	200002519	PERA	KILO	0%	\$ 11.817	11.180	9.980	12.000	\$ 11.184
79	200001514	PIÑA	KILO	0%	\$ 3.975	3.580	3.980	4.200	\$ 3.934
80	200000534	PAPAYA	KILO	0%	\$ 3.587	4.500	3.700	4.000	\$ 3.847
81	200001744	MANGO	UNIDAD	0%	1.135	1.200	1.190	1.220	\$ 1.187
82	200001748	NARANJA	UNIDAD	0%	667	690	700	720	\$ 694
83	200001743	MANDARINA	UNIDAD	0%	661	730	740	1.000	\$ 783
84	200001759	PERA	UNIDAD	0%	1.245	1.320	1.310	2.000	\$ 1.470
85	200001746	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	743	800	850	2.200	\$ 1.148
86	200001721	BANANO	UNIDAD	0%	541	590	600	800	\$ 633
87	200001789	GRANADILLA	UNIDAD	0%	818	880	950	1.300	\$ 967

PROCESO										
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										
 AGENCIA AGROPECUARIA FLORIANEZA ROSA RIVERA LA PUENTE DE TUCUMÁN	TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-21					 AGENCIA AGROPECUARIA FLORIANEZA ROSA RIVERA LA PUENTE DE TUCUMÁN
					VERSIÓN: No. 02			Página 106 de 122		
	FECHA:		23	07	2025					
			ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

88	200002612	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19 %	11.729	11.800	11.990	12.000	\$ 11.880
89	200000756	SANDIA	KILO	0%	3.341	3.580	3.000	4.000	\$ 3.480
90	200001547	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	4.878	5.780	3.980	5.500	\$ 5.034
91	200001777	EMPANADA DE CARNE DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD PAQUETE X 10 UNIDADES	19 %	9.834	10.600	10.300	9.000	\$ 9.884
92	200002600	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD	19 %		970	990	1.100	\$ 1.020
93	200000780	JAMON DE CERDO	LIBRA	19 %	11.748	11.790	11.800	11.780	\$ 11.774
94	200001476	JAMON DE CERDO	KILO	19 %		23.580	23.600	23.520	\$ 23.567
95	200001631	JUGO O REFresco DE FRUTA EN BOLSA MINIMO X 200 ML	UNIDAD	19 %	820	850	860	1.100	\$ 915
96	200000750	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	19 %	10.952	7.354	8.850	10.400	\$ 9.389
97	200000805	MORTADELA ESTANDAR	LIBRA	5%	9.569	9.700	9.850	9.620	\$ 9.685
98	200001493	MORTADELA ESTANDAR	KILO	5%		19.400	19.700	19.240	\$ 19.447
99	200001689	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	KILO	0%	19.463	19.600	19.950	20.000	\$ 22.003
100	200000626	QUESO CAMPESINO BLOQUE	KILO	0%	16.566	16.700	16.950	20.000	\$ 17.564
101	200000627	QUESO COSTEÑO	KILO	0%	18.402	18.550	18.700	30.000	\$ 21.413
102	200000753	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO X LIBRA)	LIBRA	19 %	13.015	13.700	13.650	23.000	\$ 15.841
103	200000861	SALCHICHA MANGUERA	KILO	19 %	9.738	9.850	9.950	11.500	\$ 10.290
104	200002398	SALCHICHA PERRO (SALCHICHA PERRO X UNIDAD 15-39 PAQUETE CON PESO MINIMO DE 500 GRS)	UNIDAD PAQUETE X 500GR	19 %	12.268	13.950	10.996	12.000	\$ 12.304
105	200000672	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500 GRS	5%	7.771	7.950	7.800	8.500	\$ 8.005
106	200000990	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	5%		15.900	15.800	15.980	\$ 15.827
107	200000671	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	5%	13.001	13.250	13.300	13.490	\$ 13.280

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

108	200000941	SALCHICHÓN CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	5%	12.179	14.000	14.500	13.920	\$ 13.650
109	200000755	SALCHICHÓN DE POLLO	UNIDAD X 500GR	5%	9.150	9.350	9.500	9.750	\$ 9.438
110	200000734	YOGURT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.357	1.300	1.400	1.500	\$ 1.389
111	200001720	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	1.940	1.890	1.900	1.930	\$ 1.915
112	200001739	KUMIS BOLSA X 150 A 200 ML	UNIDAD	19 %	1.830	1.542	1.650	2.400	\$ 1.806
113	200000403	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	0%	2.024	2.100	2.180	2.010	\$ 2.079
114	200001633	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	19 %	2.307	2.420	2.380	3.000	\$ 2.527
115	200000220	CREMA DE LECHE ENTERA BOLSA X 200 ML	BOLSA	0%	2.213	4.250	4.000	4.800	\$ 3.515
116	200001764	YOGURTH CON CEREAL VASO CONTENIDO NETO X 170 GRS	UNIDAD	19 %		4.250	4.300	4.500	\$ 4.350
117	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 40 GRS	0%		290	280	340	\$ 303
118	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 100 GRS	0%		576	590	600	\$ 586
119	200002829	TORTILLA DE HARINA PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	19 %		13.200	13.450	13.150	\$ 13.267
120	200001499	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA (CONGELADA)	KILO	19 %		13.600	14.800	19.000	\$ 15.800
121	200002313	MAIZ DULCE PRECOCIDO	KILO	19 %		12.750	12.100	14.500	\$ 13.117
122	200002107	CARNE DE POLLO MARINADO (CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABADILLA X 220 GRAMOS)	KILO	0%		7.700	7.850	9.500	\$ 8.350
123	200001461	ESPINACA	KILO	0%		6.900	4.900	7.000	\$ 6.293
124	200001572	JENGIBRE	KILO	0%		11.990	11.580	24.500	\$ 16.023
125	200001466	GUASCAS	KILO	0%		10.900	10.500	5.000	\$ 8.800

PRECIOS PARA TUMACO NARIÑO

ITEM	CODIGO SAP	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACIÓN	%	COSTO CON IVA INCLUIRO CONTRATO 012-006-2025	DISTRIFREI VAN	EL HUERTO	ALIMENTOS LOMA LARGA	VALOR PROMEDIO
1	200002807	VISCERAS DE BOVINO (BOFE)	KILO	0%	\$ 11.531	11.200	11.250	11.225	\$ 11.377
2	200001636	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE BRAZO DE RES)	KILO	0%	\$ 33.887	33.990	32.990	36.000	\$ 34.217

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PERU	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21					
				VERSIÓN: No. 02			Página 108 de 122		
				FECHA:		23	07	2025	
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PERU									

3	200001837	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOLA DE PIERNA DE RES)	KILO	0%	\$ 32.073	32.090	32.300	36.000	\$ 33.116
4	200001441	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (CARNE DE CADERA DE RES)	KILO	0%	\$ 34.691	33.000	34.000	36.000	\$ 34.423
5	200000140	CAMARONES (CAMARON CRUDO PELADO DESVENADO)	LIBRA	0%	\$ 17.673	17.850	17.990	17.900	\$ 17.843
6	200001701	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA CENTRO DE PIERNA DE RES (CARNE BOLA NEGRA)	KILO	0%	\$ 34.893	34.600	34.700	36.000	\$ 35.048
7	200001701	CARNE PORCINA (CARNE DE CERDO POSTA)	KILO	0%	\$ 29.126	28.950	28.850	29.000	\$ 28.982
8	200001639	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE DE POSTA DE RES - MUCHACHO)	KILO	0%	\$ 35.982	34.000	35.600	35.990	\$ 35.393
9	200001686	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (PECHO DE RES)	KILO	0%	\$ 30.365	29.950	30.200	30.000	\$ 30.129
10	200001733	HAMBURGUESA DE RES	UNIDAD X 100GR	19 %	\$ 2.845	2.870	2.860	2.880	\$ 2.871
11	200001444	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR O SUDAR (CARNE MOLIDA DE RES 80%-20%)	KILO	0%	\$ 28.932	28.980	29.000	28.990	\$ 28.976
12	200001700	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (BOTA DE RES CARNE DE RES)	KILO	0%	\$ 32.695	32.500	31.950	32.700	\$ 32.401
13	200000747	CHORIZO DE CERDO PAQUETE X 300 GRS	UNIDAD PAQUETE X 6 X 300 GRS	19 %	\$ 10.981	11.000	11.200	11.100	\$ 11.070
14	200001800	CHORIZO MIXTO (RES Y CERDO)	UNIDAD X 50 GR	19 %	\$ 2.319	2.420	2.550	2.600	\$ 2.472
15	200001450	CARNE PORCINA (CHULETA DE CERDO)	KILO	0%	\$ 25.589	25.800	25.700	26.000	\$ 25.772
16	200001457-200002811	CARNE PORCINA (COSTILLA DE CERDO PORCIONADA ENTRE 150 A 170 GR / POSTA KILO)	KILO	0%	\$ 25.621	25.500	25.700	26.000	\$ 25.705
17	200001458-200002798	COSTILLA DE RES PORCIONADA DE 150 A 170 GRS / POSTA KILO	KILO	0%	\$ 20.747	19.600	19.700	20.500	\$ 20.137
18	200001638	CARNE PICADA O MOLIDA PARA ESTOFAR (GOULASH DE RES DE 2,5 CM X 2,5 CM)	KILO	0%	\$ 31.893	31.400	31.700	30.300	\$ 31.273
19	200001474	VISCERAS DE BOVINO (HIGADO DE RES)	KILO	0%	\$ 18.045	17.400	17.550	18.500	\$ 17.874
20	200001475	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (HUESO CARNUDO)	KILO	0%	\$ 18.076	11.000	11.200	18.200	\$ 14.819
21	200002474	HUEVO TIPO AA	UNIDAD	0%	\$ 581	484	520	659	\$ 569

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA PUERTO RICO Ministerio de Agricultura y Ganadería	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Página 109 de 122	
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:	23 07 2025		

22	200001680	CARNE DE RES PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO ANCHO CHATA DE RES)	KILO	0%	\$ 42.024	39.600	39.700	42.500	\$ 40.968
23	200001683	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (LOMO FINO DE RES)	KILO	0%	\$ 54.627	54.800	54.950	54.875	\$ 54.813
24	200001488	MENUDENCIA O PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (VISCERAS DE POLLO) MENUDENCIAS	KILO	0%	\$ 6.426	5.500	5.600	8.000	\$ 6.632
25	200001445	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (CARNE MORILLO)	KILO	0%	\$ 30.965	30.800	30.750	31.500	\$ 31.004
26	200001437-200002806	VISCERAS DE BOVINO (MONDONGO-CALLO-PANZA TROZOS / KILO)	KILO	0%	\$ 21.692	21.500	21.750	21.800	\$ 21.686
27	200001579	PRODUCTOS CARNICOS COMESTIBLES (PATA DE RES)	KILO	0%	\$ 12.637	13.500	13.550	13.525	\$ 13.303
28	200001506	CARNE POLLO (PECHUGA CON HUESO Y PIEL UNIDAD 400 A 500 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 17.251	17.100	16.900	17.500	\$ 17.188
29	200000691	PESCADO SIERRA EN POSTA	KILO	0%	\$ 21.765	22.120	22.300	22.210	\$ 22.099
30	200001696	CARNE POLLO (PIERNA PERNIL DE POLLO CON RABADILLA EN BOLSA DE 10 A 12 UNIDADES)	KILO	0%	\$ 9.568	8.000	8.200	14.000	\$ 9.942
31	200001517	CARNE POLLO (POLLO ENTERO SIN VISCERAS CON PIEL)	KILO	0%	\$ 16.127	17.500	16.800	16.990	\$ 16.654
32	200001691	CARNE CORTES DE RES FINOS PARA ASAR, FREIR, PLANCHA (PUNTA DE ANCA)	KILO	0%	\$ 44.654	46.000	55.000	50.500	\$ 49.041
33	200001442	CARNE PARA ESTOFAR SUDAR (SOBREBARRIGA)	KILO	0%	\$ 31.208	31.900	31.500	31.700	\$ 31.577
34	200001692	CARNE PORCINA (TOCINO CARNUDO 60 Y 80 GRAMOS)	KILO	0%	\$ 10.909	17.000	17.300	19.000	\$ 16.052
35	200001490	MOJARRA ROJA	KILO	0%	18.571	18.700	18.950	21.000	\$ 19.305
36	200002106	CARNE DE POLLO MARINADO (MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO X 220 GRS UNIDAD)	KILO	0%	12.335	17.500	17.200	17.350	\$ 16.056
37	200001688	CARNE PORCINA (PERNIL DE CERDO)	KILO	0%	19.416	19.600	19.750	29.000	\$ 21.942
38	200001482	FILITE DE PESCADO (TLAPIA X 125 GRS)	KILO	0%	7.741	7.900	7.830	24.000	\$ 11.868
39	200001582	AGUACATE	KILO	0%	\$ 10.390	10.000	10.500	10.500	\$ 10.348
40	200001584	AJO (CABEZA DE AJO)	KILO	0%	\$ 15.731	14.000	15.500	14.750	\$ 14.995
41	200001586	APIO	KILO	0%	\$ 5.250	4.800	4.820	5.200	\$ 5.018
42	200001587	ARRACACHA	KILO	0%	\$ 4.035	5.500	4.300	4.500	\$ 4.584

PROCESO												
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN												
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			CÓDIGO: CT-FO-21								
				VERSIÓN: No. 02						Página 110 de 122		
				FECHA:						23 07 2025		

43	200001799	ARVERJA DESGRANADA	KILO	0%	\$ 17.335	14,900	14,400	18,000	\$ 16.159
44	200001541	CEBOLLA CABEZONA	KILO	0%	\$ 4.445	5,000	5,000	5,000	\$ 4.801
45	200001447	CEBOLLA LARGA	KILO	0%	\$ 5.636	7,000	6,800	6,900	\$ 6.584
46	200000181	CEBOLLA ROJA	KILO	0%	\$ 6.489	5,000	5,150	6,000	\$ 5.660
47	200001451	CILANTRO	KILO	0%	\$ 3.025	8,000	7,600	7,800	\$ 7.106
48	200000811	CIMARRON	KILO	0%	\$ 7.207	6,200	6,960	6,576	\$ 6.733
49	200001470	HABICHUELA	KILO	0%	\$ 6.969	8,000	8,900	8,450	\$ 8.080
50	200001477	LAUREL	KILO	0%	\$ 7.751	4,500	4,650	4,576	\$ 5.369
51	200000413	LECHUGA	KILO	0%	\$ 4.048	4,500	3,580	6,000	\$ 4.532
52	200001486	MAZORCA	KILO	0%	\$ 6.579	3,500	3,600	7,500	\$ 5.345
53	200001575	PAPA PASTUSA	KILO	0%	\$ 2.935	2,000	2,300	3,200	\$ 2.609
54	200001500	PAPA CRIOLLA	KILO	0%	\$ 4.347	4,000	4,200	5,000	\$ 4.387
55	200001508	PEPINO COHOMBRO	KILO	0%	\$ 3.360	3,500	3,650	3,576	\$ 3.522
56	200001511	PIMENTON ROJO Y/O VERDE	KILO	0%	\$ 6.474	5,000	4,380	6,500	\$ 5.589
57	200002353	PLATANO AMARILLO	KILO	0%	\$ 3.958	3,000	4,000	4,500	\$ 3.825
58	200001516	PLATANO VERDE	KILO	0%	\$ 4.037	3,000	4,000	4,500	\$ 3.854
59	200001539	REMOLACHA	KILO	0%	\$ 3.936	5,000	5,050	5,026	\$ 4.753
60	200001540	REPOLLO	KILO	0%	\$ 2.393	2,500	3,500	3,500	\$ 2.973
61	200001546	TOMATE CHONTO	KILO	0%	\$ 4.406	5,000	4,380	6,500	\$ 4.821
62	200001650	YUCA	KILO	0%	\$ 3.006	3,000	2,990	3,500	\$ 3.124
63	200001552	ZANAHORIA	KILO	0%	\$ 2.894	5,000	4,000	4,500	\$ 4.049
64	200002513	BANANO	KILO	0%	\$ 3.716	2,400	4,000	4,000	\$ 3.529

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

65	20000232	CURUBA	KILO	0%	\$ 4.845	5.000	4.300	5.500	\$ 4.911
66	200001467	GUAYABA	KILO	0%	\$ 4.928	5.000	4.400	5.000	\$ 4.832
67	20000305	GUANABANA	KILO	0%	\$ 6.845	6.950	7.100	7.500	\$ 7.099
68	200001478	LIMÓN COMUN	KILO	0%	\$ 4.874	4.000	4.800	4.400	\$ 4.544
69	200000751	LIMON MANDARINA	KILO	0%	\$ 5.042	4.500	4.800	4.650	\$ 4.748
70	200000431	LULO DE CASTILLA	KILO	0%	\$ 7.297	6.000	4.380	8.000	\$ 6.419
71	200002516	MANDARINA	KILO	0%	\$ 5.187	4.500	3.980	5.700	\$ 4.842
72	200001483	MANGO	KILO	0%	\$ 7.956	7.000	8.500	7.750	\$ 7.802
73	200002517	MANZANA ROJA	KILO	0%		13.600	13.500	13.550	\$ 13.550
74	200000449	MARACUYA	KILO	0%	\$ 7.361	6.000	6.800	7.400	\$ 6.890
75	200001492	MORA	KILO	0%	\$ 7.456	7.300	7.290	9.000	\$ 7.752
76	200000466	MELON	KILO	0%	\$ 5.830	5.950	6.050	6.000	\$ 5.958
77	200001555	NARANJA	KILO	0%	\$ 4.003	2.500	3.000	4.100	\$ 3.401
78	200002519	PERA	KILO	0%	\$ 9.168	8.000	8.100	15.000	\$ 10.067
79	200001514	PIÑA	KILO	0%	\$ 5.660	5.000	5.200	5.100	\$ 5.245
80	200000534	PAPAYA	KILO	0%	\$ 4.966	5.000	4.580	4.790	\$ 4.834
81	200001744	MANGO	UNIDAD	0%	1.356	1.600	1.700	1.660	\$ 1.577
82	200001748	NARANJA	UNIDAD	0%	527	580	610	800	\$ 629
83	200001743	MADARINA	UNIDAD	0%	559	620	680	1.000	\$ 710
84	200001759	PERA	UNIDAD	0%	1.051	1.070	1.090	2.000	\$ 1.303
85	200001746	MANZANA ROJA	UNIDAD	0%	1.742	1.800	1.850	2.500	\$ 1.973
86	200001721	BANANO	UNIDAD	0%	484	500	496	860	\$ 585

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LUGBETEC ESTADÍSTICA DEL SECTOR AGROPECUARIO	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				
					VERSIÓN: No. 02			Página 112 de 122	
					FECHA:		23	07	2025
					 AGENCIA LUGBETEC				

87	200001789	GRANADILLA	UNIDAD	0%	760	780	796	1.500	\$ 958
88	200002612	PULPA DE FRUTA CONGELADA EMPACADA AL VACIO (SABORES SURTIDOS)	KILO	19 %	9.588	9.750	9.800	12.000	\$ 10.310
89	200000756	SANDIA	KILO	0%	4.261	3.500	3.900	4.500	\$ 4.049
90	200001547	TOMATE DE ARBOL	KILO	0%	6.139	6.000	6.500	6.500	\$ 6.285
91	200001777	EMPANADA DE CARNE DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD PAQUETE X 10 UNIDADES	19 %	9.341	9.800	9.990	9.500	\$ 9.658
92	200002600	EMPANADA DE CARNE PRECOCIDA DEBE TENER UN PESO ENTRE 100 A 150 GRS	UNIDAD	19 %		980	1.000	1.200	\$ 1.069
93	200000760	JAMON DE CERDO	LIBRA	19 %	15.663	14.000	14.200	14.100	\$ 14.491
94	200001476	JAMON DE CERDO	KILO	19 %		28.800	28.400	28.200	\$ 28.200
95	200001631	JUGO O REFresco DE FRUTA EN BOLSA MINIMO X 200 ML	UNIDAD	19 %	875	890	900	1.200	\$ 968
96	200000750	KUMIS BOLSA X 1000 ML	UNIDAD	19 %	9.929	9.000	9.050	10.500	\$ 9.629
97	200000806	MORTADELA ESTANDAR	LIBRA	5%	8.311	9.850	9.000	10.000	\$ 9.315
98	200001483	MORTADELA ESTANDAR	KILO	5%		19.900	18.000	20.000	\$ 19.300
99	200001689	QUESO BLOQUE DOBLE CREMA	KILO	0%	26.254	26.400	26.450	30.000	\$ 27.276
100	200000626	QUESO CAMPESINO BLOQUE	KILO	0%	24.080	24.150	24.300	24.225	\$ 24.189
101	200000627	QUESO COSTEÑO	KILO	0%	27.045	27.200	27.350	31.550	\$ 28.286
102	200000753	SALCHICHA AHUMADA (TIPO PERRO X LIBRA)	LIBRA	19 %	19.514	19.650	19.800	24.000	\$ 20.741
103	200000651	SALCHICHA MANGUERA	KILO	19 %	9.048	9.200	9.350	12.500	\$ 10.025
104	200002398	SALCHICHA PERRO (SALCHICHA PERRO X UNIDAD 15-38 PAQUETE CON PESO MINIMO DE 500 GRS)	UNIDAD PAQUETE X 500GR	19 %	10.690	10.800	10.950	11.500	\$ 10.965
105	200000672	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 500 GRS	5%	9.240	9.450	9.600	9.525	\$ 9.454
106	200000990	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	KILO	5%		18.900	19.200	19.050	\$ 19.050

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN: No. 02			
		FECHA:		23	07

107	200000571	SALCHICHON ESTANDAR TRADICIONAL	UNIDAD X 750 GRS	5%	11.512	12.000	11.800	11.900	\$ 11.803
108	200000941	SALCHICHON CERVECERO SELECCIONADO	UNIDAD X 500GR	5%	11.170	11.500	11.800	11.650	\$ 11.530
109	200000755	SALCHICHON DE POLLO	UNIDAD X 500GR	5%	9.836	7.200	8.000	10.000	\$ 8.759
110	200000734	YOGURT BOLSA X. 200 ML	UNIDAD	19 %	1.196	944	990	1.550	\$ 1.170
111	200001720	AVENA NATURAL LIQUIDA BOLSA X 200 ML	UNIDAD	19 %	2.368	2.150	2.250	2.200	\$ 2.242
112	200001739	KUMIS BOLSA X 150 A 200 ML	UNIDAD	19 %	1.588	1.562	1.600	2.600	\$ 1.620
113	200000403	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	0%	2.010	2.250	2.200	2.226	\$ 2.172
114	200001833	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	19 %	2.451	2.400	2.420	3.000	\$ 2.575
115	200000220	CREMA DE LECHE ENTERA BOLSA X 200 ML	BOLSA	0%	5.178	5.250	5.190	6.000	\$ 5.406
116	200001764	YOGURTH CON CEREAL VASO CONTENIDO NETO X 170 GRS	UNIDAD	19 %		4.100	4.200	4.800	\$ 4.300
117	200001718	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 40 GRS	0%		410	436	424	\$ 423
118	200001716	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL	UNIDAD X 100 GRS	0%		600	620	610	\$ 610
119	200002629	TORTILLA DE HARINA PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	PAQUETE X 450 GRS X 15 UNIDADES	19 %		16.000	16.800	16.400	\$ 16.400
120	200001499	PAPA A LA FRANCESA PRECOCIDA (CONGELADA)	KILO	19 %		19.200	19.350	20.000	\$ 19.517
121	200002313	MAIZ DULCE PRECOCIDO	KILO	19 %		10.600	10.800	14.500	\$ 11.967
122	200002107	CARNE DE POLLO MARINADO (CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABADILLA X 220 GRAMOS)	KILO	0%		12.000	12.300	12.150	\$ 12.150
123	200001481	ESPINACA	KILO	0%		9.400	9.600	9.500	\$ 9.500
124	200001572	JENGIBRE	KILO	0%		18.500	18.300	24.500	\$ 20.433
125	200001466	GUASCAS	KILO	0%		3.300	3.750	5.000	\$ 4.017

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOGÍSTICA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 MINISTERIO DE DEFENSA
		VERSIÓN: No. 02		Página 114 de 122	
		FECHA:	23	07	

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			X
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA	CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA	CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA		MENOR PRECIO			

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	No Habilitado / Habilitado

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el 2.2.2.1.7.1 del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERzas MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Página 115 de 122
		VERSIÓN: No. 02		
		FECHA:	23 07 2025	

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Forma de Riesgo	Tipo de Riesgo	Descripción	Oportunidad o el suceso del evento	Probabilidad	Impacto	Gravedad	¿Cuál es la asignación?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Gravedad					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
EXTERNA	SELECCIÓN ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNIFORMES, UOMO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	4	3	5	MEDIO	COMPRISTE	2	3	3	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MESES, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	EJECUCION REGULATORIOS	CAMBIO REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARACTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGUN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTOS EN COSTOS ASOCIADOS SEGUN LA REFORMA REGULATORIA	3	3	3	MEDIO	COMPRISTE	2	2	3	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MESES, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 117 de 122
		FECHA:	23 07 2025

EXTERNA	EXTERNA
EJECUCION	EJECUCION
OPERACIONALES	OPERACIONALES
SON AQUELLOS RECURSOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	SON AQUELLOS RECURSOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO
PERIODIA, RORD O SEMESTRO DE VIVERES	PARO DE TRANSPORTADORES
2	2
3	2
5	5
ALTO	ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA
LOS VIVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA-AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS
2	2
2	2
3	3
BAJO	BAJO
SI	SI
CONTRATISTA	CONTRATISTA
APARTIR DE SU ADJUDICACION	APARTIR DE SU ADJUDICACION
HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION
A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	A TRAVES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	MESES DESPUES DEL FINALIZACION

N	Clase	Fase	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Inicio	Planificación	Operacional	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, sistemas de información, tecnologías, equipos humanos o técnicos, disponibilidad de la infraestructura que impide el cumplimiento oportuno del objeto contractual o que conducen a la suspensión y/o prerrogas del contrato	Ineficiencia en la entrega de los bienes objeto del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Establecer políticas de cumplimiento y calidad	2	2	4	Bajo	SI	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal
1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Violación a los derechos laborales por el	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Ver susil

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA AGROPECUARIA PERÚ Ministerio de Agricultura y Ganadería	TÍTULO				CÓDIGO: CT-FO-21				 AGENCIA AGROPECUARIA PERÚ Ministerio de Agricultura y Ganadería
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				VERSIÓN: No. 02		Página 118 de 122		
					FECHA:		23	07	

3	General	Externo	Externo	Económico	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	Que se presente fluctuación de los precios en la ejecución del contrato	1	2	3	Medio	Contratista	Una buena proyección de la propuesta de acuerdo a los parámetros fijados en el Estudio de Mercado	1	1	2	Bajo	si	Contratista	Por definir	Por definir	Seguimiento los precios del mercado	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento oportuno al contratista para que realice los suministros de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes suministrados	Incumplimiento ejecución del contrato y mala calidad de los productos o alimentos suministrados	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad de los bienes	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de los suministros en el término convenido	Incumplimiento en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantía Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión y control de ejecución	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
8	Ejecución	Externo	Ejecución	Operacional	Efectos que pueden causar los bienes a controlar en la calidad de los parámetros, o cambio en sus condiciones orgánicas y microbiológicas por los	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Establecer en el lugar de entrega, normas BPM	2	2	4	BAJO	si	Entidad	Desde la suscripción del Contrato	Hasta finalizar la ejecución del contrato	Verificación del supervisor	Semanal

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA PERÚ - BOLIVIA Cooperación Internacional	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 AGENCIA LOGÍSTICA PERÚ - BOLIVIA Cooperación Internacional
		VERSIÓN: No. 02		Página 120 de 122	
		FECHA:	23	07	

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

OBJETO: "SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS EN GENERAL, TALES COMO CARNES ROJAS Y BLANCAS (RES, CERDO Y AVES DE CORRAL), PESCADO Y MARISCOS, FRUTAS, VERDURAS, TUBÉRCULOS, EMBUTIDOS (CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS), LÁCTEOS Y DERIVADOS, BEBIDAS Y JUGOS CONCENTRADOS, HUEVOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS PRODUCTOS DERIVADOS SEGUNDO SEMESTRE"

PLAZO DE EJECUCION: 31 de Diciembre 2025.

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

NIT: 805.012.451-0

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	Suficiencia Garantía Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o al 10% del valor del correspondiente grupo al cual el oferente vaya a participar, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21	
		VERSIÓN: No. 02	Página 121 de 122
		FECHA:	23 07 2025
			

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 40% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórogas si las hubiere y seis (06) meses más.
Con ocasión de: (i) Mala calidad del Bien teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien o suministro: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del bien, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórogas si las hubiere y seis (06) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*)

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTIA	APLICA	NO APLICA
G3- MÉXICO	BIENES / SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
COMUNIDAD ANDINA : PERÚ- ECUADOR- BOLIVIA	TRATO NACIONAL (SERVICIOS)	N/A		X
TLC COLOMBIA CHILE	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC AELC-EFTA: LIECHTENSTEIN- SUIZA	BIENES/SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC TRIANGULO NORTE:				X
SALVADOR	MERCANCIAS	N/A		X
HONDURAS	MERCANCIAS Y			X
GUATEMALA	CONSTRUCCIÓN			X
TLC CANADÁ	MERCANCIAS/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
TLC ESTADOS UNIDOS	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN: No. 02		Página 122 de 122
		FECHA:	23	07
				

TRATADO	BIENES O SERVICIOS	CUANTÍA	APLICA	NO APLICA
TLC UNIÓN EUROPEA	BIENES/ SERVICIOS			X
	CONSTRUCCIÓN			X
ALIANZA DEL PACIFICO (UNICAMENTE CON CHILE Y PERU)				X
TLC COLOMBIA-COSTA RICA				X

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

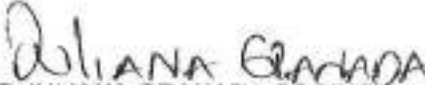
Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

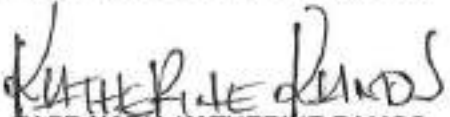
10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.

FIRMAS,

FIRMA DE LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA NECESIDAD


 PD JULIANA GRANADA OSORIO
 COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR


 TASD NADIA KATHERINE RAMOS
 COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR


 TASD CAROLINA CUESTA ARBOLEDA
 COMITÉ ECONÓMICO – FINANCIERO ESTRUCTURADOR